

# **INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020.**

## **AÑO 2016**

**Logroño, junio de 2017**



**Gobierno  
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



## ÍNDICE

### Contenido

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
a)	El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	6
b)	Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. ....	9
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES: .....</b>	<b>10</b>
a)	Datos financieros .....	10
b)	Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados .....	17
c)	Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b. ....	19
d)	Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F. ....	99
e)	Otros elementos específicos del PDR .....	101
<b>2.</b>	<b>PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:.....</b>	<b>109</b>
a)	Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	109
b)	Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.....	110
c)	Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos .....	113
d)	Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea. ....	117
e)	Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	118
f)	Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) .....	122
g)	Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación). ....	123
<b>3.</b>	<b>Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas .....</b>	<b>124</b>
a)	Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa. ....	124
b)	Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión .....	133
<b>4.</b>	<b>Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa .....</b>	<b>135</b>
a)	En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción. ....	135
b)	Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014) .....	135
<b>5.</b>	<b>Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (en 2017 y en 2016, si procede)151</b>	
a)	Criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante: .....	151

b)	<b>Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante aplicables en general</b> .....	151
c)	<b>Criterios no cumplidos de las condiciones ex ante prioritarias</b> .....	152
d)	<b>Las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante prioritarias ligada aplicables</b> .....	152
	Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción. ....	152
	La DG del Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión .....	152
<b>6.</b>	<b>Descripción de la ejecución de los subprogramas</b> .....	<b>153</b>
<b>7.</b>	<b>Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del Programa</b> .....	<b>153</b>
<b>8.</b>	<b>Implementation of actions to take into account the principles set out in Articles 5, 7 and 8 of Regulation (EU) No 1303/2013</b> .....	<b>179</b>
a)	<b>Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento UE nº1303/2015)</b> .....	179
b)	<b>Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)</b> .....	181
c)	<b>La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 en la ejecución del programa</b> .....	185
<b>9.</b>	<b>Avances realizados para conseguir un enfoque integrado en el uso del Feader y otros instrumentos financieros de la Unión</b> .....	<b>187</b>
<b>10.</b>	<b>Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros:</b> .....	<b>188</b>
<b>11.</b>	<b>Cuadros de codificación relativos a indicadores comunes y específicos del Programa y valores previstos cuantificados</b> .....	<b>188</b>
a)	<b>Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés</b> .....	189
b)	<b>Cuadro B: Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés</b> .....	190
i)	<b>M01: Transferencia de conocimientos y actividades de información</b> .....	191
ii)	<b>M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)</b> .....	192
iii)	<b>M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)</b> .....	193
iv)	<b>M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)</b> .....	195
v)	<b>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</b> .....	195
vi)	<b>M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)</b> .....	199
c)	<b>Cuadro B2.1: Productividad conseguida LEADER (informes de ejecución anuales) - ACUMULADA</b> .....	200
d)	<b>Cuadro B2.2 Datos LEADER para el seguimiento de las contribuciones al ámbito de interés principal ACUMULADA</b> .....	203
e)	<b>Cuadro B2.3: Seguimiento de la asistencia técnica - ACUMULADO</b> .....	204
f)	<b>Cuadro B3: Seguimiento anual de medidas basadas en la zona, plurianuales y relativas a unidades de ganado mayor (informes de ejecución anuales - ANUAL)</b> .....	204
g)	<b>Cuadro B4: Total público de las operaciones que contribuyen de manera adicional a otros ámbitos de interés (informes de ejecución anuales) - ACUMULADO</b> .....	209
h)	<b>Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO</b> .....	209
i)	<b>Cuadro C1.1: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de zona - ACUMULADO</b> .....	209
ii)	<b>Cuadro C1.2 - ACUMULADO</b> .....	210
iii)	<b>Cuadro C1.3 - ACUMULADO</b> .....	210
iv)	<b>Cuadro C2.1: Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo - ACUMULADO</b> .....	211
v)	<b>Cuadro C2.2: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de sector agrícola - ACUMULADO</b> .....	211
vi)	<b>Cuadro C2.3: Seguimiento de productividades desglosado por superficie - ACUMULADO</b> .....	216

i)	<b>Cuadro D: Avances hacia los objetivos</b> .....	218
j)	<b>Cuadro E: Seguimiento de medidas transitorias - ANUAL</b> .....	220
k)	<b>Cuadro F: Logro de los indicadores del marco de rendimiento</b> .....	221
i)	<b>Cuadro F1: Indicadores del marco de rendimiento</b> .....	221
ii)	<b>Cuadro F2: Indicadores del marco de rendimiento alternativos</b> .....	222
l)	<b>Cuadro G: Indicadores específicos del programa</b> .....	223
i)	<b>Cuadro G2: Cuadro de productividades específicas</b> .....	223

# **INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020**

## **AÑO 2016**

### **0. INTRODUCCIÓN**

#### **a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020**

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.600.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.029 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestales.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, el Leader refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.600.000 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.507.459 € por la Administración General del Estado (9,65%) y 56.502.670 (40,35%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.579.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.082.412 € sean aportados por la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se excluían a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

Medida	FEADER	GPT
4.3.1. Gestión de recursos hídricos	-300.000	-900.000
8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	300.000	900.000
8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	-600.000	-1.700.000
<b>19. LEADER</b>	<b>600.000</b>	<b>1.700.000</b>

No obstante, todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión original del PDR, ya que la fecha de aprobación de la modificación es posterior al 31 de diciembre de 2016.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
  - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
  - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
  - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
  
- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
  - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
  - b) facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
  
- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
  - a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
  - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
  
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
  - a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
  - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
  - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.



- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
  - a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
  - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
  - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
  - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
  - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;
  
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
  - a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
  - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
  - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

**b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.**

Con fecha 1 de junio 2017, el Director General de Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja para el 16 de junio.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de

todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

## **1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:**

### **a) Datos financieros**

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de esta apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2016.

Durante el año 2016 se han realizado pagos en prácticamente todas las medidas, a excepción de la medida 2 (Asesoramiento), medida 9 (Creación de agrupaciones de productores) y medida 16 Cooperación. En el primer caso, medida 2, se registraron pagos durante el año 2015 procedentes del periodo de programación anterior; en las otras dos medidas, la situación es diferente, por cuanto mientras en la medida 16 existe una convocatoria en vías de ser resuelta, en la medida 9 no existe tal convocatoria. Se examinará la problemática durante el informe.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2016:

Tabla B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Medidas a nivel de operación	GASTO TOTAL DEL PROGRAMA		
	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>1.725.000</b>	<b>13.562,77</b>	<b>0,79%</b>
<i>1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias</i>	1.300.000	0,00	0,00%
1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	0,00	0,00%
1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	0,00	0,00%
<i>1.3.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información</i>	425.000	13.562,77	3,19%
<b>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>2.100.000</b>	<b>478.161,07</b>	<b>22,77%</b>
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>25.500.000</b>	<b>6.600.120,91</b>	<b>25,88%</b>
<i>4.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas</i>	11.250.000	2.569.520,51	22,84%
4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	2.310.293,31	26,40%
4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	259.227,20	10,37%
<i>4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas</i>	2.600.000	1.787.064,74	68,73%
<i>4.3 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</i>	10.900.000	2.191.609,62	20,11%
4.3.1.-Gestión de recursos hídricos	6.250.000	319.313,20	5,11%
4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	693.454,97	25,22%
4.3.3.- Concentración parcelaria	1.900.000	1.178.841,45	62,04%
<i>4.4.1.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos</i>	750.000	51.928,76	6,92%
<b>6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>6.500.000</b>	<b>2.874.939,97</b>	<b>44,23%</b>
<b>7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>3.000.000</b>	<b>502.040,58</b>	<b>16,73%</b>
<i>7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios</i>	150.000	2.091,79	1,39%
<i>7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala</i>	1.600.000	172.710,06	10,79%
<i>Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural</i>	1.250.000	327.238,74	26,18%
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>13.600.000</b>	<b>1.453.122,91</b>	<b>10,68%</b>
<i>8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales</i>	2.000.000	352.679,52	17,63%

<b>8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</b>	6.000.000	1.011.129,57	16,85%
<b>8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</b>	5.000.000	89.314,46	1,79%
<b>8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>	600.000	0,00	0,00%
<b>9.-Establecimiento de organizaciones de productores</b>	<b>200.000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>10.1.- Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>7.500.000</b>	<b>1.538.889,23</b>	<b>20,52%</b>
<b>11.1.Adopción de prácticas ecológicas</b>	<b>350.000</b>	<b>64.500,70</b>	<b>18,43%</b>
<b>11.2.- Mantenimiento de prácticas ecológica</b>	<b>850.000</b>	<b>183.711,07</b>	<b>21,61%</b>
<b>13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>2.000.000</b>	<b>424.999,04</b>	<b>21,25%</b>
<b>16. Cooperación</b>	<b>2.050.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>16.1.-Constitución de Grupos Operativos</b>	1.050.000	0,00	0,00%
<b>16.5.- Cambio climático y Medio Ambiente --</b>	1.000.000	0,00	0,00%
<b>19. Leader</b>	<b>4.625.000</b>	<b>267.375,58</b>	<b>5,78%</b>
<b>Ayuda preparatoria</b>	50.000	18.880,01	37,76%
<b>19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo</b>	3.850.000	84.904,36	2,21%
<b>19.3.- Cooperación transnacional e interregional de los GAL</b>	75.000	0,00	0,00%
<b>19.4.- Gastos de funcionamiento y animación</b>	650.000	163.591,20	25,17%
<b>Asistencia técnica</b>	<b>10.129</b>	<b>23.102,44</b>	<b>228,08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>70.010.129</b>	<b>14.424.530,69</b>	<b>20,60%</b>

De la consideración de esta tabla se observa que algunas medidas ya han tenido una importante ejecución FEADER en el periodo de referencia del Programa. La ejecución media FEADER del Programa es del 21%, aunque hay algunas medidas que están muy por encima de ese valor, como la medida 4, con una ejecución de un 26% (no obstante, hay determinadas operaciones con una ejecución muy superior, como la 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y 4.3.3 concentración parcelaria), la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (44,23%).

Por debajo de la media se sitúan medidas como la 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, con un 16% de ejecución, lastrada por el mal funcionamiento de dos de sus submedidas (la 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y 7.5 Ayuda para las inversiones para el uso público de infraestructuras); o la medida 8 Inversiones para el desarrollo de zonas forestales, cuya ejecución es del 10%, limitada por las bajas ejecuciones de las submedidas 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales y la nula ejecución de la 8.6. Inversiones en tecnologías forestales.

Además destaca la bajísima ejecución FEADER de la medida 1, debido a que los pagos de la submedida 1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias se han hecho íntegramente a través de top up.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 20%, habiéndose abonado casi 15 millones. Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 35 y el 40% de la programación.

Tabla B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Medidas a nivel de operación	GASTO TOTAL DEL PROGRAMA		
	GPT PREVISTO*	GPT EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>4.950.000</b>	<b>399.528</b>	<b>8,07%</b>
<i>1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias</i>	<i>3.700.000</i>	<i>372.404</i>	<i>10,06%</i>
<i>1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento</i>	<i>2.100.000</i>	<i>330.930,90</i>	<i>15,76%</i>
<i>1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario</i>	<i>1.600.000</i>	<i>41.473,35</i>	<i>2,59%</i>
<i>1.3.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información</i>	<i>1.250.000</i>	<i>27.123,53</i>	<i>2,17%</i>
<b>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>6.000.000</b>	<b>956.322,13</b>	<b>15,94%</b>
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>72.950.000</b>	<b>13.358.935</b>	<b>18,31%</b>
<i>4.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas</i>	<i>32.000.000</i>	<i>5.297.729</i>	<i>16,56%</i>
<i>4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias</i>	<i>25.000.000</i>	<i>4.779.274,54</i>	<i>19,12%</i>
<i>4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas</i>	<i>7.000.000</i>	<i>518.454,40</i>	<i>7,41%</i>
<i>4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas</i>	<i>7.500.000</i>	<i>3.574.129,30</i>	<i>47,66%</i>
<i>4.3 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</i>	<i>31.450.000</i>	<i>4.383.219</i>	<i>13,94%</i>
<i>4.3.1.-Gestión de recursos hídricos</i>	<i>18.000.000</i>	<i>638.626,39</i>	<i>3,55%</i>
<i>4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal</i>	<i>8.000.000</i>	<i>1.386.909,86</i>	<i>17,34%</i>
<i>4.3.3.- Concentración parcelaria</i>	<i>5.450.000</i>	<i>2.357.682,83</i>	<i>43,26%</i>
<i>4.4.1.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos</i>	<i>2.000.000</i>	<i>103.857,51</i>	<i>5,19%</i>
<b>6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>18.500.000</b>	<b>5.749.879,99</b>	<b>31,08%</b>
<b>7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>8.500.000</b>	<b>1.212.922</b>	<b>14,27%</b>
<i>7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios</i>	<i>425.000</i>	<i>47.186,86</i>	<i>11,10%</i>
<i>7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña</i>	<i>4.600.000</i>	<i>464.843,60</i>	<i>10,11%</i>

<b>Escala</b>			
<i>Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural</i>	3.475.000	700.891,62	20,17%
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>39.700.000</b>	<b>3.430.984</b>	<b>8,64%</b>
<i>8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales</i>	6.000.000	705.358,71	11,76%
<i>8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</i>	17.500.000	2.521.543,05	14,41%
<i>8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</i>	14.500.000	204.082,63	1,41%
<i>8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</i>	1.700.000	0	0,00%
<b>9.-Establecimiento de organizaciones de productores</b>	<b>600.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>10.1.- Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>21.500.000</b>	<b>3.077.778,45</b>	<b>14,32%</b>
<b>11.1.Adopción de prácticas ecológicas</b>	<b>1.000.000</b>	<b>129.001,49</b>	<b>12,90%</b>
<b>11.2.- Mantenimiento de prácticas ecológica</b>	<b>2.450.000</b>	<b>367.422,04</b>	<b>15,00%</b>
<b>13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>5.860.000</b>	<b>849.998,08</b>	<b>14,51%</b>
<b>16. Cooperación</b>	<b>6.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<i>16.1.-Constitución de Grupos Operativos</i>	3.000.000	0	0,00%
<i>16.5.- Cambio climático y Medio Ambiente --</i>	3.000.000	0	0,00%
<b>19. Leader</b>	<b>13.530.000</b>	<b>1.825.265</b>	<b>13,49%</b>
<i>Ayuda preparatoria</i>	150.000	37.760,01	25,17%
<i>19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo</i>	11.200.000	1.460.322,20	13,04%
<i>19.3.- Cooperación trasnacional e interregional de los GAL</i>	200.000	0,00	0,00%
<i>19.4.- Gastos de funcionamiento y animación</i>	1.980.000	327.182,42	16,52%
<b>Asistencia técnica</b>	<b>60.000</b>	<b>46.204,86</b>	<b>77,01%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>201.600.000</b>	<b>31.404.241</b>	<b>15,58%</b>

\*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

La ejecución FEADER del Programa es de un 21%, mientras que la ejecución del gasto público total es de 16%, porque incluye el importe destinado a la financiación adicional del Programa, que se ha utilizado en varias medidas, como la 1.1.1. Cursos de formación, la 4.1.1. Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias, la 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones, la 8 Inversiones forestales y especialmente en la 19 LEADER.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, ha ascendido la ejecución de gasto público FEADER y Total con respecto al año anterior, siendo prácticamente el doble. Además, se ha usado la financiación adicional durante el ejercicio 2016, caso que no había ocurrido durante el año anterior.



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
<b>2A</b>	4.926.009,43	489.623,52	10.341.635,51	24,28%	2,82%	17,85%
<b>2B</b>	2.874.940,36	41.473,35	5.791.353,34	40,78%	0,69%	28,81%
<b>3A</b>	1.794.596,08	0,00	3.589.191,98	59,13%	0,00%	40,93%
<b>P4</b>	3.366.565,31	567.741,25	7.300.870,11	14,24%	2,70%	10,69%
<b>5A</b>	319.313,20	0,00	638.626,39	5,62%	0,00%	3,88%
<b>5E</b>	352.679,52	0,00	705.358,71	15,78%	0,00%	10,58%
<b>6B</b>	767.324,36	1.456.351,17	2.990.999,85	9,50%	20,35%	12,83%
<b>TOTAL</b>	<b>14.401.428,26<sup>1</sup></b>	<b>2.555.189,29</b>	<b>31.358.035,89</b>	<b>20,57%</b>	<b>4,15%</b>	<b>15,56%</b>

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución se registra en el área focal 3a, integrado por la submedida 4.2. “Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios”, con un 41% de ejecución incluyendo top up, que se lleva hasta un 59% FEADER. y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”.

Tiene especial interés la ejecución del focus área 2b, que incluye la medida 6 incorporación de jóvenes agricultores y la formación teórico práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 40%.

<sup>1</sup> No se incluye la Asistencia técnica

Por último, cabe destacar la ejecución de la prioridad 2a, que incluye operaciones de la medida 4, como la 4.1.1. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, 4.1.2 Ayudas a inversiones en entidades asociativas, 4.3.2 Infraestructuras municipales, 4.3.3. Concentración parcelaria, 2 Asesoramiento y 1.1.1. Cursos y formación, que está en 24% de ejecución FEADER.

Como prioridades menos ejecutadas destacan la 6b, ya que LEADER apenas si ha ejecutado fondos durante el año 2016, con un 9% FEADER y la 5a, que está integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, que ha tenido una ejecución de un 5% hasta el momento, y la medida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente” que todavía no se ha programado.

Importe	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	2A	6.031,43	12.062,86	330.930,90	342.991,75
	2B			41.473,35	41.473,35
	3A	7.531,34	15.062,67		15.062,68
	P4				
	5A				
<b>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</b>	2A	478.161,07	956.321,89		956.322,13
	3A				
	P4				
	5A				
<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	2A	4.441.816,93	8.883.622,61	158.692,62	9.042.321,63
	3A	1.787.064,74	3.574.129,30	0,00	3.574.129,30
	P4	51.928,76	103.857,50	0,00	103.857,51
	5A	319.313,20	638.626,39	0,00	638.626,39
<b>6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	2B	2.874.940,36	5.749.879,94	0,00	5.749.879,99
<b>7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	P4	2.091,79	4.183,58	43.003,28	47.186,86
<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	6B	499.948,80	997.625,25	165.837,67	1.165.735,22
<b>9.-Establecimiento de organizaciones de productores</b>	P4	1.100.444,03	2.200.887,64	524.737,97	2.725.625,68
	5E	352.679,52	705.358,72	0,00	705.358,71
<b>10.- Agroambiente y clima</b>	3A				
<b>11.- Agricultura ecológica</b>	P4	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00	3.077.778,45
<b>13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas</b>	P4	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
<b>19. Leader</b>	P4	424.999,76	849.998,08	0,00	849.998,08
<b>20. Asistencia técnica</b>	6B	267.375,56	534.751,15	1.290.513,50	1.825.264,63
<b>TOTAL</b>		<b>14.424.530,69</b>	<b>28.846.774,43</b>	<b>2.555.189,29</b>	<b>31.404.240,75</b>



**b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados**

<b>Focus Area 1A</b>					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)		0,47	0,67	8,41	
<b>Focus Area 1B</b>					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	0	0	0,00	30,00	
<b>Focus Area 1C</b>					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	0	0	3.372	12.700,00	
<b>Focus Area 2A</b>					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	4,88	2,03	4,45	17,60	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure 2014-2016	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01	511.322,71	76,32	342.991,75	51,19	670.000,00
M02	957.122,13	15,95	956.322,13	15,94	6.000.000,00
M04	16.005.498,19	35,22	9.042.321,63	19,90	45.450.000,00
M16					3.000.000,00
<b>Total</b>	<b>17.473.943,03</b>	<b>31,70</b>	<b>10.341.635,51</b>	<b>18,76</b>	<b>55.120.000,00</b>
<b>Focus Area 2B</b>					
Target indicator name	Based on approved 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,73	0,43	0,43	4,30	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure 2014-2016	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01	221.219,24	13,83	41.473,35	2,59	1.600.000,00
M06	8.664.753,11	46,84	5.749.879,99	31,08	18.500.000,00
<b>Total</b>	<b>8.885.972,35</b>	<b>44,21</b>	<b>5.791.353,34</b>	<b>28,81</b>	<b>20.100.000,00</b>
<b>Focus Area 3A</b>					
Target indicator name	Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés		0,00	0,00	0,10	

3A)					
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2016)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2016)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01	278.971,45	41,64	15.062,68	2,25	670.000,00
M04	5.459.985,00	72,80	3.574.129,30	47,66	7.500.000,00
M09			0,00	0,00	600.000,00
<b>Total</b>	5.738.956,45	65,44	3.589.191,98	40,93	8.770.000,00
Priority P4					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)			0,00	36,53	
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	4,43	
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	37,79	
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)			0,00	3,22	
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	3,22	
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	3,22	
Combinations of measures	Committed expenditure 2014-2016	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure 2014-2016	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01					670.000,00
M04	87.613,30	4,38	103.857,50	5,19	2.000.000,00
M07	4.183,58	0,98	47.186,86	11,10	425.000,00
M08	1.695.804,92	5,03	2.810.795,14	8,34	33.700.000,00
M10	3.295.643,31	15,33	3.077.778,45	14,32	21.500.000,00
M11	605.792,38	17,56	496.423,53	14,39	3.450.000,00
M13	853.522,78	14,57	849.998,08	14,51	5.860.000,00
M16					1.500.000,00
<b>Total</b>	6.542.560,27	9,47	7.386.039,56	10,69	69.105.000,00
Focus Area 5A					
Target indicator name	Based on approved on 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		0,00	2,42	28,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01					670.000,00
M04	2.434.965,00	13,53	638.626,39	3,55	18.000.000,00
M16					1.500.000,00
<b>Total</b>	2.434.965,00	12,07	638.626,39	3,17	20.170.000,00
Focus Area 5E					
Target indicator name	Based on approved 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		0,00	0,00	1,29	
Combinations of	Committed	Level of implementation	Realised	Level of	Planned

measures	expenditure 2014-2016	(committed) (%)	expenditure 2014-2016	implementation (realised) (%)	expenditure from RDP
M01			0,00	0,00	670.000,00
M08	640.876,92	10,68	705.358,41	11,76	6.000.000,00
<b>Total</b>	640.876,92	9,61	705.358,41	10,58	6.670.000,00
<b>Focus Area 6B</b>					
Target indicator name	Based on approved 2014-2016 (when relevant)	Realised 2014-2015	Realised 2014-2016	Target 2023	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		99,11	86,17	86,17	
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		121,35	0,00	41,84	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)			9,00	50,00	
Combinations of measures	Committed expenditure 2014-2016	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M07	1.470.103,02	18,21	1.165.735,23	14,44	8.075.000,00
M19	2.119.254,46	15,66	1.825.264,64	13,49	13.530.000,00
<b>Total</b>	3.589.357,48	16,61	2.990.999,87	13,84	21.605.000,00

**c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.**

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Con este informe anual de ejecución de 2017 se mostrarán los logros respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento (cuadro F). Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por medidas.

**Tabla A:**

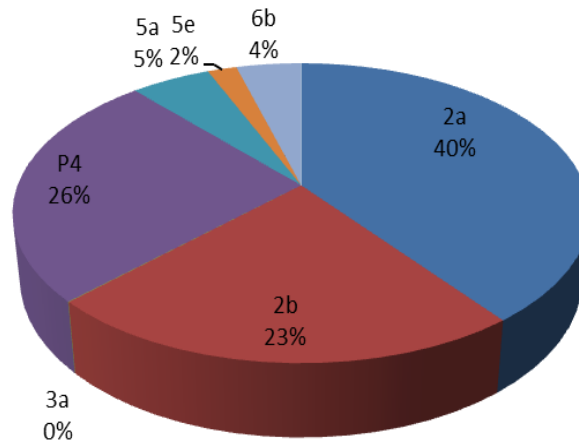
No obstante, en primera instancia haremos referencia a la Tabla A de compromisos adquiridos durante el año 2016. En este ejercicio se ha comprometido un importe de 25.004.651,64 € de gasto público total. Gran parte del gasto de esta medida (alrededor de 11 millones de euros) se destina a la medida 4, especialmente en su prioridad 2a –9,6 millones-, que incluye las inversiones en explotaciones agrarias, las inversiones en infraestructuras municipales y la concentración parcelaria.

Es importante el gasto en la medida 6, incorporación de jóvenes, con 5,6 millones de euros comprometidos y el de las ayudas agroambientales con 3,3 millones de euros.

Si lo analizamos por focus área, la mayoría del gasto se imputa al área focal 2a, que incluye operaciones de la medida 4 y de la medida 1 de Formación; al área focal 2b con la medida de incorporación de jóvenes al sector agrario y la formación teórico práctica de los mismos y a la Prioridad 4, que incluye agroambientales, agricultura ecológica y ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Capítulo 1. Imagen A1

**Tabla A. Importe comprometido por Focus área**



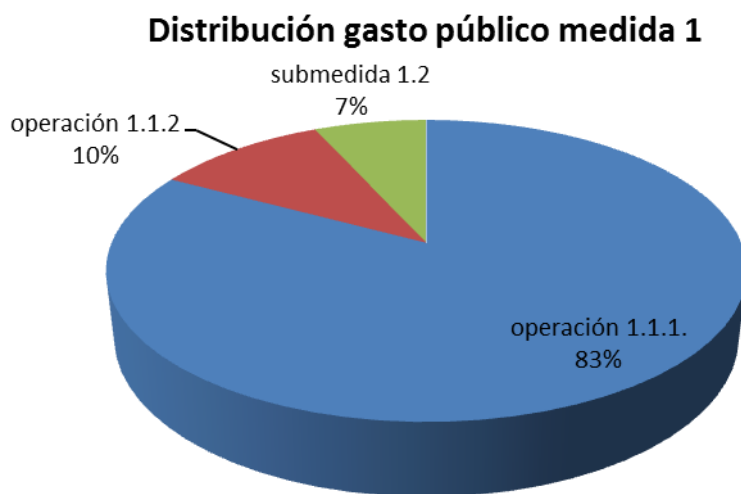
**Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:**

Tabla B1. Medida 1

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 399.527,78 €, del cual 330.930,90 es de la operación 1.1.1., 41.473,35 € corresponde a la operación 1.1.2 y 27.123,53 corresponde a la submedida 1.2.

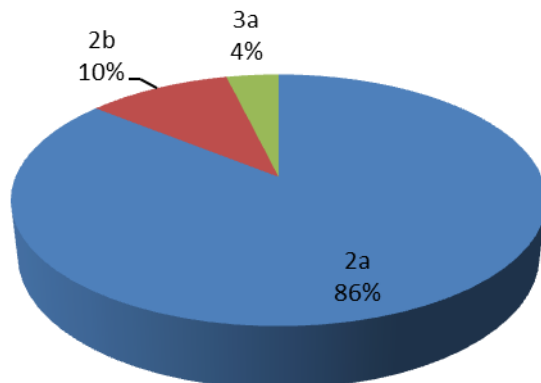
Capítulo 1. Imagen 1.



Este gasto se distribuye por focus área, correspondiendo la mayor parte al área focal 2a.

Capítulo 1. Imagen 2.

**Tabla B1. Medida 1, Gasto público por focus área**



Esta medida está asociada a varias áreas focales, según la submedida de la que se trate.

En la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento la contribución de la operación puede ser a las áreas focales 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”, 3a “Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad”, P4 “Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura”. No obstante, hasta el momento solo se han programado expedientes en el área focal 2a, imputándose todo el gasto de la operación al área focal 2a.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 92 operaciones imputadas en el área focal 2a (82 correspondientes a la operación 1.1.1. y 10 correspondientes a la submedida 1.2), 1 al área focal 2b y 2 al área focal 3a.

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han programado 82 acciones en esta operación imputadas todas al mismo área focal, el 2a. El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Esas 82 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 3.241 personas, todas ellas imputadas al área focal 2a, por lo que se ha superado totalmente el número de beneficiarios imputados al área focal citada (132,83% de ejecución). Es necesario un replanteamiento de a qué área focal se imputan los expedientes para evitar problemas de sobrejecución e infrajecución en los diferentes áreas focales.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 190 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a gestión de la explotación, relativos a aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario.

### Capítulo 1. Imagen 3.

Tipología de curso	Gasto público
Agua	1.606
Aplicador fitosanitarios	151.215,5
Artesanía	4.380
Bienestar animal	8.234,4

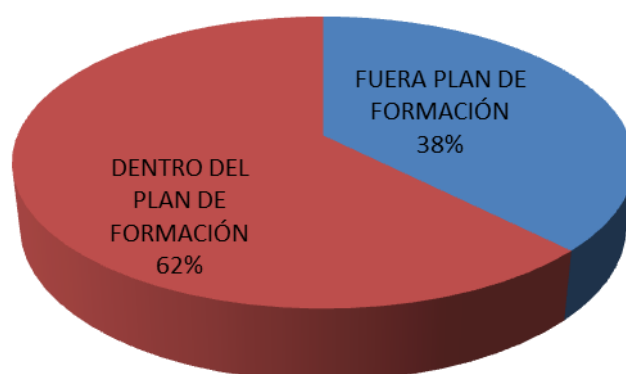
Buenas prácticas	4.343,5
Compostaje	328,5
Control de plagas	5.460,4
Diversificación económica	6.570
Fitosanitarios	45.003,5
Gestión de la explotación	10.468,2
Medio ambiente	1.606
Mejora producciones	18.688
Mujer	4.380
Nuevas tecnologías	29.346
Producción ecológica	10.194,8
Riesgos laborales	8.103
Sanidad animal	525,6
Seguridad y salud alimentaria	12.643,6
Sistemas de producción	2.102,4
Suelo	1.408,9
Trazabilidad	3.007,6
Sanidad animal	1.314

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 330.929,9 €, un 78% de lo previsto en ese área focal.

Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 62% del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación:

Capítulo 1. Imagen 4.

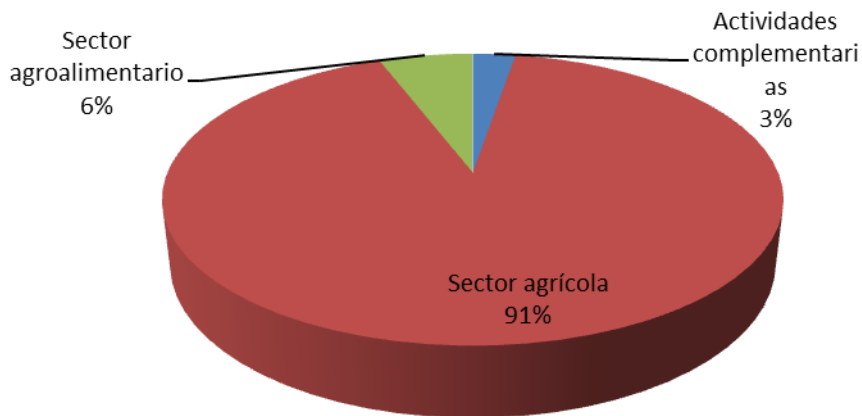
## MEDIDA 1.1.1. TIPOS DE CURSOS



En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La gran mayoría de los destinatarios de los cursos pertenecen al sector agrícola, casi un 90% del gasto público total va dirigido a este sector.

Capítulo 1. Imagen 5.

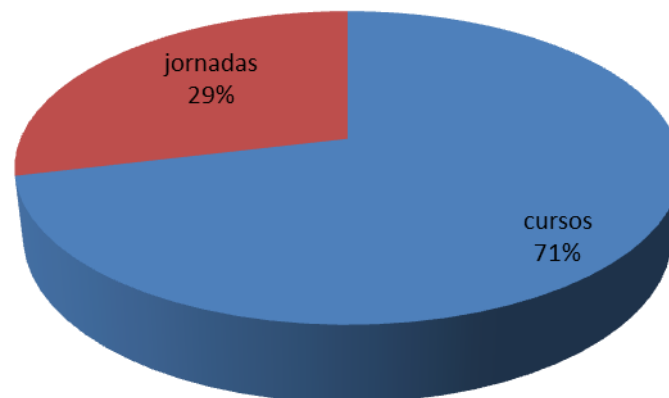
### Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 106 jornadas por 84 cursos. No obstante, la mayor duración de los cursos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea sensiblemente superior al gasto de las jornadas.

Capítulo 1. Imagen 6.

### Medida 1.1.1. Tipo de acción formativa





En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario”, únicamente los expedientes se pueden imputar al área focal 2b, “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional”.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

Se ha computado como una única actuación de formación la realización de ese curso de capacitación, al cual han acudido 29 alumnos –jóvenes instalados durante el ejercicio 2014 y 2015 pendientes de capacitación agraria-. La caracterización de estos jóvenes, que percibieron ayudas con cargo al PDR 2007/2013, es de 22 hombres y 7 mujeres; 14 son ganaderos y 15 agricultores, mientras que de los 29 hay 27 que se han instalado como titulares individuales de explotación y 2 en cotitularidad. Si atendemos a la orientación principal de la explotación de los alumnos, 2 poseen aves de corral, 11 bovinos, 2 cerdos, 3 cereal, 2 hortícolas, 1 en setas y champiñones y 8 en explotaciones de viñedo.

Además, se han realizado actividades de formación práctica a los agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR. Durante el año 2016, se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2015 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria. En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

De los 102 participantes, 13 son mujeres, siendo 89 hombres; 11 son ganaderos, 3 tienen una explotación mixta y 88 una explotación agrícola. Si hacemos referencia a la tipología de la explotación, entre los ganaderos 2 tienen colmenas, 6 una explotación de bovino, 1 de caprino, 2 de ovino y 2 explotaciones son porcinas, 13 de cereal; entre las explotaciones agrícolas, 1 es de frutales hueso, 8 de frutales de pepita, 2 de frutos secos, 8 con cultivos hortícolas, 2 invernaderos, 3 de olivar, 9 de setas y champiñones y 43 de viñedo.

Por tanto, el valor número de participantes en actividades de formación consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 131 personas. El cumplimiento del indicador, en estos momentos, está sobre el 26%, habiéndose previsto 500 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 10, ya que se computa un día de formación por cada 8 de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

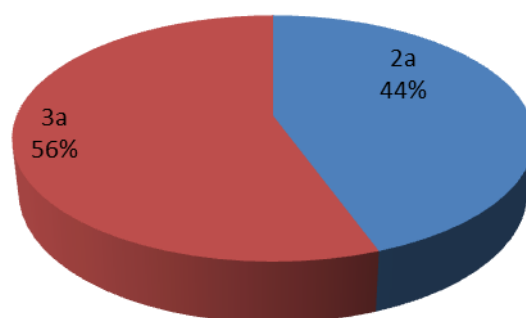
En cuanto al indicador “Gasto público en actividades de formación”, solamente se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 41.473,35 €, un 2,60% de la cuantía presupuestada. Hay una cierta descompensación entre la ejecución del gasto público total y el porcentaje de ejecución del número de participantes en actividades de formación.

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, la contribución directa puede ser exactamente a los mismos áreas focales que la operación 1.1.1, habiéndose imputado expedientes a los áreas focales 2a y 3a.

El número de operaciones de esta medida es 12, distribuyéndose en 10 operaciones imputadas en el área focal 2a y 2 operaciones en el área focal 3a. Si atendemos al gasto público total por área focal, la mayor parte, curiosamente, corresponde al 3a, ya que tiene dos expedientes de gran inversión económica.

Capítulo 1. Imagen 7.

**Tabla B.1. Medida 1.2. Distribución gasto por FA**



El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales 2a y 2b. En la 2a se imputan todos los participantes en cursos de la operación 1.1.1, 3241; en la 2b los 131 participantes en la operación 1.1.2.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 348, y los días de formación de la operación 1.1.2, que ascienden a 10.

Hasta el momento no se han registrado actividades de formación en la submedida 1.2.

#### Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 1.

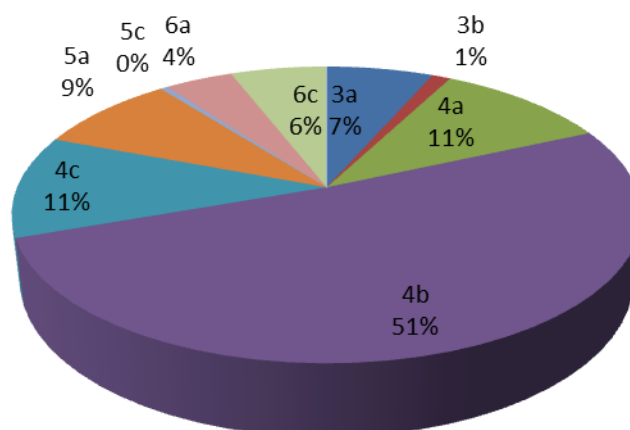
Veremos primero las contribuciones a nivel de medida para pasar luego a nivel de operación.

De acuerdo con el gráfico inferior, la mayor parte de las contribuciones indirectas de esta medida se imputan a la prioridad 4, especialmente al área focal 4b (mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión

de los fertilizantes y de los plaguicidas) –prácticamente la mitad de ellas-, mientras a la 4a (gestión de la biodiversidad) y 4c (gestión del suelo) se ven afectados por un 11% del gasto. Otras prioridades afectadas son la 3a, referida al agua, y a la 5a, mejora de la competitividad de los productores agrarios.

Capítulo 1. Imagen 8

**Tabla B.4. Medida 1. Contribuciones adicionales**



Si estudiamos operación a operación, para la operación 1.1.1 existen múltiples áreas focales afectadas dependiendo de la naturaleza del expediente. Se añade a continuación una serie de datos sobre las contribuciones indirectas de cada uno de estos expedientes:

Capítulo 1. Imagen 9

	Nº	
3a	Nr de acciones de formación apoyada (distintas)	21
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	36
	Nº de participantes en actividades de formación	563
	Nº de días de formación impartida	40,88
	<b>Gasto público total</b>	<b>32.514,20</b>
3b	Nr de acciones de formación apoyada	3
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	10
	Nº de participantes en actividades de formación	174
	Nº de días de formación impartida	5,75
	<b>Gasto público total</b>	<b>5.694,00</b>
4a	Nr de acciones de formación apoyada	8
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	8
	Nº de participantes en actividades de formación	114
	Nº de días de formación impartida	14,75
	<b>Gasto público total</b>	<b>11.216,80</b>

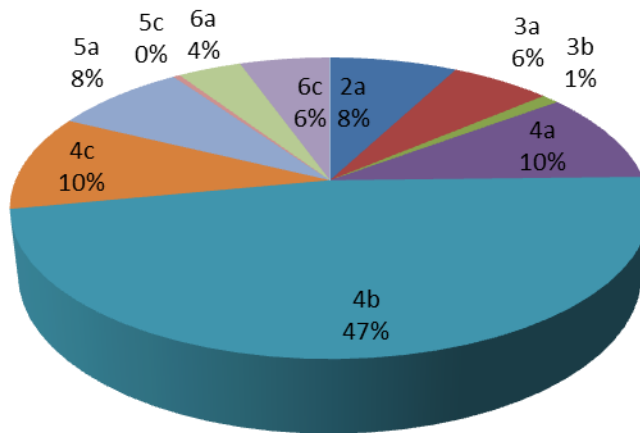
	Nr de acciones de formación apoyada	35
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	91
<b>4b</b>	Nº de participantes en actividades de formación	1.676
	Nº de días de formación impartida	210,5
	<b>Gasto público total</b>	212.896,20
	Nr de acciones de formación apoyada	11
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	11
<b>4c</b>	Nº de participantes en actividades de formación	155
	Nº de días de formación impartida	18,00
	<b>Gasto público total</b>	13.976,20
	Nr de acciones de formación apoyada	1
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	1
<b>5a</b>	Nº de participantes en actividades de formación	11
	Nº de días de formación impartida	2,5
	<b>Gasto público total</b>	1.606,00
	Nr de acciones de formación apoyada	0
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	0
<b>5b</b>	Nº de participantes en actividades de formación	0
	Nº de días de formación impartida	0
	<b>Gasto público total</b>	0,00
	Nr de acciones de formación apoyada	1
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	1
<b>5c</b>	Nº de participantes en actividades de formación	15
	Nº de días de formación impartida	2,50
	<b>Gasto público total</b>	2.190,00
	Nr de acciones de formación apoyada	0
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	0
<b>5d</b>	Nº de participantes en actividades de formación	0
	Nº de días de formación impartida	0
	<b>Gasto público total</b>	0,00
	Nr de acciones de formación apoyada	0
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	0
<b>5e</b>	Nº de participantes en actividades de formación	0
	Nº de días de formación impartida	0
	<b>Gasto público total</b>	0,00
	Nr de acciones de formación apoyada	7
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	15
<b>6a</b>	Nº de participantes en actividades de formación	225
	Nº de días de formación impartida	24,25
	<b>Gasto público total</b>	20.732,00
	Nr de acciones de formación apoyada	2
	Nr de acciones de formación apoyada (computo doble)	17
<b>6c</b>	Nº de participantes en actividades de formación	209
	Nº de días de formación impartida	42,50

<b>Gasto público total</b>	29.346,00
----------------------------	-----------

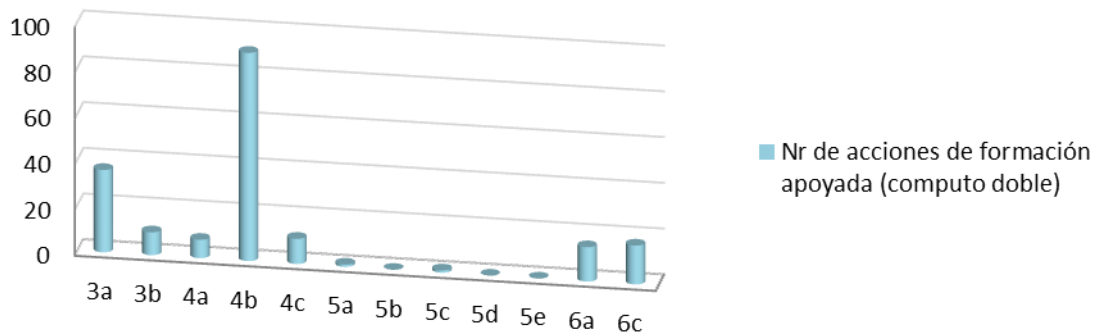
La mayoría de las acciones previstas –un 64%– en la operación 1.1.1. se imputan al área focal 4b (mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas) de forma indirecta, siendo las áreas focales 3a, referida a la mejora de la competitividad de los productores agrarios (con un 10%) y la 6c, sobre nuevas tecnologías, con un 9%.

Capítulo 1. Imagen 10

**Tabla B.4. Medida 1. Contribuciones adicionales**



**Tabla B.4. Operación 1.1.1. Nº de acciones de formación apoyada**



En cuanto a la operación 1.1.2., las contribuciones indirectas a los que se imputan los expedientes abonados son a la focus área 2a, mejor de la competitividad, Prioridad 4 y la focus área 5a, gestión del agua.

Por último, se estima que no hay contribuciones indirectas en los expedientes de la submedida 1.2 (ayudas a campos demostrativos).

Tabla D:

Avance hacia los objetivos:

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 1 en relación al gasto previsto en el Programa; (399.527,78 entre 201.6000.000 €).

En cuanto al T3, número de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento 1305/2013, el número asciende a 3.241 de la operación 1.1.1. más los 131 de la operación 1.1.2, lo que hace un total de 3.372.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Al afectar esta medida a varias prioridades, hay que tener en cuenta el avance hacia los objetivos en lo que a estas prioridades afectan. No obstante, como ya se puso de manifiesto anteriormente, los pagos se habían imputado únicamente a las áreas focales 2a, 2b y 3a, por lo que únicamente habría que estudiar esos indicadores del marco de rendimiento.

En la prioridad 2a, hay que estudiar el gasto público total. Todos los expedientes de la submedida 1.1. (con sus dos operaciones incluidas) y todos los de la submedida 1.2 excepto dos expedientes han sido incluidos en el focus área 2, por lo que el gasto público total, en lo que respecta a la medida 1 es de 384.464,10. De ellos, tan solo 12.060,85 € han sido cofinanciados con FEADER, siendo el resto top up.

En la prioridad 3a se imputa el gasto de la submedida 1.2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo a la cuantía de 15.052,67 €, todos ellos cofinanciados, sin que haya habido ningún pago correspondiente a top up.

Ejecución medida 1: Capítulo 1. Imagen 11

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
	2015	0	0	0	0
1	2016	13.562,77	27.125,53	372.404,25	399.527,78
	<b>TOTAL</b>	<b>13.562,77</b>	<b>27.125,53</b>	<b>372.404,25</b>	<b>399.527,78</b>
1.1	2015	0	0	0	0

	2016	0	0	372.404,25	372.404,25
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>372.404,25</b>	<b>372.404,25</b>
	2015	0	0	0	0
1.1.1	2016	0	0	330.930,90	330.930,90
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>330.930,90</b>	<b>330.930,90</b>
	2015	0	0	0	0
1.1.2	2016	0	0	41.473,35	41.473,35
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41.473,35</b>	<b>41.473,35</b>
	2015	0	0	0	0
1.2	2016	13.562,77	27.123,53	0	27.125,53
	<b>TOTAL</b>	<b>13.562,77</b>	<b>27.125,53</b>	<b>0</b>	<b>27.125,53</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es prácticamente testimonial, el 0,79%. En la submedida 1.1. no se ha declarado nada a FEADER, mientras en la 1.1.2 se ha abonado únicamente un 3% FEADER. La ejecución del gasto público es superior, ya que la primera convocatoria de la medida 1.1.1 Cursos de formación se ha abonado con cargo a financiación adicional (10% del total del gasto público previsto en la submedida 1.1), lo que conlleva un 8% de ejecución del total del gasto público de la medida, no obstante por debajo de la media del Programa.

#### Capítulo 1. Imagen 12

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>1</b>	13.562,77	399.527,78	1.725.000	0,79%	4.950.000	8,07%
<b>1.1</b>	0	372.404,25	1.300.000	0,00%	3.700.000	10,06%
<b>1.1.1</b>	0	330.930,90	750.000	0,00%	2.100.000	15,76%
<b>1.1.2</b>	0	41.473,35	550.000	0,00%	1.600.000	2,59%
<b>1.2</b>	13.562,77	27.125,53	425.000	3,19%	1.250.000	2,17%

## **Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:**

### Tabla B1.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 956.322,13 € a fecha 31 de diciembre de 2016, todo en el ejercicio 2015. Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 2.560 beneficiarios, todos con compromisos pendientes de pago del periodo anterior. De esos 2.560 beneficiarios 562 son menores de 40 años (493 hombres y 69 mujeres), mientras 1.678 (1.356 son hombres y 322 mujeres) son mayores de 40 años. Los 400 restantes corresponden a personas jurídicas. De estas 2560 explotaciones, 2161 son agrícolas y 399 ganaderas.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

Se consideran únicamente dos tipos de operaciones de asesoramiento, que se corresponden con las dos modalidades de asesoramiento, integral y básico, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. En este indicador en el informe de ejecución correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 se habían imputado el número total de actuaciones (2.565). De acuerdo con el documento "RD\_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015", se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado, por lo que se corrige este indicador con respecto al valor que se le dio en el Informe del pasado ejercicio 2015.

### Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Estos expedientes de la medida de asesoramiento se imputan también a las áreas focales 4b y 4c (gestión del agua y erosión del suelo).

### Tabla D:

Avance hacia los objetivos:

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 1 en relación al gasto previsto en el Programa; (956.322,13 entre 201.600.000 €).

### Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Todo lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior, 956.322,13 €, habiéndose justificado totalmente el importe comprometido en el citado periodo.

### Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:



En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo a la cuantía de 956.322,13 €, todos ellos cofinanciados, sin que haya habido ningún pago correspondiente a top up.

Ejecución medida 2: Capítulo 1. Imagen 13

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
2	2016	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>478.161,06</b>	<b>956.322,13</b>	<b>0</b>	<b>956.322,13</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, el 22%. La ejecución del gasto público es inferior, ya que se ha abonado todo con cargo a la cofinanciación FEADER, sin haber empleado nada de financiación adicional, por lo que la ejecución FEADER obviamente es superior en % al gasto público total abonado. Capítulo 1. Imagen 14

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1	478.161,06	956.322,13	2.100.000	22,76%	6.000.000	15.93%

#### **Medida 4. Inversión en activos físicos:**

##### Tabla B1. Medida 4. Indicadores de productividad conseguida y ámbito

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 4.

Los datos se imputan a diferentes áreas focales, dependiendo de cuál sea la operación en curso:

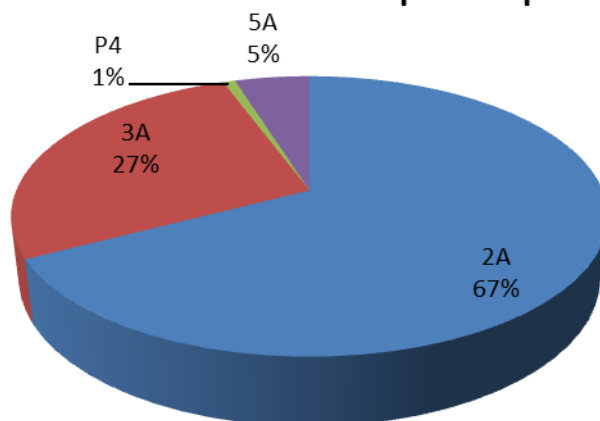
- Focus área 2a: “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”. Se imputan las operaciones:
  - o 4.1.1. “Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias”
  - o 4.1.2. “Ayuda a inversiones en entidades asociativas”
  - o 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales”
  - o 4.3.3. “Concentración parcelaria”
- Focus área 3a: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria. Se imputa la medida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas”.
- Focus área 5a: “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”. Se imputan los expedientes de la medida “Gestión de recursos hídricos”

##### Gasto público total:

El total de gasto público para la medida es de 13.358.934,82 €, lo que supone un 18,32% del total previsto para la medida. Más adelante se analizará la desigual ejecución de la misma. Por focus área, la predominante es la 2A, con un 67% de los fondos ejecutados (submedida 4.1., operaciones 4.3.2 y 4.3.3.), seguida por la 3a. Más residuales son la 5a y la P4.

##### Capítulo 1. Imagen 15

**Tabla B1. Medida 4 Gasto público por FA**



*Submedida 4.1.*

El Gasto público total de la operación 4.1.1. es de 4.779.274,54 €, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 20%, cercano a la media del Programa. Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 es de 518.448,40 €, lo que supone un porcentaje de ejecución muy por debajo de la media general del Programa, un 7,04%. Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 5.297.728,94 € sobre un total programado de 32.000.000 €, es decir, un 16%.

*Submedida 4.2.*

El gasto público total de la submedida alcanza los 3.574.129,31 € (47,6% sobre el total previsto de la medida, 7.500.000 €), de los cuales todos corresponden al periodo de programación 2007/2013, por tanto se incluirá el importe íntegro en la tabla F. Además, se ha abonado todo con cargo a cofinanciación, no incluyéndose gasto alguno en top up.

*Submedida 4.3.*

En el área focal 2a, el gasto público total es de 3.744.592,69 €. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 1.386.909,86 €, de los que 673.713,80 € se han abonado en este ejercicio 2016, por los 630.273,47 del ejercicio anterior.

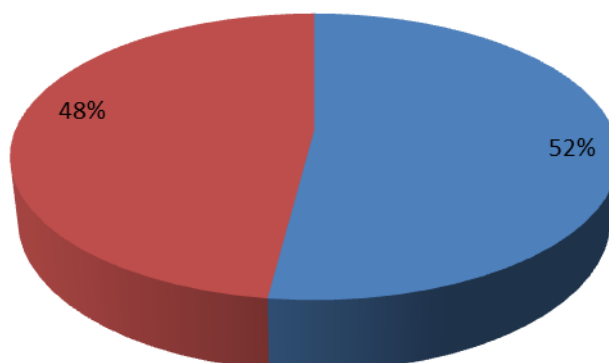
El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 2.357.682,82 €, los que 1.700.144,95 € se han abonado en este ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a 43,25%, siendo una de las medidas que más ejecución alcanza dentro del Programa.

Por tanto, y como vemos en el siguiente gráfico, la distribución del gasto está muy equilibrada:

Capítulo 1. Imagen 16

**Tabla B. Submedida 4.3. Distribución gasto focus área 2a**

■ 4.3.2.- Caminos    ■ 4.3.3.- Concentración parcelaria



En cuanto al área focal 5a, solo interviene la medida de Gestión de recursos hídricos, y el gasto público declarado hasta la fecha es bastante reducido, 638.626,39 €, un 3,5% de la cantidad prevista. No obstante, en 2017 hay unas previsiones de pago de más de 1,7 millones de euros, más una cantidad similar para el ejercicio 2018, por lo que no se prevén dificultades a la hora de llegar al hito.

#### Submedida 4.4.

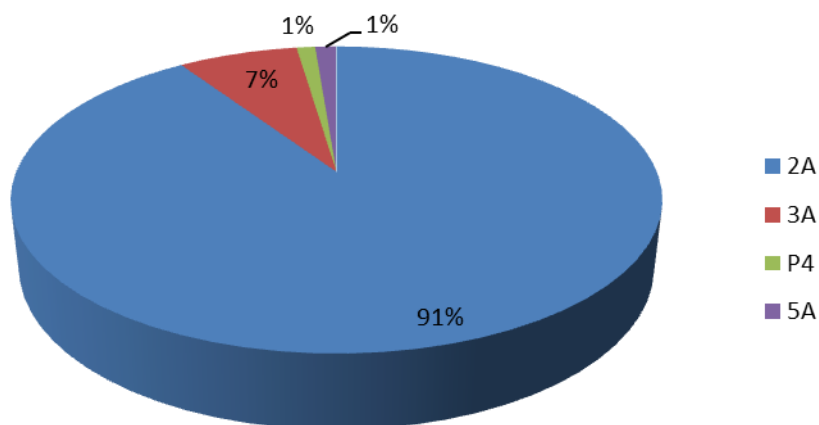
El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2016 es de 103.857,5 €.

#### Número de operaciones:

El número de operaciones de esta medida asciende a 636, dividido de la siguiente manera por áreas focales.

#### Capítulo 1. Imagen 17

**Tabla B. Medida 4. Número de operaciones**



#### Submedida 4.1.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 475 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Si atendemos a la evolución, en el año 2015 tenemos 207 expedientes, mientras que en 2006 ascienden a 268.

En la operación 4.1.2., tenemos 6, lo cual supone un incremento desde la única explotación de 2015.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 449, lo que quiere decir que 26 explotaciones han recibido dos ayudas (al no haberse abonado más que dos convocatorias y solo poderse

optar a una ayuda en cualquiera de ellas no puede ser el número superior a 2). En el caso de la operación 4.1.2, las seis destinatarias de las subvenciones han sido empresas diferentes.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2016 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación y una Sociedad Cooperativa.

#### *Submedida 4.2.:*

En concreto, son 45 expedientes que han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 13 se han abonado en 2016, por debajo de los 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 100 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del indicador es del 45%.

Esos 45 expedientes corresponden a 40 beneficiarios, ya que hay 5 que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

#### *Submedida 4.3.:*

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 95. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.2. "Caminos" y cuántas de la 4.3.3. "Concentración parcelaria".

En concreto, son 71 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 71, 51 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 20 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 234.790,22 €, mientras que el de caminos asciende a 1.152.119,65 €.

24 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 13 se han abonado en 2016, ligeramente por encima de los 11 del ejercicio 2015.

Esas 24 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a dos procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa y Santa Engracia de Juberá.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa y de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Juberá. El número de propietarios es de 251 en Bergasa y 513 en Santa Engracia, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa y 6.114 en Santa Engracia.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa y 11,92 en Santa Engracia, quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa y de 1,85 en Santa Engracia, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa y 6,44 en Santa Engracia.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,65 hectáreas.

Para el área focal 5a, el número total de operaciones efectuadas son 8, que corresponden a 5 beneficiarios sin cómputo doble. Se trata de operaciones procedentes del periodo anterior, que se han desarrollado en zonas sin limitaciones naturales, que además no son red natura 2000. Estas infraestructuras de regadío están asociadas a la modernización de las zonas de riego.

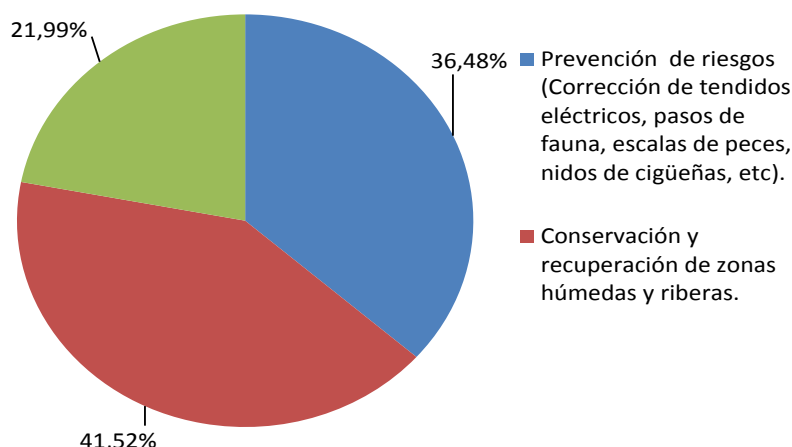
#### Submedida 4.4.:

El primer factor a analizar es el número de operaciones beneficiarias en inversiones no productivas. Como se ha dicho, todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, y el número de operaciones es de 7. Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay dos inversiones, con un gasto total de 37.891,37 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay tres inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, por un total de 22.841,40 €.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido dos inversiones con un gasto de 46.314,73 €

En todo caso el beneficiario de las inversiones es la propia Consejería de Agricultura.

#### Capítulo 1. Imagen 18



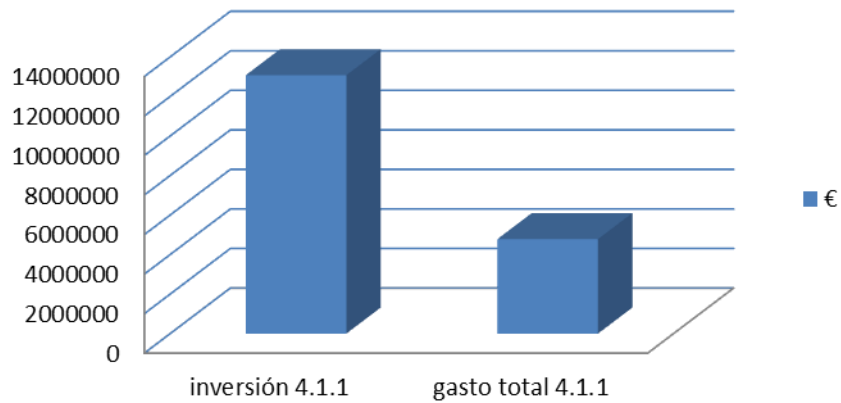
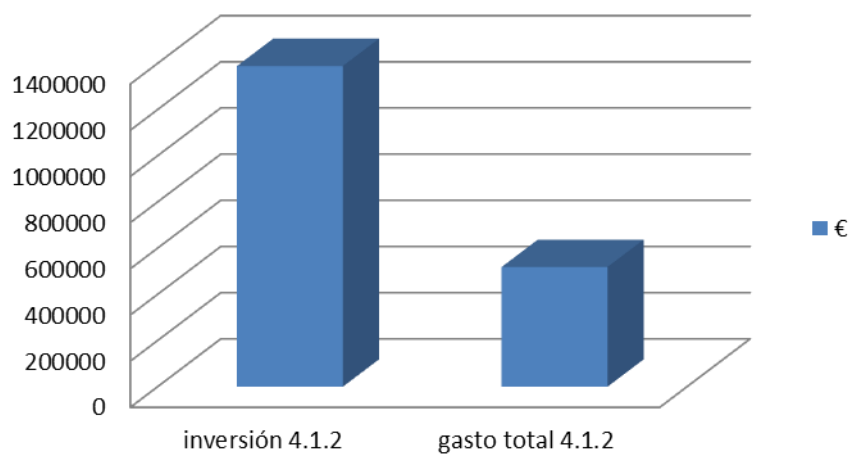
Inversión total:

#### Submedida 4.1.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 14.461.628,48 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 13.072.992,48 €. Se nota un crecimiento bastante elevado de la inversión en 2016, año en el que prácticamente se duplica, pasando de 4,5 a 8 millones de euros de inversión.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 1.388.636 €, lo que supone una media de 231.000 € por expediente aprobado. Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay casi 3 de inversión privada.

## Capítulo 1. Imagen 19

**Cuadro B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto****Cuadro B.1. Operación 4.1.2. Relación inversión/gasto***Submedida 4.2.:*

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 14.160.029,97 €, de los cuáles corresponden al ejercicio 2016 3.930.797,42 €. Si observamos la relación de cuál ha sido la inversión media en el actual periodo de programación, nos encontramos con una cuantía lindante con los 315.000 €. La inversión programada en esta medida es de 37.500.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 37,76%, inferior al porcentaje de ejecución sobre el gasto público de la medida, como se verá en el párrafo siguiente.

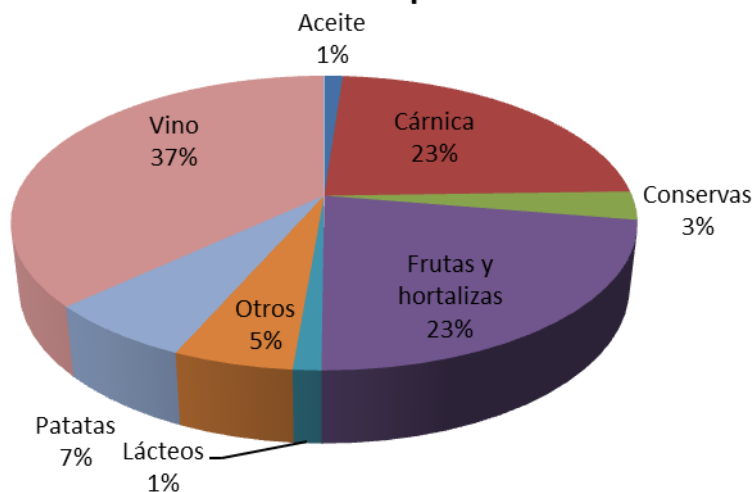
De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión, la creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen un total de 1.402.123,61 € de gasto público total y 29 expedientes. En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, existen 16 expedientes por un valor de 2.172.005,69 €.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 29% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 33% del establecido para el total de la submedida. En segundo lugar está las frutas y hortalizas, con el 20% de los expedientes abonados, que tienen el 24% del gasto total de la medida. Destaca la importancia de las inversiones en industria cárnica, que ocupa el segundo lugar en gasto público de la medida, con un 25%, aunque su número de operaciones solo representan el 16% del total de las abonadas. Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y kétchup, un obrador de mazapanes y una nueva empresa de productos preparados.

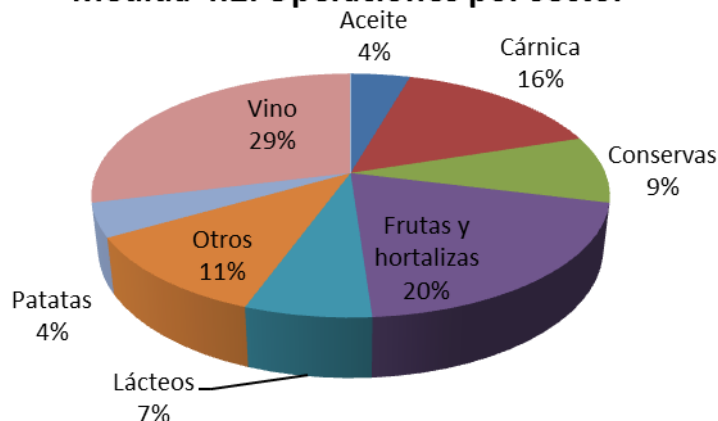
Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector vitivinícola, con un 37% de la inversión, seguida de la cárnica y de la frutas y hortalizas, con un 23%. El resto de las inversiones son casi residuales.

Capítulo 1. Imagen 20

**Medida 4.2. Inversión por sector**

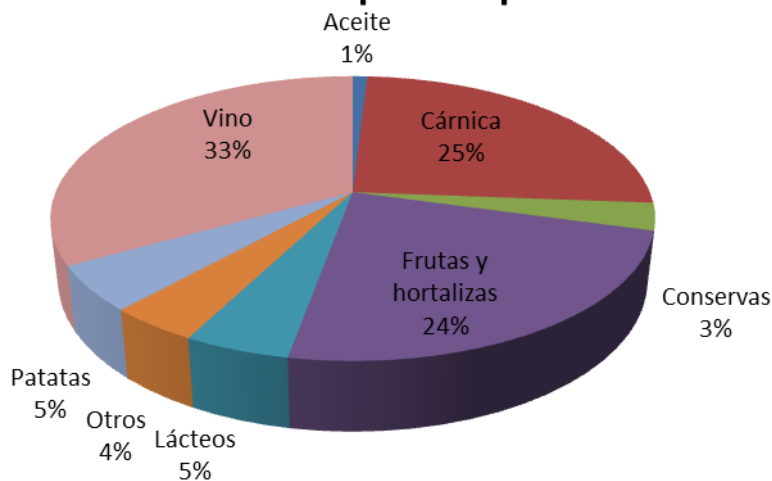


**Medida 4.2. Operaciones por sector**





## Medida 4.2. Gasto público por sector



### Submedida 4.3.

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 4.057.682,13 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 2.765.198,84 €.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 2.869.690,83 €.

Para el área focal 5a, tan solo hay que analizar la operación 4.3.1. “Gestión de recursos hídricos”, cuya inversión ascendió a 1.329.205,09 €, cuantías procedentes del periodo de programación anterior.

### Submedida 4.4:

La inversión total de esta submedida es de 113.961,13 €.

Tabla B4. Total público de las operaciones que contribuyen de manera adicional a otros ámbitos de interés (informes de ejecución anuales) – ACUMULADO

### Submedida 4.1.

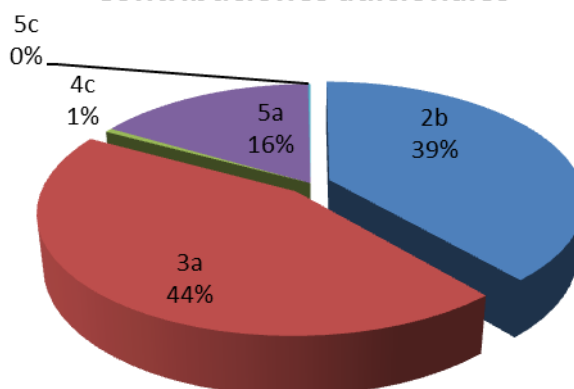
En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en la submedida 4.1.

En esta medida se ha observado que pueden existir sinergias con las áreas focales 2b, incorporación de jóvenes agricultores, 3a en lo relativo a mejora de la competitividad de los productores, 4c prevenir la gestión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, 5a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y 5c facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energías.

La mayor parte de las sinergias se ofrecen como consecuencia de la incorporación de jóvenes al sector agrario, que combinan ambas medidas, así como con lo referido a la mejora de la competitividad de sus productos.

#### Capítulo 1. Imagen 21

**Tabla B.4. Submedida 4.1.  
Contribuciones adicionales**



#### Submedida 4.2.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área. En la submedida 4.2 se imputan al área focal 3a todos los expedientes como contribución principal, mientras que la contribución secundaria, por el total del importe abonado, se asigna a la prioridad 6a (facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo).

#### Submedida 4.3.:

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área. En la operación 4.3.3 Concentración parcelaria se imputan al área focal 2a todos los expedientes como contribución principal, mientras que no se estiman contribuciones adicionales en este tipo de operación. Lo mismo sucede en la operación 4.3.1 Infraestructuras municipales.

Sin embargo, podemos detectar contribuciones adicionales en la operación 4.3.1. “Gestión de recursos hídricos” en las áreas focales 2a, mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas (a través del regadío se va a conseguir una modernización general de las explotaciones de los beneficiarios así como una mejora de su calidad de vida) ,4b mejora de la gestión del agua, 5b lograr un uso más eficiente de la energía, 5c facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía y 6c mejorar la accesibilidad a las tecnologías de las TIC, al emplear nuevas tecnologías asociadas a la distribución del agua de riego.

#### Submedida 4.4.:

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área. En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de

alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.

Además, en los expedientes subvencionados hasta ahora no se han detectado contribuciones secundarias en esta submedida.

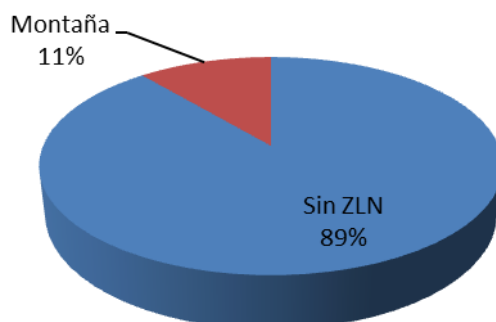
Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO

*Submedida 4.1.*

En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 53 sobre un total de 475, lo que supone un 11% de las operaciones efectuadas. Estas operaciones han supuesto una inversión total de 2.000.988,66 € y un gasto público de 829.500,67 € en esas zonas necesitadas de revitalización. Esta inversión supone un 15% de la totalidad de la inversión privada.

Capítulo 1. Imagen 22

**Tabla C. Operaciones en zona desfavorecida 4.1.1.**



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 23 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas. Esto ha supuesto un gasto público total de 165.500,57 € y una inversión de 547.291,48 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 3,5% del gasto público total.

De acuerdo con la tabla C es necesario distribuir los datos de los beneficiarios por estratos de edad y sexo. En este caso se ha decidido que no exista cómputo doble, atendiendo únicamente una vez a la edad del beneficiario aunque este haya tenido varios expedientes. De acuerdo con los datos anteriores, observamos que la gran mayoría de beneficiarios son varones, estando muy equilibrada la proporción entre mayores y menores de 40 años, lo cual es un dato a destacar, debido a que, por primera vez en los últimos años de la

aplicación de la antigua medida 121 y la actual 4.1.1. no se produce una tendencia a que las inversiones estén realizadas por agricultores de elevada edad.

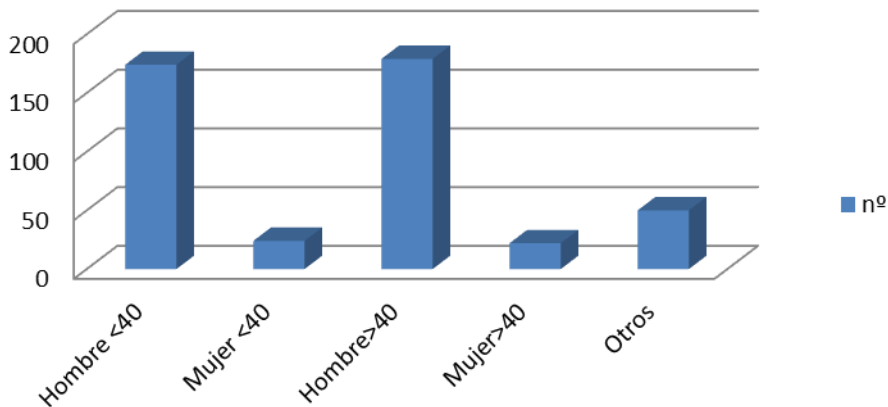
Las mujeres suponen un 10% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-, un porcentaje muy similar al de las figuras asociativas.

Si atendemos a criterios de edad, de los 449 beneficiarios únicos, 196 son menores de 40 años (174 hombres y 22 mujeres) y 203 mayores de 40 años (179 hombres y 24 mujeres). Los otros 50 beneficiarios son entidades asociativas.

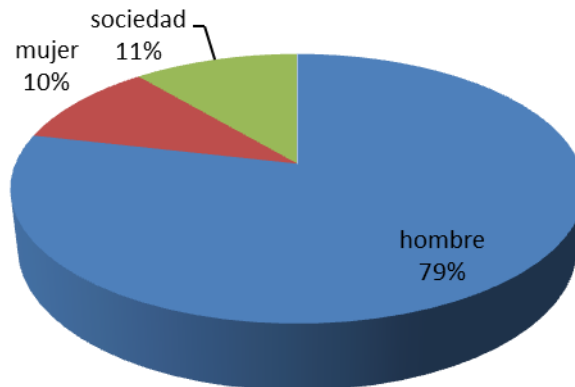
Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

Capítulo 1. Imagen 23

**Tabla C. Operación 4.1.1. Distribución beneficiarios por edad**



**Tabla C. Operación 4.1.1. Distribución beneficiarios por sexo**



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de explotaciones, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

#### Capítulo 1. Imagen 24

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)	Edad =< 40	Hombre	184
		Mujer	24
	Edad > 40	Hombre	188
		Mujer	28
	Otros no individuos		51
	Total		475

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Tampoco es factible el cálculo del indicador en lo que se refiere a Orientación Técnico Económica de los cultivos predominantes ni por tamaño en la operación 4.1.2, porque la mayoría de los beneficiarios no tienen asociada una explotación a su nombre, sino que están compuestas, en muchos casos, por una agregación de agricultores independientes.

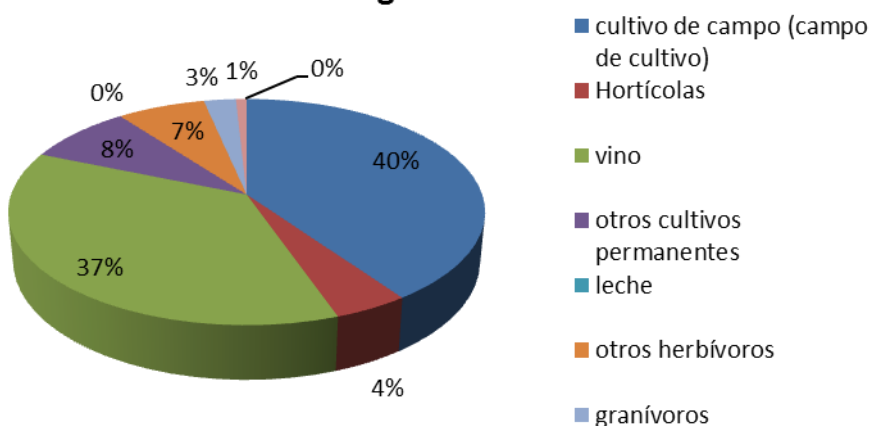
Sin embargo, esa clasificación es mucho más sencilla para la operación 4.1.1, además de relevante para conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En esta tabla no se incluye el desglose de las bonificaciones de intereses, tan solo los expedientes de subvención directa.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones son del sector campo de cultivos, seguidos del vitivinícola. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan prácticamente tres cuartas partes de los expedientes abonados en estas anualidades de 2015 y 2016. El resto de sectores destacados son los hortícolas y otros cultivos permanentes, donde se incluye un sector tan importante en La Rioja como es el champiñón.

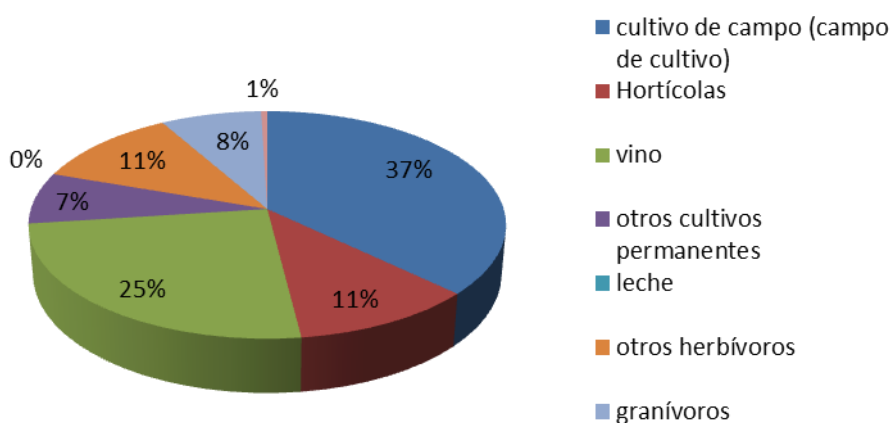
Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 37% de los expedientes presentados se ha gastado un 25% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de hortícolas, en los que un 40% de los expedientes tienen un 37% de gasto y un 4% de expedientes hortícolas tienen un 11% de gasto.

#### Capítulo 1. Imagen 25

**Tabla C. Medida 4.1.1. Nº operaciones por rama agraria**



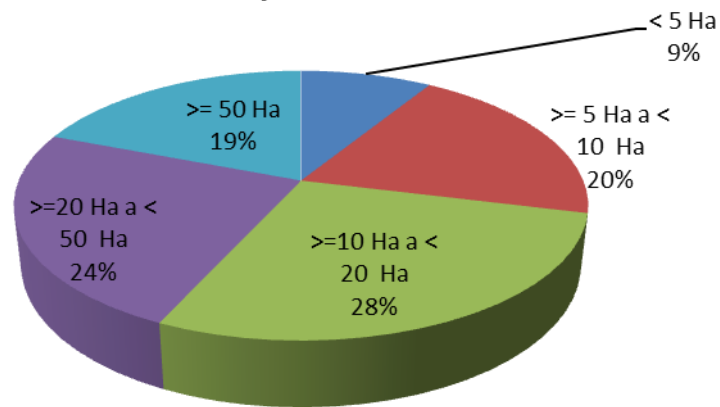
**Tabla C. Medida 4.1.1. Gasto público por rama agraria**



Por último para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas, casi un 50%, de las cuales el ámbito predominante entre 10 y 20 hectáreas, donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad. Entre 5 y 10 hectáreas hay también un destacado número de explotaciones, entre las que se encuentran las que combinan viña con otros cultivos, especialmente olivos y frutales. De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies. Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 5% del total de las explotaciones.

Capítulo 1. Imagen 26

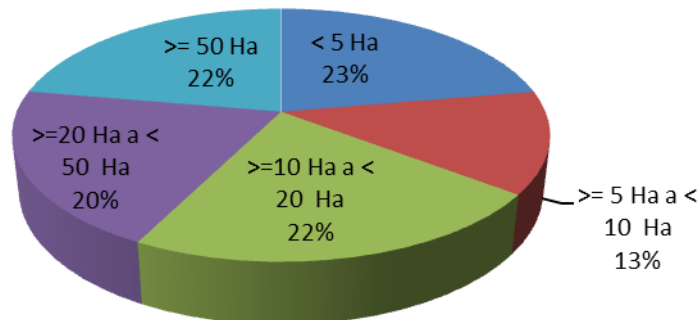
**Tabla C: Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie**



Si atendemos al gasto público por superficie, hay un equilibrio entre las explotaciones superiores a 10 hectáreas, siendo menor el importe de las explotaciones inferiores.

Capítulo 1. Imagen 27

**Tabla C: Medida 4.1.1. Gasto público por superficie**



*Submedida 4.2.*

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zonas sin limitaciones naturales se ha declarado un importe de 3.134.046,66 €. En zona de montaña solo se ha declarado un expediente, en Muro de Aguas, con un gasto público pagado de 440.082,64 €. Los otros 44 son en zonas sin limitaciones naturales.

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en “Sector no agrícola (industria agroalimentaria)”.

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla

#### Submedida 4.3.

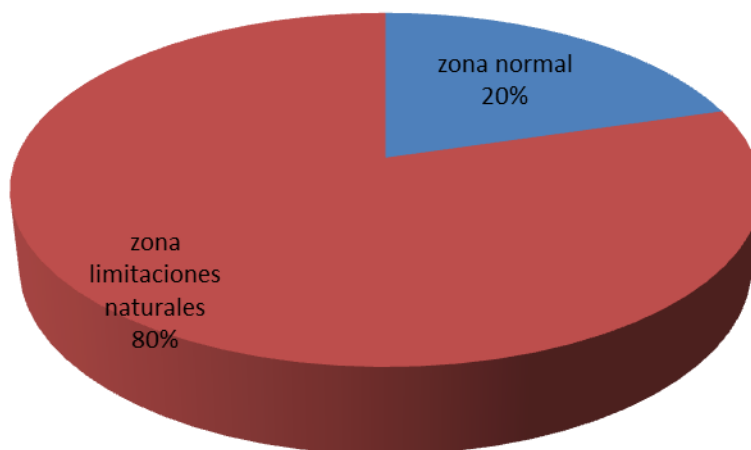
En este cuadro se imputa el gasto público total de la operación distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

Para el área focal 2a, en la operación “Caminos y otras infraestructuras municipales” hay 19 operaciones que se desarrollan en zonas desfavorecidas, con un gasto público asociado de 291.232,33 €. En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay seis que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 585.180,56 €, un 20% de la cuantía total registrada en esta medida. En total, en zonas desfavorecidas en el área focal 2a hay un total de 876.418,89 €.

Para el área focal 5a, todos los expedientes que se han abonado son en zonas sin limitaciones naturales.

#### Capítulo 1. Imagen 28

**Tabla C. Medida 4.3.3 Gasto público en zonas con limitaciones naturales**



#### Submedida 4.4.

En cuanto a la submedida 4.4., tan solo uno de los expedientes que se han abonado está ubicado íntegramente en zona con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 5.251,40 has. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.



En cuanto a los indicadores de Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

#### Cuadro D: Avances hacia los objetivos

##### *Submedida 4.1.:*

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla los expedientes de la convocatoria 2016 más aquellos expedientes de la convocatoria 2015 en los que no se había abonado la subvención directa a fecha 1 de enero de 2017. Son un total de 496 expedientes, de los que 280 pertenecen a la convocatoria de 2016 y 216 a la convocatoria de 2015. Los primeros se justificarán entre el 30 de junio y el 30 de septiembre, mientras que los segundos ya se han declarado a fecha de confección de este examen, dentro de la Q1 de 2017.

Para la operación 4.1.2 existen tres expedientes de la convocatoria 2016 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2016 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. En estos momentos, además de los 6 expedientes abonados, existen otros 3 expedientes concedidos que se incorporan en esta tabla.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 499 expedientes pendientes de pago.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 6 beneficiarios únicos que se han abonado hasta 31 de diciembre de 2016 en la operación 4.1.2 más los 449 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1, lo que da un total de 455. El indicador T4 "Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2a)" asciende a 4,45%.

##### *Submedida 4.3.:*

En la tabla D solo está afectada el área focal 5a para esta operación, en concreto el indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 1.295 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 2,42% de las mismas.

#### Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

##### *Submedida 4.1.*

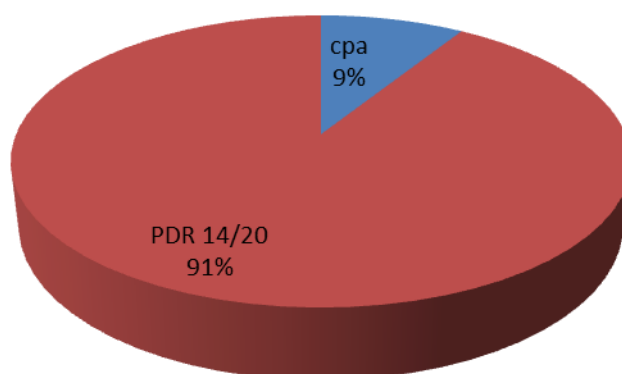
En la operación 4.1.1., el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316, subiendo desde las 207 del pasado ejercicio, lo cual indica que los pagos procedentes del periodo anterior van en disminución. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 65% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2016 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 70% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Esta cuantía irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que aún no se ha abonado la totalidad de la convocatoria 2015 (como se comentó en la tabla D, quedan 216 expedientes pendientes de pago a 1 de enero de 2017).

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos que en la operación 4.1.1. de los seis pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía inferior al 10% del total de los pagos.

#### Capítulo 1. Imagen 29

**Tabla E. Operación 4.1.2. Compromisos del periodo anterior**



#### Submedida 4.2.

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público total que pertenece al anterior periodo de programación. En este caso, todos los expedientes son correspondientes a la medida 123 de Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales del periodo de programación 2007/2013. Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis, es decir, 992.835,19 €, cifra bastante por debajo de la ejecutada durante el año 2015, que llegó a los 2,5 millones de euros.

#### Submedida 4.3.:

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2.Caminos y otras infraestructuras del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procede de expedientes del periodo anterior. En la operación 4.3.3 "Concentración Parcelaria" todos los expedientes son correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria. Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis, es decir, 1.700.144,95 € en concentración parcelaria y 82.395,67 en caminos, lo que hace un total de 1.782.540,62 €.

En el área focal 5a el único expediente abonado durante este 2016 pertenece al periodo anterior (8.352,92 €).

#### *Submedida 4.4.*

Para la submedida 4.4. se han abonado en 2016 dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €.

#### Cuadro F: Logro de los indicadores del marco de rendimiento

##### *Submedida 4.1:*

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la submedida 4.1. influyen dos indicadores del marco de rendimiento, al estar integrado en la prioridad 2a. En concreto, hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes. El gasto público de la operación 4.1.1. asciende a 4.779.274,14 €, de los que 158.692,62 € son pagos imputados a top up, por lo que un total de un 3% de estos pagos se realizan con financiación adicional..

En la operación 4.1.2 el gasto público asciende a 518.448,40 €, pero no se ha realizado ningún pago con financiación adicional.

En la operación 4.1.1. estos pagos corresponden a 449 explotaciones únicas, de las que 18 han recibido financiación adicional. En la operación 4.1.2 el número de explotaciones asciende a 6, por lo que el número total es de 455. Esto supone que, si tenemos en cuenta que el hito son el 40% del objetivo, es decir 628, estamos en un 73% de la ejecución prevista del hito.

##### *Submedida 4.2.:*

Al afectar esta medida únicamente a la prioridad 3, hay que tener en cuenta el avance hacia los objetivos en lo que a estas prioridades afectan. Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 3.574.129,3 €. No se han realizado pagos conforme a financiación adicional top up.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 45, mientras el hito propuesto está en 17,5, por lo que claramente se ha superado.

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 23 puestos de trabajo, de los cuales 21 son para hombres y 2 para mujeres, todos con carácter indefinido.

#### Submedida 4.3

Al afectar esta submedida a dos áreas focales, conviene examinar ambas:

En la prioridad 2a, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 2.357.682,82 € en el caso de las concentraciones parcelarias y 1.386.909,86 € para caminos, con lo cual la cuantía es de 3.744.592,68 €. No se han realizado pagos conforme a financiación adicional top up.

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1 ha tenido un gasto público durante estos dos ejercicios de 638.626,39 €, no realizándose pagos mediante financiación adicional.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 1.295,05 has, no realizándose pagos mediante financiación adicional.

#### Submedida 4.4.:

Esta submedida afecta a un único indicador, que es el gasto público de la prioridad 4. De acuerdo con lo expuesto en puntos anteriores, la ejecución de esta medida es de 103.857,5 €, no habiéndose producido pagos con cargo a la financiación adicional del Programa.

#### Ejecución medida 4:

#### Capítulo 1. Imagen 30

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2015	3.390.097,42	6.780.184,30	0,00	6.780.184,30
4 2016	3.210.026,21	6.420.051,51	158.692,62	6.578.744,12
<b>TOTAL</b>	<b>6.600.123,63</b>	<b>13.200.235,81</b>	<b>158.692,62</b>	<b>13.358.928,42</b>

La ejecución de la medida 4 está siendo una de las más importantes, no solo económicamente, sino porcentualmente hablando de todo el Programa. La ejecución FEADER es de un 26%, mientras que la del gasto público total, debido a la mínima utilización de top up, está lindando el 20%. Cabe destacar, como se verá a continuación, que hay alguna operación que tiene una exigua ejecución, por lo que las perspectivas de esta medida, que es la que más inversión privada genera, es inmejorable.

#### Capítulo 1. Imagen 31

	FEADER	TOTAL	FEADER	EJECUCIÓN	GPT	EJECUCIÓN
			PROGRAMADO	FEADER	PROGRAMADO	GPT
4	6.600.123,63	13.358.928,42	25.200.000,00	26,19%	72.050.000,00	18,54%

## Ejecución medida 4.1.: Capítulo 1. Imagen 32

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	<b>TOTAL</b>	<b>2.310.293,31</b>	<b>4.620.581,52</b>	<b>158.692,62</b>	<b>4.779.274,14</b>
4.1.2	2015	23.242,00	46.478,00	0	46.478,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0	471.970,40
	<b>TOTAL</b>	<b>259.227,20</b>	<b>518.448,40</b>	<b>0,00</b>	<b>518.448,40</b>
TOTAL	2015	1.098.946,50	2.197.882,77	0,00	2.197.882,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	<b>TOTAL</b>	<b>2.569.520,51</b>	<b>5.139.029,92</b>	<b>158.692,62</b>	<b>5.297.722,54</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, el 22%, aunque es superior en la operación 4.1.1, el 26%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy similar al anterior, lindando el 23%. Capítulo 1. Imagen 33

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.1	2.569.520,51	5.297.722,54	11.250.000,00	22,84%	22.500.000,00	23,55%
4.1.1	2.310.293,31	4.779.274,14	8.750.000,00	26,40%	17.500.000,00	27,31%
4.1.2	259.227,20	518.448,40	2.500.000,00	10,37%	5.000.000,00	10,37%

## Ejecución medida 4.2.: Capítulo 1. Imagen 34

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0	2.581.294,12
4.2	496.417,61	992.835,18	0	992.835,18
<b>TOTAL</b>	<b>1.787.064,74</b>	<b>3.574.129,3</b>	<b>0</b>	<b>3.574.129,3</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es muy elevada, cercana al 70%. En cambio, la ejecución sobre el gasto público total está en el 47%, debido a que no se ha pagado nada con top up. Hay que analizar detenidamente esta medida por la problemática que generó durante el anterior periodo de programación, donde hubo variadas reprogramaciones de la medida

que hicieron disminuir el gasto público de la medida hasta casi la mitad de lo previsto inicialmente, debido a múltiples factores, entre los que destaca la coyuntura económica que se vivía en ese momento. Tras un repunte de las inversiones en los últimos años de Programa, al cerrar por ejes y no por medidas quedaron gran cantidad de compromisos pendientes de pago para este nuevo periodo de programación, que se han abonado hasta ahora, por lo cual todo lo abonado hasta 31 de diciembre de 2016 corresponde al anterior periodo de programación. Habrá que estar atento al discurrir de esta medida para ver si existe la necesidad de reprogramar el gasto público de la misma.

#### Capítulo 1. Imagen 35

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.2	1.787.064,74	3.574.129,30	2.600.000	68,7%	7.500.000,00	47,65%

#### Ejecución medida 4.3: Capítulo 1. Imagen 36

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.	2015	1.000.503,79	2.001.007,41	0,00	2.001.007,41
	2016	1.191.105,83	2.382.211,68	0,00	2.382.211,67
	<b>TOTAL</b>	<b>2.191.609,62</b>	<b>4.383.219,09</b>	<b>0,00</b>	<b>4.383.219,08</b>
4.3.1	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	<b>TOTAL</b>	<b>319.313,20</b>	<b>638.626,39</b>	<b>0,00</b>	<b>638.626,39</b>
4.3.2.	2015	356.598,08	713.196,07	0,00	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	<b>TOTAL</b>	<b>693.454,97</b>	<b>1.386.909,87</b>	<b>0,00</b>	<b>1.386.909,87</b>
4.3.3.	2015	328.768,97	657.537,87	0,00	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,95
	<b>TOTAL</b>	<b>1.178.841,45</b>	<b>2.357.682,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.357.682,82</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, un 20%. Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, apenas llega al 5% FEADER (3% del total), la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevadísimos de ejecución FEADER (62% contra un gasto público ejecutado de 43%). En valores más cercanos a la media encontramos la operación de Caminos, un 25% de ejecución FEADER contra un 17% de ejecución del gasto público total.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que no se ha empleado para esta submedida financiación adicional para el pago de los expedientes.

#### Capítulo 1. Imagen 37

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>4.3</b>	2.191.609,62	4.383.219,08	10.600.000,00	20,68%	30.550.000,00	14,35%
<b>4.3.1</b>	319.313,20	638.626,39	5.950.000,00	5,37%	17.100.000,00	3,73%
<b>4.3.2</b>	693.454,97	1.386.909,87	2.750.000,00	25,22%	8.000.000,00	17,34%
<b>4.3.3.</b>	1.178.841,45	2.357.682,82	1.900.000,00	62,04%	5.450.000,00	43,26%

Ejecución medida 4.4: Capítulo 1. Imagen 38

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO ADICIONAL	TOTAL
<b>4.4.</b>	2015	0	0	0
	2016	51.928,76	103.857,50	103.857,50
	<b>TOTAL</b>	<b>51.928,76</b>	<b>103.857,50</b>	<b>103.857,50</b>

La ejecución de la submedida 4.4. se ha producido en su integridad en el año 2016, con un porcentaje de un 7% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional. Capítulo 1. Imagen 39

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>4.4</b>	51.928,76	103.857,50	750.000,00	6,92%	2.000.000,00	5,19%

## Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

### Tabla B1. Medida 6

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 5.749.879,99 €, lo que supone un porcentaje de ejecución muy elevado, alrededor de un 31% de ejecución del gasto público total, lo que la sitúa en cabeza de la ejecución de las medidas. Esta ejecución ha aumentado en 2016 con respecto a la cuantía de 2015, ya que en 2016 se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

No se recoge dato referido a la inversión porque se entiende que esta medida, al tratarse de una prima, no contiene operaciones de inversión.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 177. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación solo se puede instalar una sola vez. Estas 177 se reparten entre las 44 del pasado ejercicio y las 133 del año 2016.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2016, de las 177 explotaciones instaladas observamos que 145 son agrícolas, 27 ganaderas y 5 mixtas.

### Capítulo 1. Imagen 40

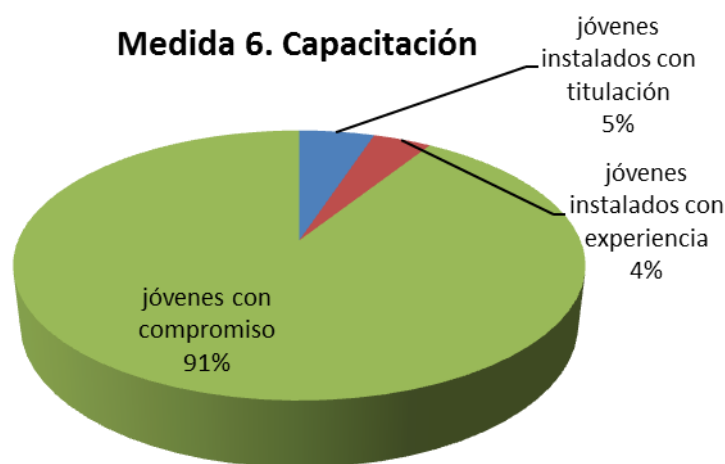


Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un ligero incremento de las explotaciones ganaderas con respecto al resto.



En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en casi un 91% de los casos. Un 5% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 4% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes que en el Periodo 07/13.

#### Capítulo 1. Imagen 41



#### Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en la medida 6.

En esta medida se ha observado que pueden existir sinergias con las áreas focales 6b, por la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores, así como al área focal 2a en lo relativo a mantenimiento de la actividad de las explotaciones y la mejora de la competitividad de las mismas.

Además, la creación de empresas agrarias en zonas de montaña se ha imputado al focus área 6b, con un importe de 953.454,84 €

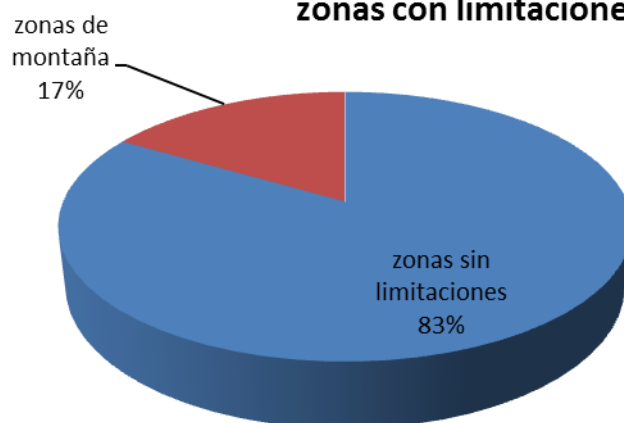
#### Tabla C: Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (4.796.425,15 € en zonas sin limitaciones por 953.454,84 € en zonas de montaña).

Si atendemos al avance en cada año, se ha mantenido prácticamente la misma cantidad de importe de la ayuda en zonas de montaña en el año 2015 y en el año 2016, cerca de 480.000 €, aunque se haya prácticamente duplicado la cuantía de las ayudas en zonas sin limitaciones naturales. (1,6 millones en 2015 y 3,17 millones en 2016).

#### Capítulo 1. Imagen 42

**Tabla C: Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones**



Si en lugar de fijarnos en el gasto nos fijamos en el número de explotaciones instaladas, 150 de las 177 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 27 sí que están en esas zonas. Esto supone que un 15% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja). Como se puede observar en el gráfico superior, está prácticamente conforme el gasto que se abona en zonas de montaña con respecto del total con el porcentaje de expedientes que se subvencionan en zona de montaña con respecto del total instalado. Esto es obvio debido a que la ayuda se concede en forma de prima única.

En cuanto a la distribución por edad, como ya se dijo anteriormente todos los datos referidos a esta medida se asocian al área focal 2b. De los 177 beneficiarios, 144 son hombres y 33 mujeres. Por tanto, el 81% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años. No se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 40 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6b. Tampoco se han producido instalaciones en personas jurídicas.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 28 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con 33. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 29 años.

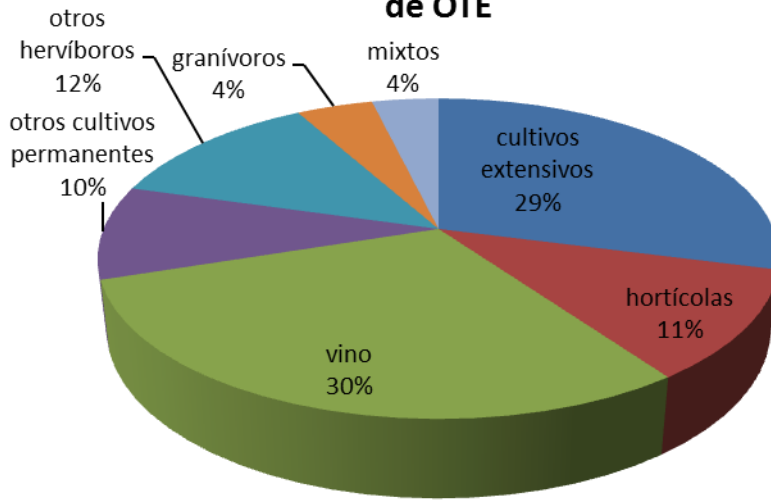
En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (casi dos tercios) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma.

Destaca el sector ganadero con un 12% del gasto público del total de la medida, así como los cultivos hortícolas, con un 11%.

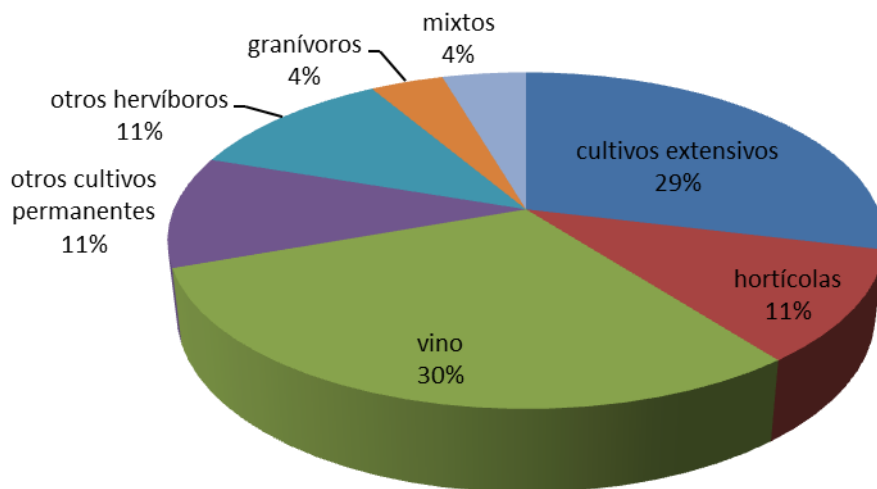
Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es prácticamente idéntica, debido a lo que se comentó anteriormente, la prima es única para todas las operaciones.

Capítulo 1. Imagen 43

**Tabla C: Medida 6. Gasto público por tipo de OTE**



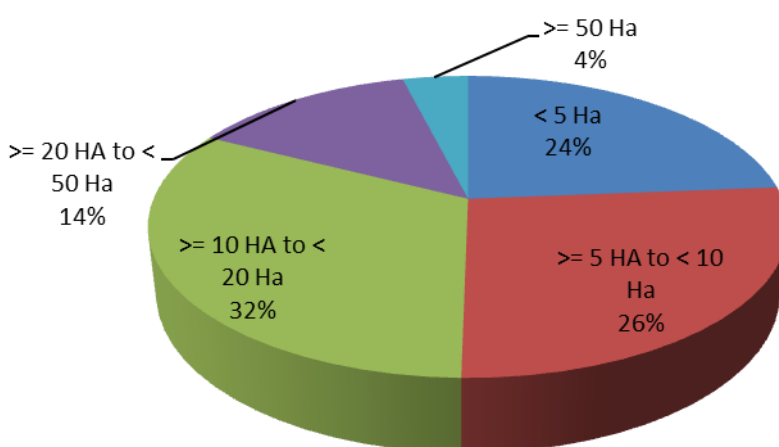
**Tabla C: Medida 6. Número de expedientes por tipo de OTE**



En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas, no se ha tenido en cuenta aquellas explotaciones –siempre provenientes del periodo anterior- a las que se les ha abonado importes por bonificaciones de intereses.

Capítulo 1. Imagen 44

**Tabla C.C.2 Medida 6. Nº expedientes por hectáreas**

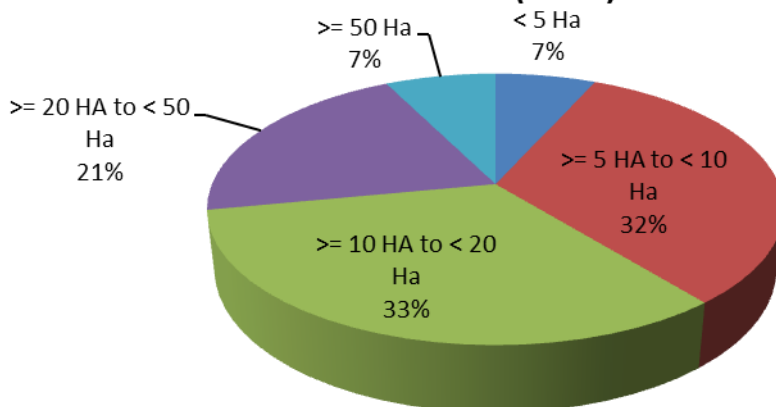


Si atendemos al número de expedientes, la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 10 y 20 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de ellas están las instalaciones entre 5 y 10 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones inferiores a 5 hectáreas son las explotaciones en cultivos hortícolas, mientras que las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 18% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Capítulo 1. Imagen 45

**Tabla C.C.2. Medida 6. Nº expedientes por hectárea (UDEs)**



Como se observa, si atendemos a esta clasificación se incrementan las explotaciones con más de 50 has, que prácticamente se doblan, así como las entre 20 y 50 hectáreas. En el resto de clasificaciones prácticamente no hay variación.

Tabla D:

Avance hacia los objetivos:

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. Se han pasado de los 44 del año pasado a 243, puesto que se incluyen los 177 que ya se han abonado además de los 66 expedientes aprobados en la convocatoria de 2016 y que se abonarán a lo largo del año 2017.

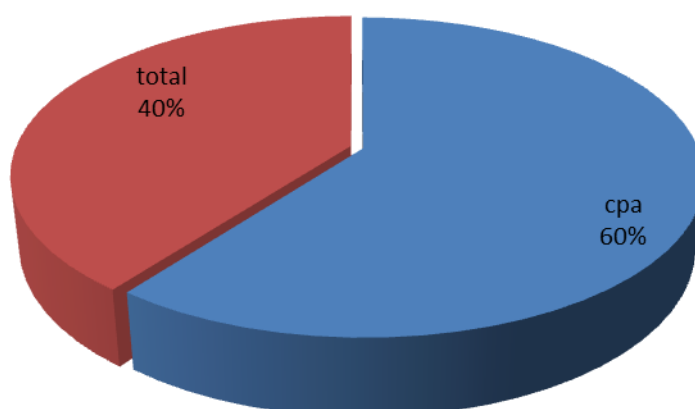
En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, que se sitúa en un 2,38%, subiendo desde un 0,43% del año anterior.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en ambas anualidades objeto de examen. En cuanto a la primera anualidad, todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en este ejercicio 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 5.749.879,94 €, es decir, un 60% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, viendo que en 2016 lo que se ha pagado de compromisos anteriores es un 36%.

Capítulo 1. Imagen 46

**Tabla E. Medida 6. Compromisos 07/13**Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2b, hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes. Todos los expedientes de la medida 6 han sido incluidos en el focus área 2b, por lo que el gasto público total es de 5.749.879,94 €. Ninguno de ellos ha sido financiado con top up.

Ejecución medida 6:

## Capítulo 1. Imagen 46

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
6 2016	1.829.987,02	3.659.975,91		3.659.975,91
<b>TOTAL</b>	<b>2.874.939,46</b>	<b>5.749.879,99</b>	<b>372.404,25</b>	<b>5.749.879,99</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es una de las más elevadas del Programa, el 44,23%. Al no haberse pagado nada con fondos adicionales, la ejecución del gasto público total es sensiblemente inferior, alrededor de un 31%, una de las más altas de todo el Programa.

## Capítulo 1. Imagen 47

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1	2.874.939,46	5.749.879,99	6.500.000	44,23%	18.500.000	31,08%

**Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**Tabla B2:

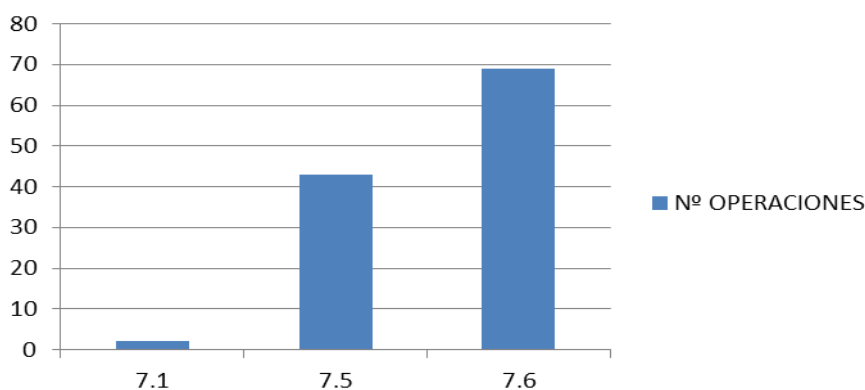
En la tabla B2 se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. Mientras la submedida 7.1 está programada en el área focal 4a, las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en la medida 6b.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen dos actuaciones, ambas subvencionadas durante el año 2016 y consistentes en una Auditoría de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible y en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 29 acciones en 2016, que unidas a las 14 del año 2015 hacen un total de 43. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural existen un total de 69 expedientes abonados (21 en 2015 y 48 en 2016), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

## Capítulo 1. Imagen 48

**TABLA B.2. Nº OPERACIONES MEDIDA 7**

Si atendemos al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, en la medida 7.1. se ha optado por considerar la totalidad de la población de la Comunidad Autónoma como beneficiaria de la gestión forestal sostenible, ya que los beneficios derivados de la actuación no se quedan únicamente en las zonas donde se han desarrollado las actuaciones, sino que afectan a todo el colectivo. En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 156.007 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta

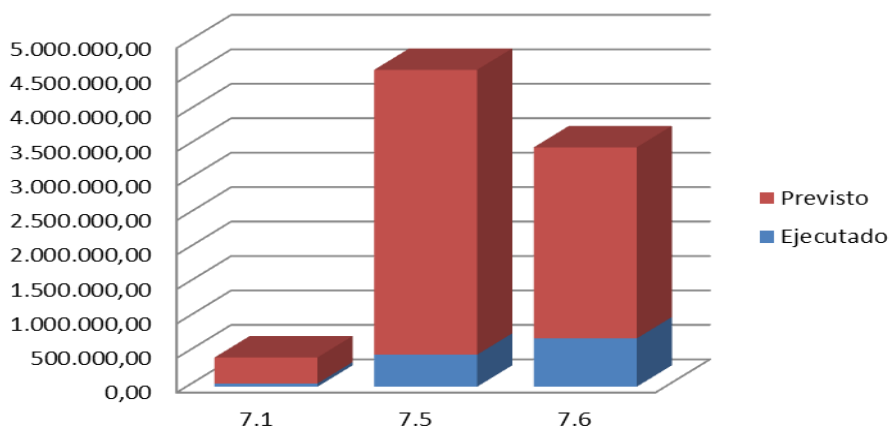
la población del municipio a año 2015, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este cuadro permite el cómputo doble de la actuación.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 246.486 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones y el número de escolares que participan en actividades de sensibilización.

El gasto público de la medida 7 asciende a 1.212.922,08 €. Esto supone un 14% del gasto previsto para toda la medida. Si observamos la ejecución por submedidas, tenemos una ejecución de un 10% en las medidas 7.1 y 7.5. y superior (un 20%) en la medida 7.6

Capítulo 1. Imagen 49

**Tabla b.2. Gasto público pagado medida 7**



Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 1.272.269,98 €, siendo de 760.655,53 € en la medida 7.6 y de 511.614,15 € en la medida 7.5.

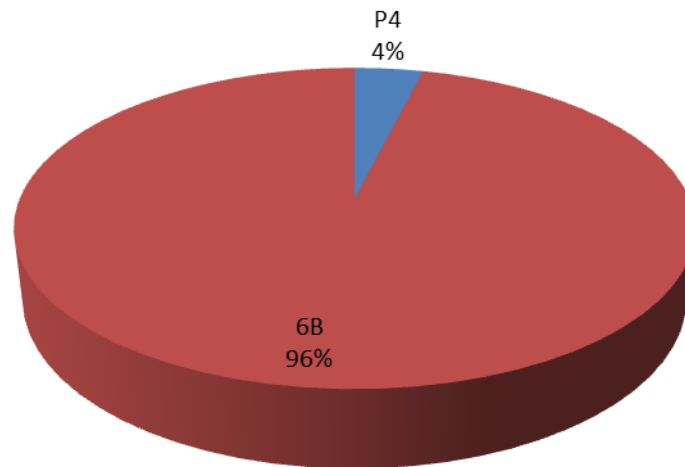
En la tabla B4 se recoge el gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque.

En la medida 7, la submedida 7.1 está asociada a la prioridad 4. Si desglosamos el gasto público total entre los distintos focus área de esta medida, toda ella se imputa a la 4a. En cuanto a las contribuciones adicionales a otras áreas focales, en esta medida se imputa únicamente al focus área 4a. Las submedidas 7.5 y 7.6 se imputan al área focal 6b, con un gasto de 1.165.735,23 €. Por tanto, la mayor parte del gasto de la medida 7 va al área focal 6b, un 96%, en consonancia con el gasto público programado por áreas focales en el PDR.

Capítulo 1. Imagen 50



**Tabla b.4. Focus área principal medida 7**

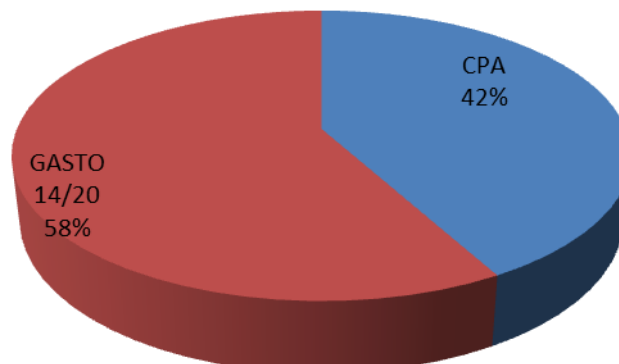


En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, tenemos que solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados. El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble. Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios del año 2015, computándolos una sola vez con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado actuaciones relativas a ambas submedidas. En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que es muy complicado evitar el cómputo doble.

En cuanto a la tabla E, gran parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. En concreto, durante 2015 se abonaron 335.707,04 € en esta medida procedentes del periodo 07/13 (todo el gasto público declarado en esa anualidad), mientras que en 2016 el pago de compromisos del periodo anterior ascendió a 541.568,79 €, lo cual supone un 61% sobre los 877.215,04 € de gasto público declarado en 2016.

Capítulo 1. Imagen 51

**Tabla E. Gasto público derivado de compromisos del periodo anterior. Medida 7**



Estos compromisos de periodos anteriores solo afectan a las submedidas 7.5 y 7.6, mientras que en la medida 7.1 solo se han abonado expedientes del periodo actual. En 2015 se abonaron 35 expedientes de compromisos de periodos anteriores (14 en la submedida 7.5 y 21 en la submedida 7.6), mientras que en la anualidad de 2016 se abonaron 21 en la submedida 7.5 y 31 en la submedida 7.6.

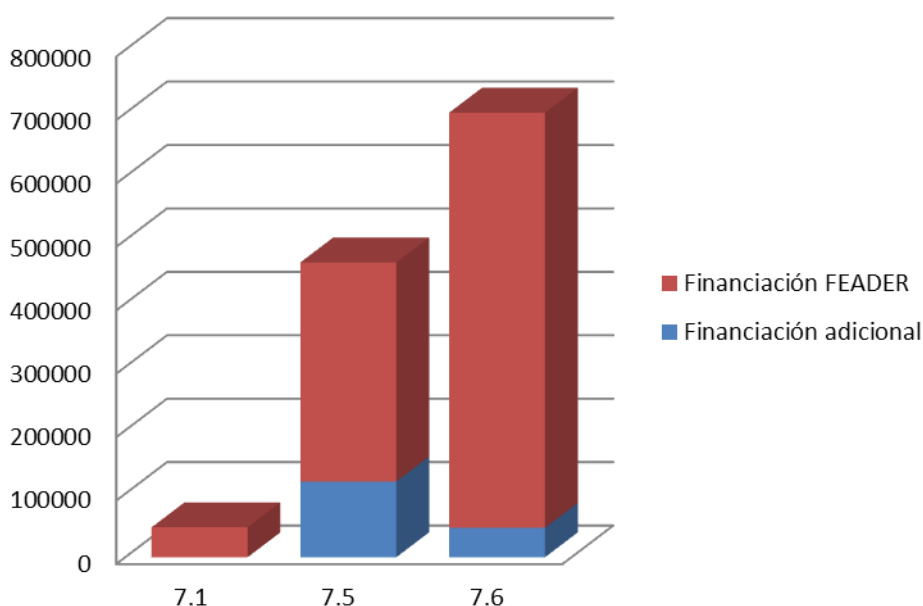
Por último, en la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la medida 7 están afectadas dos prioridades.

Para la submedida cuya focus área programada es la P4, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 47.186,86. De ese gasto, casi el 91% corresponde a financiación top up (43.003,28 €).

Para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6., se solicitan datos acerca del gasto público total, que asciende a 1.165.735,23 €, de los que 165.837,67 € son de financiación adicional. Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 112, de las que 12 son financiación adicional, todas abonadas durante 2016.

Capítulo 1. Imagen 52

**Tabla F. Financiación adicional medida 7**



Otros indicadores:

En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 43 expedientes abonados 15 corresponden a un tipo de actuación denominado fomento de actuaciones turísticas, 8 son de renovación de poblaciones rurales y el resto (20) son de Inversiones en infraestructuras turísticas. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones locales (que coinciden con las

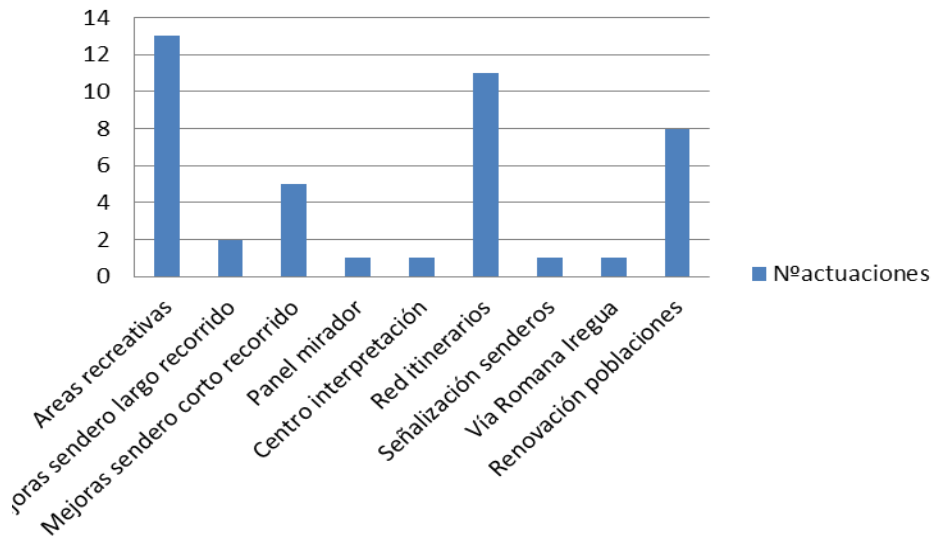
actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

Las actuaciones de fomento han supuesto un total de 118.804,70 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 € y las de infraestructuras turísticas ascienden a 306.261,38 €, casi un 65% del total del gasto abonado en esta medida.

Si atendemos al tipo de inversión que se ha efectuado, la mayoría de actuaciones se realizan sobre áreas recreativas y sobre red de itinerarios.

Capítulo 1. Imagen 53

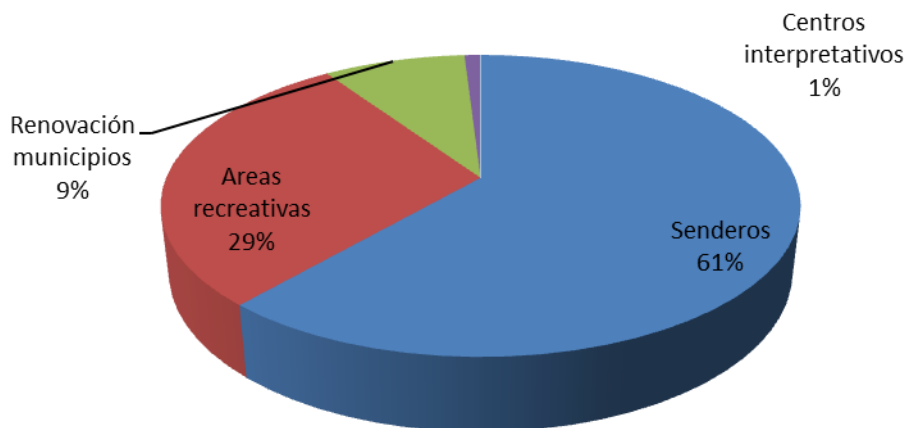
**Tipo de inversión medida 7.5**



El gasto público por tipo de actuación supone que la mayoría de actuaciones se han desarrollado dentro de la categoría calificada como senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos).

Capítulo 1. Imagen 54

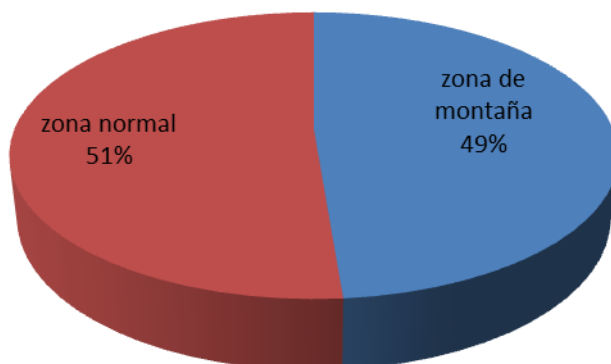
**Gasto público por tipo de actuación medida 7.5**



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, se detecta un equilibrio entre lo invertido en zona de montaña y lo invertido en zona normal.

Capítulo 1. Imagen 55

### Medida 7.5 Gasto público por tipo de zona



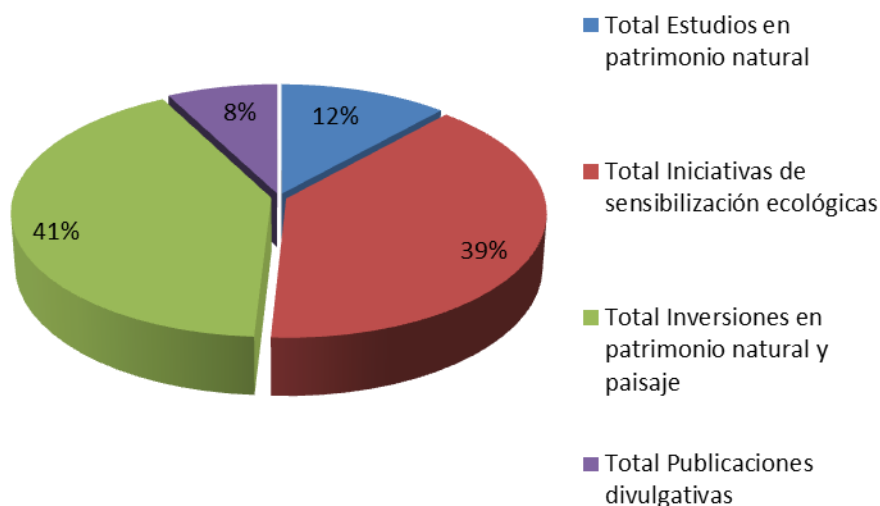
Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (25 actuaciones) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (23 actuaciones), que se corresponden con el 70% del número de actuaciones y con el 80% del total del gasto público declarado en la medida.

Capítulo 1. Imagen 56

### Medida 7.6. Gasto público por tipo actuación



Se han realizado actuaciones en un total de 35,53 has, más un expediente consistente en ordenación territorial de 5.091 has, y un total de 22 publicaciones con una tirada total de 53.050 ejemplares.

## Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

### Tabla B1.

La tabla B1 recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento y con respecto a la medida 8.5.

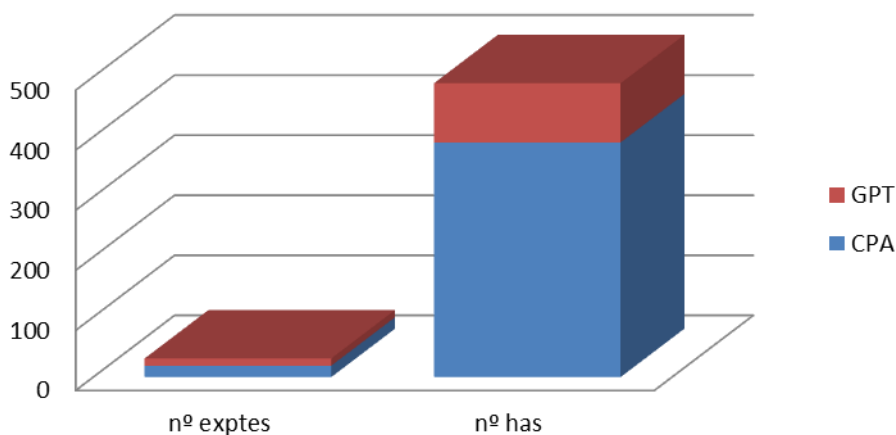
En concreto, son 31 expedientes que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales, imputados al área focal 5e, que realmente corresponden a 2 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y otro una empresa del ámbito privado.

El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 489 has. De estas 489 has, 390 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras 98 son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 12.

En cuanto al gasto público asignado a la submedida, el importe es de 687.409,83 €, de los que el 40% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

### Capítulo 1. Imagen 57

**Tabla B.1. Medida 8.1. Nºexpptes y nº has periodo anterior**



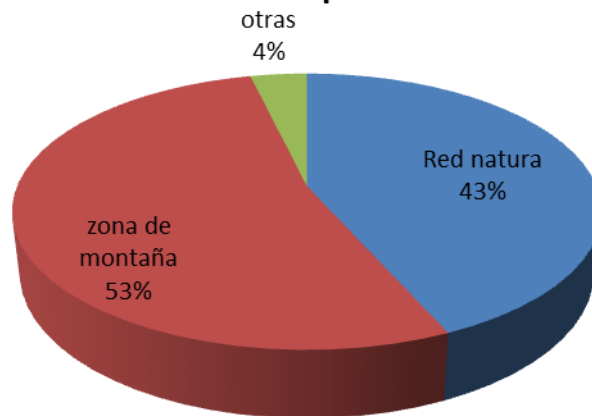
Hay que destacar que esta submedida 8.1 divide sus expedientes en dos tablas; la primera (B1) recoge las operaciones de establecimiento de superficies forestales, mientras la segunda (B3) recoge las operaciones de mantenimiento de superficies forestales. El total de gasto público de la medida asciende a 705.358,41 €, del que, como se vio en los datos del párrafo anterior, casi la totalidad del gasto corresponde a primas de establecimiento (el 93%).

La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 772.964,35 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 62%) y 300.065,87 € corresponden al actual periodo de programación.

Si atendemos a otros aspectos como la superficie, si atendemos a la superficie forestada en zona de red natura 2000, las hectáreas ascienden a 212,06; mientras que las forestadas en zona de montaña ascienden a 258,86 ha; por lo que si sumamos las forestaciones en zonas de montaña o en red Natura 2000 suman 470,92 hectáreas de las 489 realizadas en total, lo cual demuestra la importancia de las forestaciones en este tipo de zonas, que suman prácticamente el total de las efectuadas.

Capítulo 1. Imagen 58

### 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación



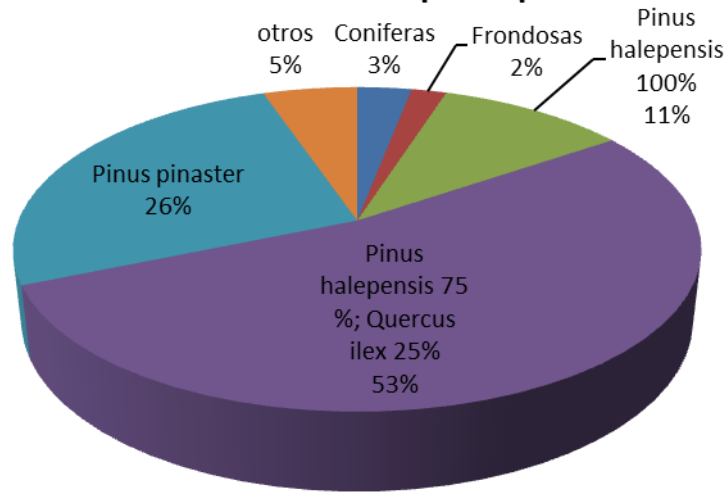
Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un 75 % de la parcela y *Quercus ilex* en un 25%. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad.

Además en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario las encinas, son más delicadas pero al producir bellotas proporcionan alimento a mucha fauna asociada a estos ecosistemas.

Capítulo 1. Imagen 59

### 8.1. Establecimiento por especies



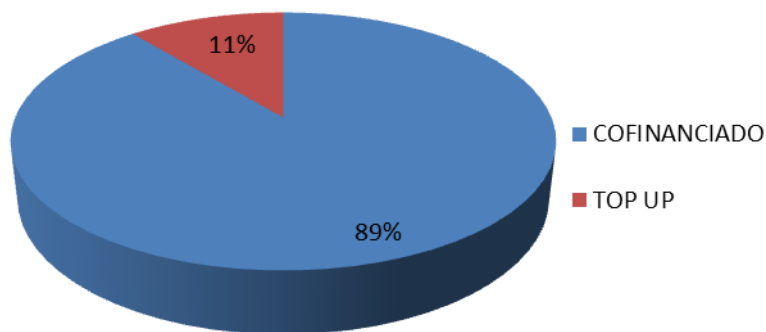
En cuanto a la medida 8.5, se imputa a la prioridad 4. Esta medida contiene un total de 19 actuaciones, de las cuales 18 son pertenecientes al periodo de programación anterior, 4 de ellas se han abonado con cargo a top up, y todas se han desarrollado en zona natura 2000.

Si atendemos a la superficie subvencionada para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, el número de hectáreas es de 130,63. De esas 130 has, 118,23 son pertenecientes a expedientes del periodo 07/13. El total de la superficie está radicada en zona de red natura 2000.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 204.082,62 €, desglosado de la siguiente manera: 183.314,49 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 20.768,13 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de gasto público, 25.453,59 € se han abonado mediante top up.

Capítulo 1. Imagen 60

### 8.5. Gasto total según el origen de los fondos





En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 225.628,16 €, desglosado de la siguiente manera: 204.029,31 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 21.598,85 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de gasto público, 26.471,84 € se han abonado mediante top up.

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la medida 8 que no se han recogido en las tablas anteriores, en concreto las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.) así como la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Eso tiene relevancia para la medida 8.3, por cuanto en la medida 8.1. no se produjeron pagos durante el pasado ejercicio. Datos relevantes de la ejecución de estas medidas son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado únicamente dos expedientes relacionados con el mantenimiento de la superficie forestal. El total de la superficie total reforestada asciende a 34,28 hectáreas, de las que 27,28 son en superficies dentro de red natura y zona de montaña. Las otras siete hectáreas son en zonas “normales”

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 140 operaciones. De ellas, 4 se realizaron en el ejercicio 2015. Corresponden 88 al periodo 07/13, mientras que las otras 52 se han solicitado durante este periodo de programación. Trece de ellas se han pagado con cargo a top up.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 2017,09 has.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- es del tipo de creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han declarado un total de 59 actuaciones de esta tipología, con las cuales se han conseguido crear o mantener 432 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios.

Además, es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes, que son casi la tercera parte de los realizados en esta medida. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 37 expedientes que han actuado en un total de 944 hectáreas, con un gasto público cercano a los 800.000 €.

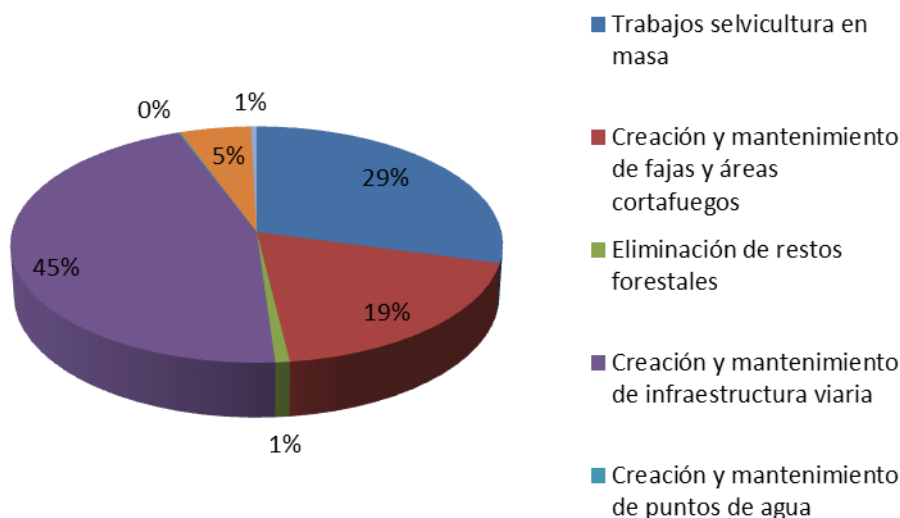
Se han realizado 24 actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 516.748 € y un total de 667,58 has de áreas cortafuegos conservadas.

Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado tres expedientes con una superficie de eliminación de restos de 14,06 has, con un gasto público de 23.532,63 €. Además, se han creado tres puntos de agua con un coste de 3.757,05 €

Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 28,11 kilómetros, se han realizado 8 abrevaderos y dos refugios.

Capítulo 1. Imagen 61.

### Medida 8.3. Distribución del gasto por tipo de actuación



El total del gasto público asignado a esta medida son 2.436.353,06 € en 2016, mientras que 85.189,63 € fueron declarados en 2015. Si atendemos a la distribución por Programa, en 2016 un total de 1.301.267,66 € son gastos derivados del periodo 07/13, algo más del 53% (88 expedientes de compromisos de periodos anteriores y 12 compromisos del periodo actual). Además, del total de gasto público se ha financiado por top up un total de 499.284 €, todos durante el año 2016, derivados de un total de 13 expedientes.

Si estudiamos la inversión total de la medida, el total de inversión (suma gasto público más privado) asciende a 2.846.515,5 €, de los que 2.742.900,72 € fueron en 2016 y 103.614,82 € en 2015. De ellos, la inversión top up es de 519.255,68 € -98.424,29 € procedentes del periodo anterior-.

En la submedida 8.5, se han abonado 19 operaciones, de las cuales solo 2 se han hecho mediante top up (25.453,69 €). En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a una tripe tipología hasta el momento:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado dos actuaciones sobre un total de 92 de hectáreas, con un gasto público abonado de 35.096,83 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 11 actuaciones con un total de gasto público de 114.476,23 €.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado cinco operaciones de clareos en un total de 26,23 hectáreas y un gasto público de 45.762,88 €.

#### Tabla B4.

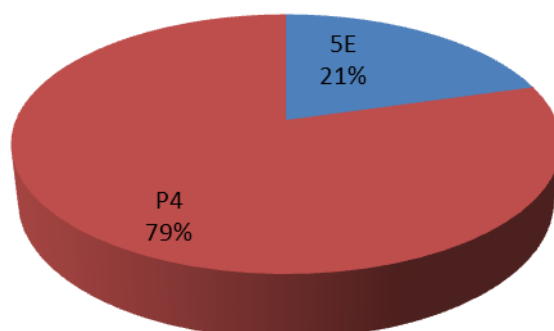
En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área. De las submedidas ahora estudiadas en la medida 8, hay una (la submedida 8.1) que se imputa al área focal 5e

(fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal) y el resto, la 8.1 (reforestación de superficies agrarias) y 8.3. (prevención de incendios) que se imputan a la prioridad 4.

En el caso del área focal 5e, se imputan un total de 705.358,41 €, mientras que en la Prioridad 4 la cuantía es de 2.725.625,31 € (suma de 2.521.542,69 € de la submedida 8.3 más 204.082,62 € de la submedida 8.5)

Capítulo 1. Imagen 62.

### Gasto público total por FA en la medida 8



Se ha imputado el total del gasto público de las medidas 8.1. y 8.3. a las tres áreas focales de la Prioridad 4.

En cuanto a las contribuciones adicionales de la medida 8, la totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se mitigan a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

En el área focal 4c se ha imputado la totalidad del gasto de la medida 8.1., debido a que se considera que la reforestación previene la erosión de los suelos, Las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra: los desprendimientos de tierra son muy inusuales en zonas con una elevada cubierta forestal.

En cuanto al área focal 5e, se estima que todos los expedientes de las medidas 8.3 y 8.5 contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono. En cuanto a la medida 8.5., inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.

Tabla D: Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

Para la medida 8 existen determinados indicadores target que evalúan el cumplimiento de la medida, teniendo en cuenta los áreas focales donde están programadas las citadas operaciones.

Al estar afectadas las áreas focales 4a, 4b y 5c, así como la 5e, los objetivos a cumplir son los siguientes:

P4: Superficie física de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyen la biodiversidad: Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 8.5, evitando el cómputo doble. Esta superficie es de 130 has ,que ha de compararse con las 310.000 has del indicador común de contexto 29 “Bosques y otras zonas boscosas”, resultando una cantidad mínima hasta el momento. Este indicador es común a las tres áreas focales de la prioridad 4.

Área focal 5e: Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, y comparándola con los indicadores ICC 18 (superficie agraria útil) y el ICC 29 (indicador de bosques y otras zonas boscosas).

Tabla F:

En esta tabla se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada. Si atendemos a la totalidad de la medida 8, observamos que en 2016 un 56% de los pagos de la medida corresponden a compromisos del periodo anterior, lo cual habla del alto número de compromisos que se trasladaron entre Programas.

Si lo analizamos por submedidas, en la submedida 8.5 todo el importe que se ha abonado procede de las medidas del PDR anterior (medida 227); en el caso de la submedida 8.1 casi el 60% de las declaraciones son expedientes del periodo anterior, mientras el porcentaje es ligeramente inferior –un 55%- en la submedida 8.3. Se espera que el año próximo se diluyan los porcentajes al desaparecer casi por completo los expedientes del periodo de programación 07/13.

Capítulo 1. Imagen 63

**Tabla F Medida 8. Compromisos 07/13**

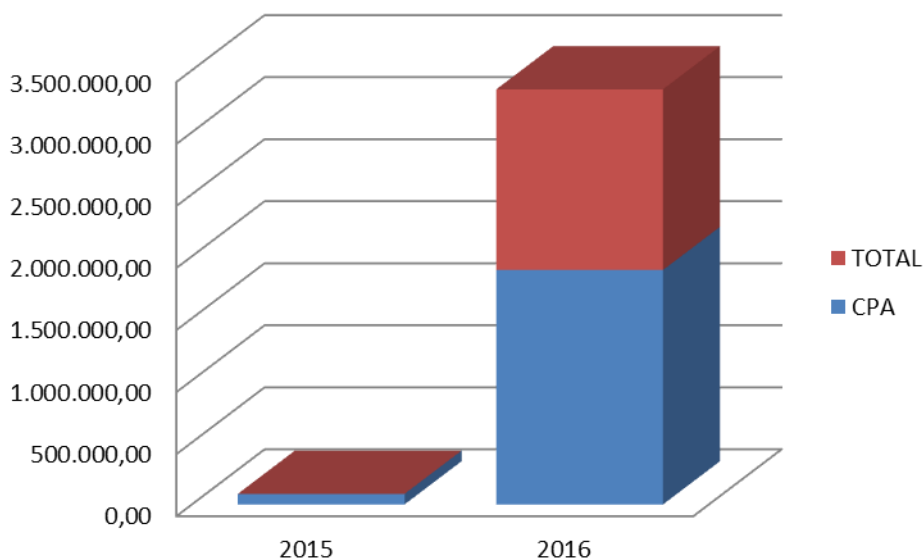
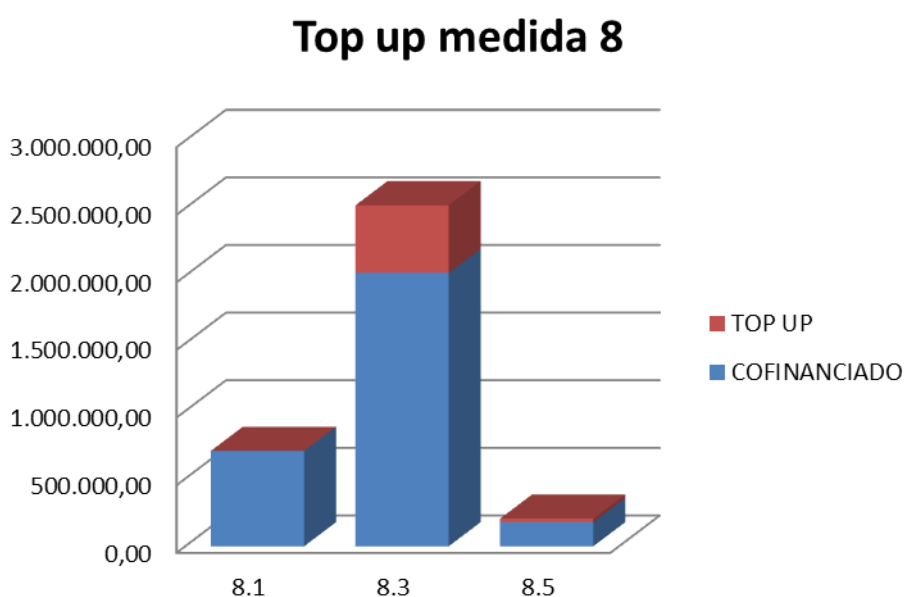


Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Al afectar esta medida a dos prioridades, la 4 y la 5, se han de examinar el avance hacia los objetivos en lo que a estas prioridades afectan. Para la prioridad 4, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, recogiendo el gasto público total de las medidas 8.3 y 8.5, que asciende a 2.725.625,31 €. De esos pagos, 524.737,97 € corresponden a financiación adicional top up.

Capítulo 1. Imagen 64



En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende a 705.358,41 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 489,23 hectáreas.

Además, en esta medida se ha incluido un nuevo indicador propuesto como alternativo para el marco de rendimiento en la medida 8.5., que es el número de operaciones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. El objetivo de esta medida son 78 operaciones, de las cuales se han registrado 19 hasta el momento (1/4 de lo previsto), 4 de las cuales son financiación top up.

Ejecución medida 8:

Capítulo 1. Imagen 65

	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1 2015	0	0	0	0

	2016	352.679,52	705.358,71	0	705.358,71
	<b>TOTAL</b>	<b>352.679,52</b>	<b>705.358,71</b>	<b>0</b>	<b>705.358,71</b>
	2015	42.594,82	85.189,63	0	85.189,63
<b>8.3</b>	2016	968.534,75	1.937.069,08	499.284,28	2.436.353,42
	<b>TOTAL</b>	<b>1.011.129,57</b>	<b>2.022.258,71</b>	<b>499.284,28</b>	<b>2.521.543,05</b>
	2015	0	0	0	0
<b>8.5</b>	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	<b>TOTAL</b>	<b>89.314,46</b>	<b>178.628,93</b>	<b>25.453,69</b>	<b>204.082,63</b>

La medida que más ha ejecutado económicamente hablando es la medida 8.3, pero también es la que más peso económico tenía en la totalidad del Programa.

Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la mayor ejecución FEADER es de la medida 8.1, con un 17%, muy cerca de la medida 8.3, que está en el 16%. La ejecución media de la medida está en el 11%, lastrada por la bajísima ejecución de la medida 8.3, un 1,79%, a la cual hay que hacer un seguimiento especial por existir un indicador del marco de rendimiento asociada al mismo.

Si atendemos al gasto total de programa, incluyendo el top up, la ejecución es de un 8,8% del total de la medida, siendo en este caso la submedida 8.3. la que mayor ejecución tiene, con un 14%, mientras la submedida 8.1. está en un 11% y la submedida 8.5. en un 1,4%.

#### Capítulo 1. Imagen 66

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>8.1</b>	352.679,52	705.358,71	2.000.000,00	17,63%	6.000.000,00	11,76%
<b>8.3</b>	1.011.129,57	2.521.543,05	6.300.000,00	16,05%	18.400.000,00	13,70%
<b>8.5</b>	89.314,46	204.082,63	5.000.000,00	1,79%	14.500.000,00	1,41%
<b>TOTAL</b>	1.453.123,55	3.430.984,39	13.300.000,00	10,93%	38.900.000,00	8,82%

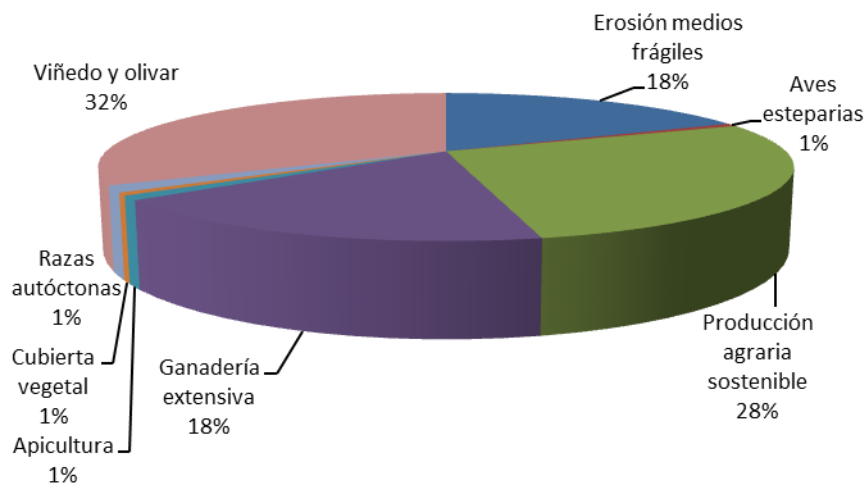
**Medida 10. Agroambiente y clima:**Tabla B3. Medida 10. Tabla con indicadores de realización para superficie base, UGM y medidas plurianuales

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.612.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y la de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar. Entre estas medidas cubren un 78% del número de contratos total de la medida, lo que es lógico teniendo en cuenta la importancia del gasto público atribuido a estas operaciones, ya que entre ellas suponen el 75% del gasto asignado a la medida 10. A continuación, la erosión en medios frágiles, con un 18% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

## Capítulo 1. Imagen 67

**Nº contratos por tipo agroambiental**

A continuación la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 3.077.778,45 €, lo que supone un 14,32% de ejecución, una cuantía ligeramente por debajo de la media del Programa, aunque hay que tener en cuenta que este es el primer año en el que hay ejecución de la medida, por lo que estas cifras –teniendo en cuenta el gasto que hay ya comprometido hasta 2020- no suponen un riesgo de cara a la consecución de los objetivos económicos fijados en el Programa.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 52% del gasto asignado a la medida.

A continuación se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 38% del gasto público total de la medida.

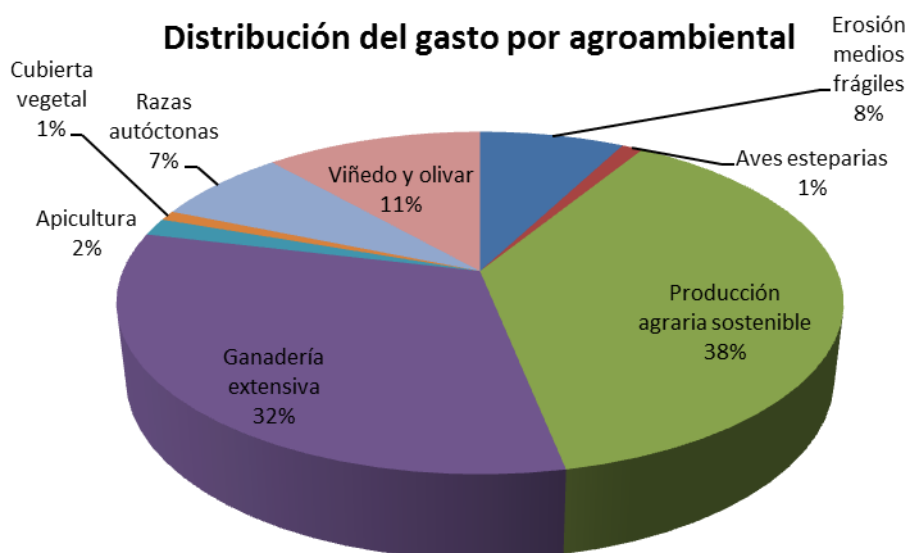
En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 7% del gasto público total.

Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 2% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen casi un 70% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2016. Estas dos operaciones suponen un 65% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que esta distribución es bastante lógica.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 11% del gasto, la erosión en medios frágiles un 8% y la de mantenimiento de razas autóctonas un 7%. Las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales.

#### Capítulo 1. Imagen 68





Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental. La superficie total apoyada asciende a 53.270,96 hectáreas, y se distribuyen de la siguiente manera:

La agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural tiene la mayor parte de la superficie (46.679,56 has, el 87% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva

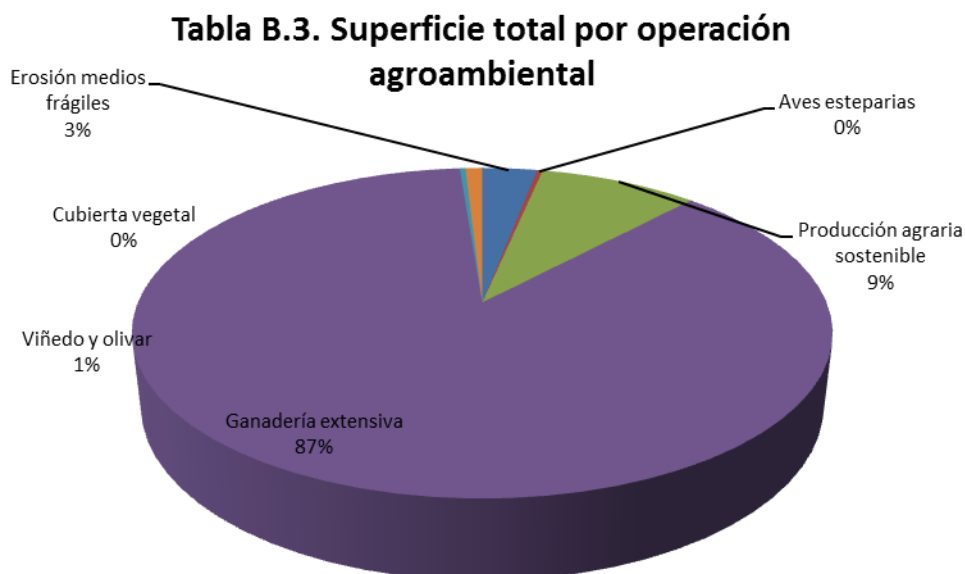
A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 4.656,59 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.617,1 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias) con 317,71 has.

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para la superficie porque el diseño del PDR para esta línea no considera el dato como superficie para estas operaciones.

Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Capítulo 1. Imagen 69



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 87%.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 45.441,75 has.

#### Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en la medida 10.

Como se dijo anteriormente, el gasto público de la medida es de 3.077.778,45 €, que se imputa en su totalidad a la Prioridad 4. Este importe se desglosa en la tabla B4 para cada una de las áreas focales de la Prioridad 4, permitiéndose el cómputo doble, por lo que la suma de las áreas focales 4a, 4b y 4c no tiene por qué ser coincidente con el importe del gasto público de la prioridad 4.

- Área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Se imputa un importe de 1.670.443,93 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Área focal 4b: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas. El importe asignado es de 1.198.931,52 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Área focal 4c: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. El importe imputado es de 2.416.527,87 € y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

En cuanto a las contribuciones indirectas de las medidas agroambientales, todas están en la prioridad 5. En concreto, en el área focal 5a, lograr una gestión adecuada del agua se imputa el importe (1.170.524,86 €) de la operación Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua; 5d Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura, se imputa el gasto público de la operación de Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la de Mantenimiento de la ganadería extensiva, un total de 2.151.311,55 €. Por último, en el área focal 5e Fomentar la captura y conservación del carbono se imputan los expedientes de la operación de Mantenimiento de la biodiversidad del viñedo y olivar, que suponen un importe de 28.406,66 €

#### Tabla C. Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 80.060,04 €.

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 131.686,81 €.

Si examinamos otros datos relevantes pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los 1.612 contratos corresponden a 1190 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales. De las 1190 explotaciones, 861 corresponden a hombres, 175 a mujeres y 154 personas jurídicas.

Tabla D: Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de productividad referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión de:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 41.238,11 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión del agua: Son 3.374,14 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 45.014,42 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.

Tabla E. Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F. Logro de los indicadores del marco de rendimiento:

Para la medida 10, solo afecta al marco de rendimiento el indicador de la Prioridad 4, que por un lado es el gasto público total de la medida (3.077.778,45 €) y por otro la Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad, mejora de gestión del agua y mejora de gestión del suelo y prevención de su erosión, que asciende a un total de 53.270,96 has.

En esta medida no se ha hecho uso de la financiación adicional hasta el momento.

Ejecución 10.1:

Capítulo 1. Imagen 70

		FEADER	COFINANCIADO ADICIONAL	TOTAL
	2015	0,00	0,00	0
<b>10.1</b>	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.538.889,17</b>	<b>3.077.778,45</b>	<b>0,00</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, el 20%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 15%.

Capítulo 1. Imagen 71

---

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
10.1	1.538.889,17	3.077.778,45	7.500.000,00	20,52%	21.500.000,00	14,32%

## Medida 11. Ecológica

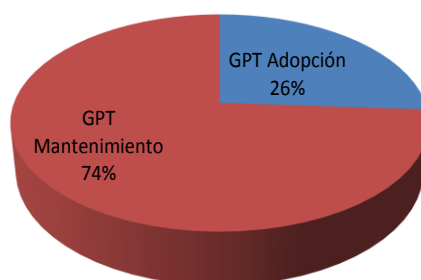
### Tabla B3. Medida 11. Tabla con indicadores de realización para superficie base, UGM y medidas plurianuales

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público total de la medida 11 Agroambiente es de 496.423,53 €. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la cuarta parte del gasto (129.001,49 €) se imputa a la medida de adopción, mientras que el resto se gastan en el mantenimiento de esas prácticas ecológicas que ya se venían realizando (367.422,04 €).

#### Capítulo 1. Imagen 72

**Tabla B3 Medida 11. Distribución Gasto público Total (GPT)**



Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida, esta es de 2.940,14 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 1.098,23 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.841,91 has, casi el 63% de la superficie. Vemos que la relación entre la superficie apoyada en mantenimiento y adopción es ligeramente inferior a la existente entre el gasto público total abonado en mantenimiento y adopción, lo cual se explica porque en la adopción de prácticas ecológicas se han solicitado cultivos con primas inferiores a los del mantenimiento.

#### Capítulo 1. Imagen 73

**Tabla B3 Medida 11. Distribución superficie apoyada**

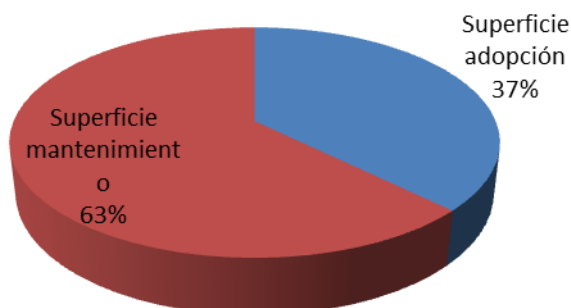


Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en la medida 11.

Como se dijo anteriormente, el gasto público de la medida es de 496.423,53 €, que se imputa en su totalidad a la Prioridad 4. Este importe se desglosa en la tabla B4 para cada una de las áreas focales de la Prioridad 4, permitiéndose el cómputo doble, por lo que la suma de las áreas focales 4a, 4b y 4c no tiene por qué ser coincidente con el importe del gasto público de la prioridad 4.

- Área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Se considera que ninguno de los importes de la medida 11 afectan a esta área focal.
- Área focal 4b: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas. El importe asignado es el total de la medida, 496.423,53 €.
- Área focal 4c: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. El importe imputado es el total de la medida 496.423,56 €.

En cuanto a las contribuciones indirectas de las medidas agroambientales, todas están en la prioridad 5.

En el área focal 5b “Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos”, 5d Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura y 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, se imputa el gasto público total de la medida (496.423,56 €), ya que se considera que con el ahorro en el uso de fertilizantes se producen menos emisiones a la atmósfera.

Tabla C. Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 11 no se pide ningún dato en los cuadros de indicadores de la tabla C. No obstante, relacionados con los que se solicitan para otras medidas, podemos comentar que se han declarado a FEADER 87 expedientes en la submedida de adopción de compromisos agroambientales y 174 en la

submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales. Estos expedientes pertenecen a 163 explotaciones únicas, de las que 105 son hombres sus titulares de explotación, 18 son mujeres y 39 son personas jurídicas.

Tabla D: Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de productividad referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores, que son idénticos a los de la medida 10 porque las superficies se miden sin cómputo doble, se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión de:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 41.238,11 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión del agua: Son 3.374,14 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 45.014,42 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble.

Tabla E. Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F. Logro de los indicadores del marco de rendimiento:

Para la medida 11, solo afecta al marco de rendimiento el indicador de la Prioridad 4, que por un lado es el gasto público total de la medida (496.423,56 €) y por otro la Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad, mejora de gestión del agua y mejora de gestión del suelo y prevención de su erosión, que asciende a un total de 2.940,14 has.

En esta medida no se ha hecho uso de la financiación adicional hasta el momento.

Ejecución medida 11:

Capítulo 1. Imagen 74

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11	2015	0	0	0	0
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	<b>TOTAL</b>	<b>248.211,80</b>	<b>496.423,53</b>	<b>0,00</b>	<b>496.423,53</b>
11.1	2015	0	0	0	0
	2016	64.500,73	129.001,49	0	129.001,49
	<b>TOTAL</b>	<b>64.500,73</b>	<b>129.001,49</b>	<b>0,00</b>	<b>129.001,49</b>
11.2	2015	0	0	0	0
	2016	183.711,07	367.422,04	0	367.422,04
	<b>TOTAL</b>	<b>183.711,07</b>	<b>367.422,04</b>	<b>0,00</b>	<b>367.422,04</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, el 20%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 15%.

Entre las dos submedidas se observa una mayor ejecución de la Adopción de compromisos agroambientales (submedida 11.1), que ha ejecutado el 32% de fondos FEADER y el 25% del gasto público total, siendo prácticamente la mitad los porcentajes de ejecución de la submedida de Mantenimiento de compromisos agroambientales (11.2). Capítulo 1. Imagen 75

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>11</b>	<b>248.211,80</b>	<b>496.423,53</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>20,68%</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>14,39%</b>
11.1	64.500,73	129.001,49	200.000,00	32,25%	525.000,00	24,57%
11.2	183.711,07	367.422,04	1.000.000,00	18,37%	2.925.000,00	12,56%



**Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:**

Tabla B3. Medida 11. Tabla con indicadores de realización para superficie base, UGM y medidas plurianuales

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 849.998,08 €. El número de hectáreas apoyadas es de 45.606 has. Este es el primer año que se declara la ayuda, por lo que los importes anuales coinciden con los acumulados.

Tabla B4.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en la medida 13.

Como se dijo anteriormente, el gasto público de la medida es de 849.998,08 €, que se imputa en su totalidad a la Prioridad 4. Este importe se desglosa en la tabla B4 para cada una de las áreas focales de la Prioridad 4, permitiéndose el cómputo doble, por lo que la suma de las áreas focales 4a, 4b y 4c no tiene por qué ser coincidente con el importe del gasto público de la prioridad 4.

- Área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.
- Área focal 4b: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas. Se imputa el importe íntegro de la medida .
- Área focal 4c: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

En cuanto a las contribuciones indirectas de esta medida, afecta al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, estableciendo una ayuda que permite que las explotaciones agrícolas de esos municipios sean competitivas, y que caso de no darse haría que muchas de ellas abandonaran las actividades agrícolas y/o ganaderas. Además, esta medida produce una fijación de población que, de no existir, podría abandonar los municipios rurales en busca de otras actividades económicas.

Tabla C. Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 50.709,09 €.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 444 explotaciones únicas (coincidentes con el número de beneficiarios, por cuanto estamos aún en la primera convocatoria), de los que 316 son hombres (suponen 524.245,49 € de gasto público total), 63 son mujeres (105.140,71 €) y 65 personas jurídicas, por un importe de 220.611,88 €.

Tabla E. Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F. Logro de los indicadores del marco de rendimiento:

Para la medida 13, solo afecta al marco de rendimiento el indicador de la Prioridad 4, y únicamente al gasto público total de la medida (849.998,08 €)

En esta medida no se ha hecho uso de la financiación adicional hasta el momento.

Ejecución medida 13: Capítulo 1. Imagen 76

		FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11	2015	0	0	0	0
	2016	424.999,76	849.998,08	0	849.998,08
	<b>TOTAL</b>	<b>424.999,76</b>	<b>849.998,08</b>	<b>0</b>	<b>849.998,08</b>

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está en la media del Programa, el 20%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 15%.

Capítulo 1. Imagen 77

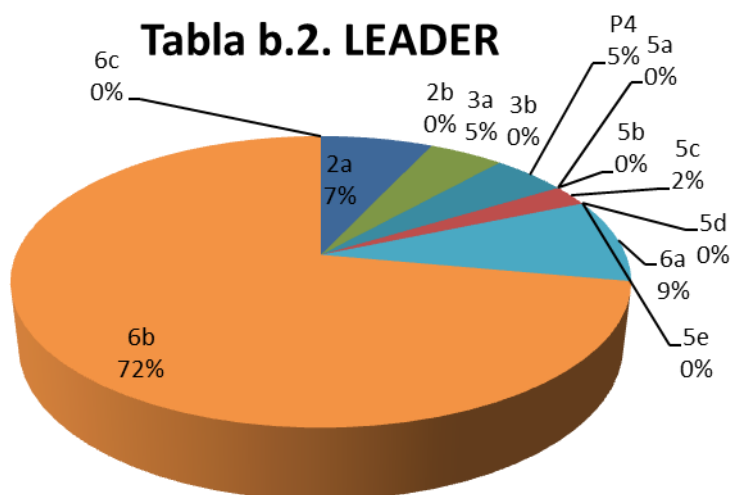
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>11</b>	<b>424.999,76</b>	<b>849.998,08</b>	<b>2.000.000</b>	<b>21,24%</b>	<b>5.860.000</b>	<b>14,50%</b>

**Medida 19. LEADER**

Tabla B.2

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 43 proyectos que han recibido ayuda pública de 38 beneficiarios. Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

Capítulo 1. Imagen 78

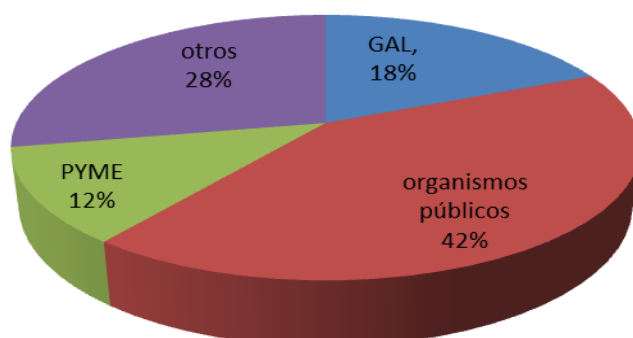


Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b, siendo más reducido los que afectan a 6a y 2a.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, observamos que la mayoría de los beneficiarios están dentro de la tipología de Administraciones públicas (18 ayuntamientos, de los cuales uno tiene dos ayudas), mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda –siendo uno de ellos receptor de hasta 5 expedientes-, habiendo 5 PYMES de los sectores de cárnica y vitivinícola y 12 en la categoría otros, que engloba 8 asociaciones, 3 mujeres y 1 hombre.

Capítulo 1. Imagen 79

**Tabla b.2. LEADER. Tipología promotor**



En el área focal 2a hay tres expedientes, dos de mujeres y uno de una asociación, con un gasto público total pagado de 139.085,21 €. Son dos expedientes productivos y uno no productivo.

En el área focal 3a hay dos expedientes productivos de dos PYMES, una cárnica y otra vitivinícola, con una subvención de 120.189,64 € y una inversión total de 317.858,13.

Para el área focal P4 se han abonado dos expedientes con contribución principal en el focus área 4a, uno correspondiente a un ayuntamiento y otro de una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 87.111,43 € y la subvención abonada asciende a 32.983,90 €.

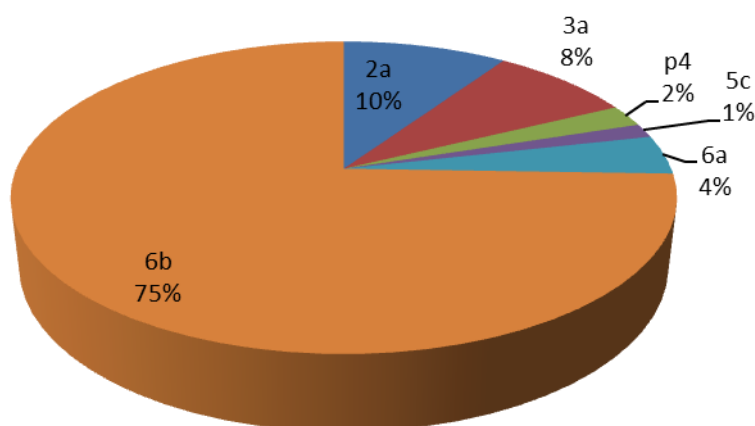
En cuanto al área focal 5c, un expediente ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 21.145,06 € y una inversión subvencionable de 52.862,65 €.

El focus área 6b ha acogido tres expedientes, uno cuyo solicitante es mujer y dos PYMES con una inversión de 319.689,97 € y un gasto público total de 59.159,95 €.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 32 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 1.087.758,46 € mientras que la inversión subvencionable es de 1.764.125,24 €. Los beneficiarios son 5 asociaciones y una fundación, 1 persona física hombre, 17 ayuntamientos y 9 expedientes de los propios Grupos.

Capítulo 1. Imagen 80

**Tabla b.2. Distribución GPT por FA principal del proyecto**



En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación ascienden a 126.768,40 €, mientras que en los costes de animación la cuantía es inferior, 854,12 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo. Este coste es reducido porque todas las jornadas relativas a preparación de las estrategias se incluyeron en los gastos del PDR 2007/2013 y porque además los grupos han justificado la medida de Ayuda Preparatoria en este ejercicio 2016.

El gasto total que se ha programado en la medida 19 LEADER asciende a 1.825.264,63 €, de los cuales 1.290.513,50 € son financiación adicional a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este importe abonado supone un 11,98% de la ejecución de la medida, si consideramos el importe total del gasto público LEADER para el periodo de programación 2014/2020.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 267.375,56 €, lo que supone un 5% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación.

Si distribuimos por medidas, observamos lo siguiente:

#### Capítulo 1. Imagen 81

MEDIDA	FEADER PROGRAMADO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL	ADICIONAL EJECUTADO	% ADICIONAL EJECUTADO	TOTAL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO	TOTAL GASTO PÚBLICO EJECUTADO	% GPT EJECUTADO
<b>MEDIDA 19</b>	<b>5.225.000</b>	<b>267.376</b>	<b>5,12%</b>	<b>4.780.000</b>	<b>1.290.514</b>	<b>27,00%</b>	<b>15.230.000</b>	<b>1.825.265</b>	<b>11,98%</b>
<b>19.1</b>	13.300	18.880	<b>141,95%</b>	11.400	0	<b>0,00%</b>	38.000	37.760	<b>99,37%</b>
<b>19.2</b>	4.396.700	84.904	<b>1,93%</b>	3.963.600	1.290.514	<b>32,56%</b>	12.757.000	1.460.322	<b>11,45%</b>
<b>19.3</b>	75.000	0	<b>0,00%</b>	50.000	0	<b>0,00%</b>	200.000	0	<b>0,00%</b>
<b>19.4</b>	740.000	163.591	<b>22,11%</b>	755.000	0	<b>0,00%</b>	2.235.000	327.182	<b>14,64%</b>

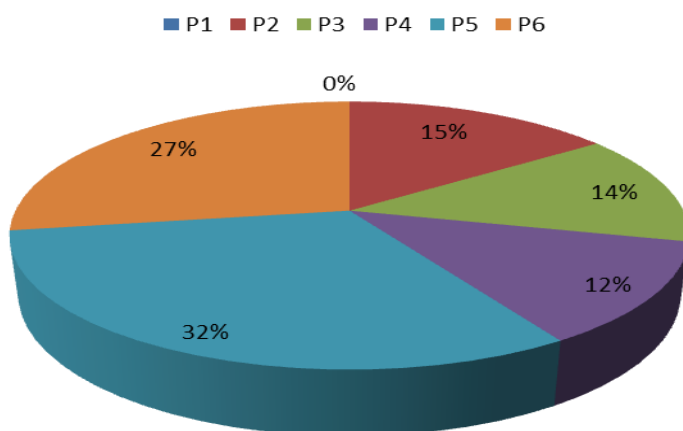
Como apreciación, se observa que hubo un error a la hora de modificar el Programa en la medida 19.1, en 2017 ya que se asignó a la medida una cuantía FEADER inferior a lo ya abonado, por lo que será conveniente redistribuir este cuadro la próxima vez que se modifique el Programa.

La ejecución no ha comenzado en la medida 19.3, y se espera que a lo largo de este año se publique la primera convocatoria de Cooperación para los Grupos de Acción Local.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado al focus área 5, y también al FA 6, que precisamente es donde se programa LEADER. También destaca la incidencia que LEADER ha tenido en el FA 3.

#### Capítulo 1. Imagen 82

##### Contribuciones adicionales LEADER por FA

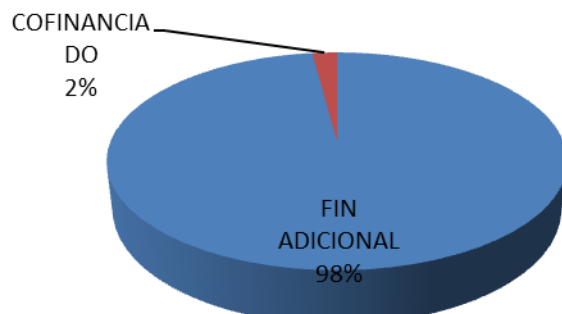


En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 5 puestos de trabajo para hombres (de los cuales tres son de hombres menores de 40 años) y 4 para mujeres (2 menores de 40 y 2 mayores de 40). Este es el valor que se ha indicado en la tabla D de indicadores. Además, se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado un empleo en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2016.

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. En LEADER todo el gasto de la medida 19.2 (1.460.322,22 €) corresponde a expedientes del periodo anterior; lo mismo ocurre con el gasto imputado a la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €). El único gasto que realmente corresponde a este periodo de Programación son los 37.760,01 € que corresponden a la medida 19.1 Ayuda preparatoria.

#### Capítulo 1. Imagen 83

**Tabla E. Compromisos del periodo anterior**



Convocatorias LEADER PDR 14/20:

Uno de los principales problemas en la gestión del Programa de Desarrollo Rural en el periodo anterior fue el LEADER. La introducción del anterior enfoque LEADER dentro de los PDR causó no pocos problemas a los estados miembros para la puesta en marcha de la medida, a los cuales no fue ajena la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así, la primera convocatoria se retrasó hasta el año 2010, y el eje IV siempre lastraba la ejecución del total del PDR, de tal forma que hasta los dos últimos años de programación la medida llevaba una ejecución muy por debajo de la global del Programa.

Para evitar estos problemas, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida por todos los actores de la medida LEADER, se iniciaron incluso antes de la aprobación del PDR los trabajos pertinentes para poner en funcionamiento LEADER en el menor plazo de tiempo posible.

Estos trabajos cristalizaron en la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria. Esta convocatoria fue resuelta por la Resolución 1524/5015, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de reconocimiento de los grupos de acción local para la gestión de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2014-2020, en la que se seleccionaron a los mismos Grupos de Acción Local que gestionaron la medida LEADER en el periodo 07/13.

Con posterioridad, se dictó la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 21/2016, de 5 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Con esta Orden se regulaban los criterios y las condiciones de elegibilidad que deben cumplir los beneficiarios para que sus proyectos sean seleccionados.

Una vez dictada la normativa horizontal en la materia, cada uno de los Grupos seleccionados dio publicidad a su convocatoria de ayudas, donde se recogía el plazo de presentación de solicitudes, el importe máximo de ayuda previsto para la misma y la valoración de los criterios de selección de los proyectos. Las tres resoluciones se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja de 29 de julio de 2016. Veamos los datos más importantes de cada una de ellas:

Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta: Se convocaron ayudas por un importe de 1.100.000 €, de los que se imputaron 400.000 € al ejercicio 2017 y el resto a 2018. Si examinamos la tipología de expedientes presentados, tenemos que la inversión solicitada ha sido de 8.652.853,26 € en los 46 expedientes presentados.

Si atendemos a la tipología de solicitantes, 13 de ellos son Administraciones Públicas, con una inversión solicitada de 1.108.021,30 €; en 4 de los expedientes el propio GAL es beneficiario, con una inversión de 76.064 €; 9 son personas físicas (de los cuales 2 son mujeres) con una inversión de 1.347.029,77 € y 20 son personas jurídicas, siendo su inversión de 6.121.738,19 €.

Por ello, podemos considerar que la media de inversión de la convocatoria ascienda a 188.105 €, siendo la mayoría de solicitantes promotores privados.

Se ha aprobado recientemente la convocatoria, aprobándose un gasto de 1.100.000 €. Se han aprobado 20 expedientes, de los cuales 4 pertenecen a Administraciones Públicas (con una subvención de 197.961 €), 5 del propio Grupo de Acción Local con una subvención de 92.234 €; 4 de personas físicas, dos de las cuales son hombres (con una subvención de 180.916 €) y dos mujeres (159.541 €), y siete personas jurídicas que acumulan una subvención de 1.730.743,19 €.

Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental: La convocatoria ascendió a 1.150.000 €, imputándose 700.000 € al ejercicio 2017 y 450.000 al año 2018. Se han presentado a la convocatoria 53 solicitudes, de los cuales 21 pertenecen a Administraciones Públicas, con una inversión de 3.073.149 €; 2 son del propio Grupo con una inversión de 92.541 €; 7 de personas físicas, de los que dos son mujeres, con una inversión solicitada de 1.004.648 €; 23 beneficiarios son personas jurídicas, de los cuales 7 son sociedades anónimas y 7 asociaciones, por un importe de 2.224.096 €. La inversión total solicitada asciende a 6.394.434 €.

La convocatoria se ha resuelto recientemente, durante el ejercicio 2017, con una cuantía de ayuda de 1.121.615,92 € y una inversión subvencionable de 1.820.905,85 €, por lo que la media de ayuda del expediente es ligeramente superior al 61%. De los 21 expedientes aprobados, 9 son personas jurídicas con una subvención concedida de 557.401,36 €; 3 son personas físicas con una subvención de 89.919,07 €; 8 personas jurídicas con una subvención de 474.295,49 €, de las que 3 son asociaciones culturales y una religiosa.

Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural: Se han presentado 56 expedientes con una inversión total solicitada que asciende a 7.135.892,22 €. De ellos, 16 son personas físicas con una inversión de 1.829.758,69 €; 19 personas jurídicas de las cuales 4 son asociaciones y 2 entidades religiosas con una inversión solicitada de 3.177.555 €; 21 entidad pública con una inversión solicitada de 2.128.579 €.

La convocatoria se ha resuelto recientemente, con 17 expedientes aprobados, con una subvención aprobada de 899.903,50 € y una inversión aprobada de 2.177.782,72 €. De los 16 expedientes aprobados,



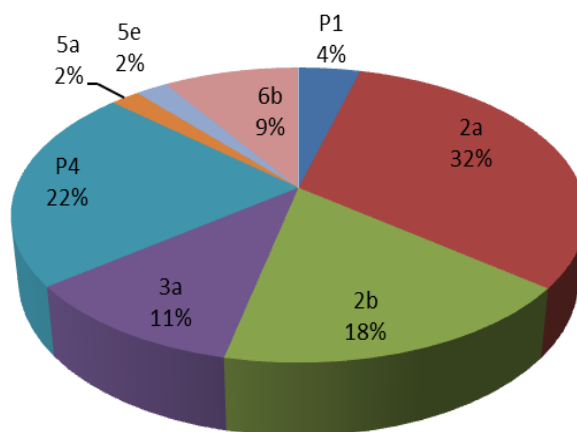
que corresponden a 15 beneficiarios, 6 son Administraciones Públicas (uno de ellos tiene dos expedientes, por lo que realmente son 5 beneficiarios), con una subvención de 112.446,1 €; dos son personas físicas (un hombre y una mujer), con un importe de 104.023,5 € de ayuda, y ocho son personas jurídicas con una subvención de 683.443,9 €.

#### **Análisis de la tabla B4.**

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, que prácticamente supone un tercio del importe pagado. En ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. También destaca la ejecución de la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. La siguiente en ejecución es el área focal 2b, 6 Ayudas a la incorporación en el sector agrario, con una ejecución del 18%. Es decir, si tenemos en cuenta las áreas focales de la prioridad 2, la mitad de la ejecución del PDR se asigna a esta prioridad.

#### Capítulo 1. Imagen 84

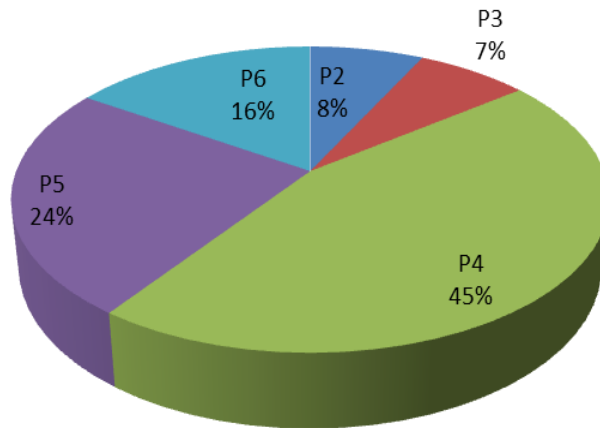
**Tabla B4. Ejecución PDR por prioridades**



Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la más contribuciones secundarias posee es la prioridad 4, la prioridad medio ambiental de desarrollo rural. En efecto, la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura tiene prácticamente la mitad de las contribuciones adicionales de la medida, especialmente procedente de las Inversiones forestales de la medida 8, medidas agroambientales y la medida 7 Servicios básicos y renovación de zonas rurales, seguida de la prioridad 5. La que menos contribuciones secundarias tiene, precisamente por ser donde más directas se han registrado, es la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias.

#### Capítulo 1. Imagen 85

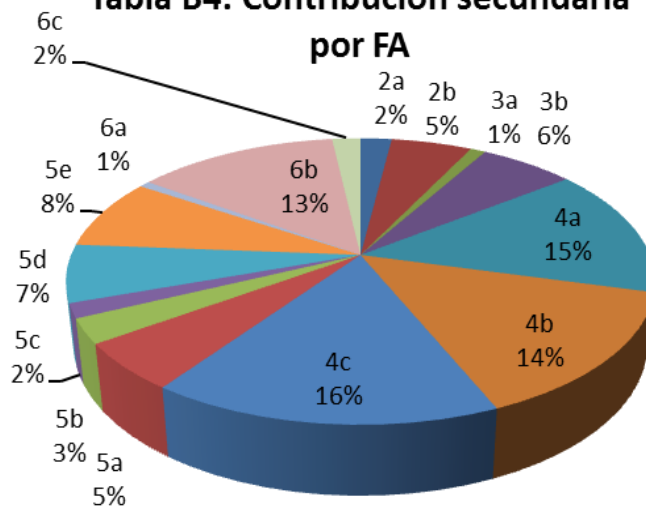
**Tabla B4. Contribución secundaria por prioridad**



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural,. Entre las áreas focales asignadas a esta medida destaca la 4c (prevenir la erosión de los suelos), aunque hay un cierto equilibrio entre las tres. También destaca el área focal 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, afectada por las medidas 19 LEADER y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico.

Capítulo 1. Imagen 86

**Tabla B4. Contribución secundaria por FA**



**d) Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F.**

La tabla F contiene el avance de los indicadores del marco de rendimiento. De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento 1303/2013, en el examen del rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas al nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evolución presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

La reserva de rendimiento constituye el 6% de la asignación destinada a cada prioridad dentro del PDR.

Podemos observar el avance de la ejecución de los indicadores que determinan el marco de rendimiento para comprobar si existe algún riesgo que ponga en peligro la reserva de rendimiento del Programa.

**Prioridad 2:**

En la Prioridad 2 se analizan el gasto público total de la Prioridad y el número de explotaciones agrícolas con ayudas para la modernización de explotaciones (área focal 2a) y la instalación de jóvenes agricultores (área focal 2b).

En cuanto al **gasto público total**, el hito a conseguir es un 35% del objetivo previsto para la finalización del programa excluida la financiación adicional, es decir, 18.434.500 €. Hasta el momento se han abonado 16.132.987,44 €, a los que hay que restar los 531.095,87 que se han abonado mediante financiación adicional, lo que supone haber alcanzado un 84% del hito. Teniendo en cuenta los compromisos pendientes de pago en las medidas que intervienen en esta prioridad (medida 4, medida 6) para el 31 de diciembre de 2017 estará cumplido el hito sin ningún problema.

En cuanto al **número de explotaciones agrícolas con ayudas del PDR a inversiones en modernización (focus área 2a) más incorporaciones al sector agrario (focus área 2b)** tiene un hito del 40% del objetivo previsto (628). Hasta el momento hay 632 explotaciones abonadas, a las que hay que deducir las 18 que se financiaron mediante top up, por lo que estamos ante 614 explotaciones, que suponen un 97% del hito. Con los compromisos existentes en las medidas 4.1.1. ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias más los existentes en la medida 6.1 Incorporación a la actividad agraria para el año próximo se superarán los hitos sin problemas.

**Prioridad 3:**

En la prioridad 3 se tienen en cuenta solo dos de los hitos para el PDR de La Rioja. En cuanto al **gasto público asociado a la prioridad**, intervienen las medidas 1. Transferencia de conocimientos y 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios. El hito es de 2.124.500 €, y se ha ejecutado un total de 3.589.181,98 €, por lo que se ha superado el objetivo previsto y nos encontramos ante un 59% de cumplimiento del objetivo final.

En cuanto al **número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad y agrupaciones de productores**, el objetivo es 2 explotaciones. Al no haberse implementado la medida 9, que es la que afecta directamente a este hito tenemos que el objetivo está al 0% de su cumplimiento. Habrá que examinar el avance de esta medida y su implementación para evitar problemas de cara al marco de rendimiento.

Para esta prioridad, atendiendo a los criterios establecidos por la reglamentación comunitaria, de cumplimiento del criterio del 50% (los indicadores físicos representarán al menos el 50% de la asignación financiera de la prioridad), y debido al poco peso financiero que el indicador de la M9 representa en el conjunto de la prioridad, se estableció un indicador alternativo. Se trata del indicador **Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas** (submedida 4.2). El hito para este indicador alternativo se sitúa en 25% sobre el objetivo, que era de 100. Por tanto, se ha alcanzado ya a fecha de 31 de diciembre de 2016.

#### **Prioridad 4:**

En cuanto a la prioridad 4, hay que tener en cuenta, en primer lugar, el **gasto público total asociado a la prioridad**, dentro del cual se incluyen las medidas 7.1. (Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios), 8.3. (Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes), 8.5 (Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), 10 (Agroambiente y clima), 11 (Ecológica) y 13 (Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas). El gasto abonado es de 7.300.849,93 €, a lo que hay que restar los 567.741,25 € abonados con top up. Esto supone un 35% del objetivo previsto como hito. Teniendo en cuenta que este año se abonarán las convocatorias de agroambiente y clima y ecológico del ejercicio 2016 y 2017, lo cual supone un importe cercano a los ocho millones de euros. Esto sumado a los compromisos forestales harán que en el Informe de 2017 el hito esté cercano a su cumplimiento, y con los pagos de agroambientales del ejercicio 2018 llegará a superarse sin problemas.

El otro indicador de la prioridad 4 es la **tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (focus área 4a), a la mejora de la gestión del agua (focus área 4b) o mejora de la gestión del suelo (focus área 4c)**. En este hito se incluyen las hectáreas afectadas por las ayudas de las medidas 10 (Agroambiente) y 11 (Ecológica), teniendo en cuenta la existencia de cómputo doble). El número de hectáreas es de 56.211, lo que supone que se ha superado el hito previsto (51.627 has) y estamos ya en un 60% del objetivo final previsto (93.100 hectáreas).

Del mismo modo que en la Prioridad 3, para esta prioridad, atendiendo a los criterios establecidos por la reglamentación comunitaria, de cumplimiento del criterio del 50%, se propuso otro indicador alternativo, **Número de operaciones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (submedida 8.5)**. En él se propuso un objetivo para el 2023 de 196 operaciones, y un hito para 2018 de un 40%. Eso supone que en esa fecha se han tenido que lograr 78 operaciones, pero hasta el momento solo se han llegado a 19. Habrá que examinar el avance de esta medida y su implementación para evitar problemas de cara al marco de rendimiento.

#### **Prioridad 5:**

En la prioridad 5 están afectados dos hitos. En primer lugar, el **gasto público total** incluye las medidas 4.3.1. Gestión de recursos hídricos y 8.1. Reforestación. El gasto declarado hasta ahora es de 1.343.984 €, lo cual supone un 20% del hito previsto (6.454.000). Teniendo en cuenta que en el Q1 de 2017 se han abonado entre todas las medidas una cuantía cercana al millón y medio de euros, más los compromisos existentes en esta medida, es de prever que no haya problemas en alcanzar el mismo; aunque no obstante se analizará detenidamente el año próximo el grado de ejecución de la medida.

Lo mismo ocurre con el indicador **número de hectáreas afectadas** en esta prioridad 5, que es de 1784, siendo el hito para el marco de rendimiento de 8.536. En este caso habrá que examinar el avance de esta medida y su implementación para evitar problemas de cara al marco de rendimiento.

#### **Prioridad 6:**

En la prioridad 6 están afectados tres hitos referidos a la medida 7 Servicios y Renovación de poblaciones rurales y 19 LEADER. En el primero, **número de operaciones subvencionadas** para mejorar servicios básicos e infraestructuras rurales (focus área 6B y 6C), relacionado sólo con la medida 7, se han abonado 112 expedientes, 12 de los cuales se han hecho a través de top up. El hito es de 117 operaciones, por lo que se ha llegado al 85% del hito para la reserva de rendimiento. Teniendo en cuenta que hay compromisos suficientes en la medida 7, para el informe de 2017 veremos que se ha llegado a cumplir plenamente el hito.

En cuanto al **gasto público total** (en el que intervienen las dos medidas), se han abonado 2.990.999,87 €, de los que 1.456.351,17 € -de la medida 19.2- se han financiado mediante top up. Este elevado pago con financiación adicional ha hecho que se haya llegado tan solo a un 40% del hito establecido para este **indicador** en el año 2018, que es de 3.737.500 €. No obstante, existen comprometidos más de 3.000.000 € en la medida LEADER para los ejercicios 2017 y 2018, por lo que no habrá problema por completar los 2.300.000 € que restan para llegar al hito.

Por último, el **hito de la población objeto del GAL** es de 100.907 personas, teniendo en cuenta que el territorio de los Grupos de Acción Local seleccionados **supone** un total de 144.152 personas, se ha cumplido ya íntegramente el hito.

#### **e) Otros elementos específicos del PDR**

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

- Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria

Durante el año 2016 se ha publicado la segunda convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 1127/2016 de 12 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2017, las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 19 entidades con 266 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 599.808 €. De esas 19 entidades, una ha sido desestimada por no cumplir los requisitos de elegibilidad. Se han aprobado, finalmente, 154 cursos de 18 entidades formativas, con una subvención aprobada de 374.229,80 € y un número de alumnos previsto de 2.728.

Operación 2. Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario. En esta operación se ha aprobado una encomienda de gestión con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario, habiéndose comprometido un gasto para el ejercicio 2017 de 212.421,25 €.

Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. Se publicó una convocatoria por Resolución 1602/2015, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos demostrativos para el año 2016, por importe de 500.000 € plurianualizada, imputándose 100.000 € a cada ejercicio presupuestario. Para esta convocatoria se presentaron 27 expedientes, habiéndose denegado 7 por no llegar a la puntuación mínima prevista en la convocatoria, y habiéndose comprometido un gasto de 67.971,31 € distribuido en los cinco años de Programa.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento. Se ha trabajado en la implementación de la medida, publicándose con fecha 5 de octubre de 2016 el Decreto 37/2016, de 30 de septiembre, por el que se regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Este Decreto establece las bases para la selección, a través de un procedimiento de licitación, de las empresas que van a prestar asesoramiento dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se determina el establecimiento de un Acuerdo Marco en el que se van a fijar los precios, características de la oferta, tipo de asesoramiento que proporciona la entidad, y otros aspectos.

Se ha establecido el Acuerdo Marco y se ha producido la licitación del contrato, seleccionándose a las cinco entidades que van a prestar servicios de asesoramiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con fecha 5 de junio de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la selección de los usuarios de asesoramiento, autorizándose una cantidad para el ejercicio 2017 de 330.000 €, por lo que es de esperar que para el próximo informe existan cuantías ya declaradas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. Se ha procedido a la redacción de una nueva Orden de bases que sustituyera a la vigente, en concreto es la Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

En esta operación se publicó una convocatoria durante el año 2016 mediante Resolución 1229/2016 de 23 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2017, las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 349 solicitudes, con una inversión prevista de 12.712.241,77 € y una subvención solicitada de 3.581.840,13 € de subvención directa y una bonificación de intereses de 1.373.760,10 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 290 expedientes, con una inversión elegible de 10.540.673,36 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 2.998.342,36 € y de bonificación de intereses por importe de 1.142.123,53 €, lo que hace un total de 4.140.465,89 € de ayuda.

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas. Durante el año 2016 se publicó la segunda convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución nº 1601/2015 de 15 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas en inversiones en explotaciones agrarias. La cuantía convocada es de 750.000 €, y solicitaron ayuda un total de cinco entidades asociativas, con un importe de inversión solicitada de 1.069.226 €. Se aprobaron tres expedientes por no cumplir los requisitos de elegibilidad dos de los solicitados. La inversión elegible ascendió a 700.316,5 € y la ayuda comprometida a 280.126,6 €.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: Se realizó una convocatoria a través de la Resolución 1523/2015, de 15 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2016 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego, por un importe de 3.800.000 €. En la citada convocatoria se han presentado 30 expedientes, denegándose 11 de ellos, 7 por no presentar la documentación solicitada, uno por renuncia, dos por denegación de la Confederación Hidrográfica del Ebro y uno por no estar suficientemente clara técnicamente la inversión. Se solicitó una inversión de 7.881.509,05 €, considerándose a efectos de la ayuda tan solo 2.732.559,90 € de inversión y aprobándose un montante de ayuda de 1.493.554,44 €.

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal. Se publicó la convocatoria del ejercicio 2016 a través de la Resolución 1539/2015 de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para la creación o mejora de las infraestructuras agrarias de carácter municipal. Se presentaron 73 expedientes con una inversión solicitada de 3.982.302,94 € y una subvención solicitada de 1.911.501,41 €.

Esta convocatoria establece la financiación a través de dos ejercicios presupuestarios diferentes, imputándose a 2016 un total de 1.150.000 € y para 2017 un importe de 1.400.00 €.

Se han denegado por incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario un total de 20 inversiones, aprobándose finalmente 53 expedientes con una inversión de 2.993.332,8 € y una ayuda de 1.445.033,48 €.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos. Esta submedida no registra ejecución durante el ejercicio 2015. Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el año 2016 se han pagado varias actuaciones, entre otras derivadas del Convenio con Iberdrola para la retirada de tendidos eléctricos.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores. Se publicó la Orden 7/2016, de 18 de marzo (BOR nº 34 de 23 de marzo de 2016), de la Consejería de agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por las que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores, y la correspondiente convocatoria anual a través de Resolución nº 294/2016, de 1 de abril de 2016, por la que se convocaban para el año 2016 las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, por un importe de 3.000.000 €.

Se recibieron 83 solicitudes, de las que se aprobaron 66, ya que el resto no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda o no habían presentado la documentación solicitada. Estos 66 expedientes tienen una subvención asociada de 2.640.000 €.

Por lo tanto, 66 expedientes resultaron beneficiarios de las ayudas, de los cuales 12 eran mujeres y 54 hombres.

Por grupos de edad, de 18 a 25 años cuentan con 15 expedientes, de 26 a 30 años, con 17 expedientes. A continuación se sitúa el grupo de edad de 31 a 35 años, con 14 expedientes, y la mayor parte de solicitudes del grupo de edad de 36 a 40 años, con 20 expedientes.

Dentro de las mujeres, la edad de las solicitantes es mayor en el rango de edad de 36 a 40 años (6 expedientes), le sigue el rango de edad de 31 a 35 años con 3 expedientes, el rango de edad de 26 a 30 años con 1 expediente, y el rango de 18 a 25 años con 1 expediente también.

Dentro de los hombres, la edad de las solicitantes es mayor en el rango de edad de 26 a 30 años, con 17 expedientes. Le sigue el rango de edad de 18 a 25 años y de entre 36 y 40 años (ambos con 14 expedientes). Por último, el intervalo con menor número de expedientes es el de 31 a 35 años con 10 expedientes.

Según el tipo de explotación, predomina la agrícola con 60 solicitudes, por 6 ganaderas. Dentro de las explotaciones agrícolas, el cultivo mayoritario es el viñedo (28 explotaciones), seguido del cereal (12 explotaciones), las setas y champiñones (3 explotaciones), los frutales (6 explotaciones), los hortícolas (5 explotaciones), los olivares (2 explotaciones), los frutos secos (2 explotaciones), los invernaderos (2 explotaciones), Dentro de las explotaciones ganaderas, 4 explotaciones son de ovino y dos se instalan con abejas.

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales. Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Se han registrado pagos en la medida 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la medida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública. La convocatoria de la medida 8.1 en 2016 se hizo mediante Resolución 159/2016, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2016 de las ayudas económicas, con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies de forestación por la que se aplica la Orden 37/2015, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones para reforestaciones y creación de superficies forestales.

A través de esta Orden se fomenta la forestación estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención y mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los propietarios o titulares de derechos reales de terrenos rústicos de la Comunidad



Autónoma de La Rioja para la primera forestación de dichos terrenos y para el mantenimiento de tales repoblaciones, así como compensar a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las parcelas forestadas con anterioridad al año 2006 incluido, por la pérdida de rentas agrarias como consecuencia del cambio de uso de las tierras.

En el ejercicio de 2016 se han tramitado un total de 1 expediente de forestación, 30 expedientes de primas de mantenimiento y 30 expedientes de primas compensatorias de forma similar a otros años.

Medida 9. Establecimiento de organizaciones de productores. No existe legislación en esta materia por el momento.

Medida 10.- Agroambiente y clima. Se han recibido durante este año 2016 un total de 1.859 solicitudes de abono de Agroambiente y Clima, de acuerdo con el siguiente desglose:

Operación	Beneficiarios
1 - Lucha contra la erosión de medios frágiles	315
2 - Mejora de hábitats para la protección de aves esteparias	9
2.1 Creación de linderos de vegetación natural.	1
2.2 Cultivo de leguminosas	2
2.3 Manejo de barbecho	6
3 - Técnicas de producción agrícola sostenible	591
3.1 Cultivos anuales	167
3.2. Frutales	86
3.2. Frutales compromisos adicionales	59
3.4. Alcachofa al aire libre	2
3.5. Remolacha.	127
3.6. Cultivos anuales compromisos adicionales	3
3.7. Patata y/o zanahoria	36
3.8. Guisante (convocatoria 2016)	111
4 - Mantenimiento de la ganadería extensiva	303
4.1. Mantenimiento ganadería extensiva	279
4.2. Compatibilización sistemas pastoreo tradicional (lobo)	24
5 - Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	18
6 - Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta	11

Operación	Beneficiarios
vegetal	3
6.1. Cubierta sembrada.	8
6.2. Cubierta espontánea	
7 - Mantenimiento y fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción	24
8 - Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar	588
8.1. Viñedo	218
8.2. Olivar	370

Se ha procedido al abono de la convocatoria de 2015 de los expedientes que, después de los oportunos controles, cumplan con los requisitos exigidos para ser beneficiarios.

Se han recibido en la convocatoria 2016, publicada mediante Resolución 309/2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2016 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única de la PAC (Política Agrícola Comunitaria) un total de 111 solicitudes de ayuda para “Técnicas de producción agrícola sostenibles: cultivos anuales (guistantes)” Cuatro solicitudes se han denegado al no estar inscritos sus titulares en el Registro de Producción Integrada.

Medida 11. Ecológica. Se han recibido 227 solicitudes de pago de ayudas de agricultura ecológica con la siguiente distribución:

Operación	Beneficiarios
1 - Agricultura ecológica: Herbáceos secano	2
1.1. Herbáceos específicos para alimentación animal de secano	2
1.2. Herbáceos específicos para alimentación animal de regadío	2
2 - Agricultura ecológica: Frutales pepita y hueso	11
3 - Agricultura ecológica: Hortícolas aire libre	6
4 - Agricultura ecológica: Hortícolas bajo plástico	2
5 - Agricultura ecológica: Viñedo vinificación	60
6 - Agricultura ecológica: Oliva	69
7 - Agricultura ecológica: Frutos secos	68
8 - Agricultura ecológica: Setas y champiñones	1

9 - Ganadería ecológica	1
10 -Apicultura ecológica mantenimiento	3

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Se ha publicado la convocatoria mediante la Resolución 309/2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2016 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única de la PAC (Política Agrícola Comunitaria), habiéndose recibido 504 solicitudes. Además, durante 2016 se han abonado las solicitudes de la convocatoria 2015 que cumplían los requisitos exigidos en la normativa para ser beneficiarios de la ayuda. En concreto, se atendieron 447 solicitudes, mientras que 1 persona renunció y 173 fueron denegados por incumplir las condiciones de elegibilidad previstas en la normativa.

Medida 16. Cooperación. Durante el año 2016 se han dictado las bases reguladoras de la medida 16.1. Constitución de Grupos Operativos del PDR mediante la Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador.

Se ha publicado la primera convocatoria a través de la Resolución 907/2016, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agraria, habiéndose aprobado un gasto de 243.504,44 €.

Esta convocatoria se ha resuelto recientemente, de las 18 solicitudes presentadas se han estimado 10, con una inversión de 16.000 € y un gasto previsto de 227.504,44 €. Los grupos operativos versan sobre temáticas variadas, como Nuevos métodos de cultivo que reduzcan las enfermedades del champiñón, el control biológico de las plagas, el Riego eficiente en la comunidades de regantes, o la Prevención del oidio en vid.

Medida 19. LEADER. Se publicó la selección de los Grupos de Acción Local y la selección de las estrategias de desarrollo local participativo a finales de diciembre, habiéndose publicado la Orden de bases en marzo de 2016 y estando pendiente de publicar la primera convocatoria de ayudas.

Uno de los principales problemas en la gestión del Programa de Desarrollo Rural en el periodo anterior fue el LEADER. La introducción del anterior enfoque LEADER dentro de los PDR causó no pocos problemas a los estados miembros para la puesta en marcha de la medida, a los cuales no fue ajena la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así, la primera convocatoria se retrasó hasta el año 2010, y el eje IV siempre lastraba la ejecución del total del PDR, de tal forma que hasta los dos últimos años de programación la medida llevaba una ejecución muy por debajo de la global del Programa.

Para evitar estos problemas, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida por todos los actores de la medida LEADER, se iniciaron incluso antes de la aprobación del PDR los trabajos pertinentes para poner en funcionamiento LEADER en el menor plazo de tiempo posible.

Estos trabajos cristalizaron en la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el

periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria. Esta convocatoria fue resuelta por la Resolución 1524/5015, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de reconocimiento de los grupos de acción local para la gestión de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2014-2020, en la que se seleccionaron a los mismos Grupos de Acción Local que gestionaron la medida LEADER en el periodo 07/13.

Con posterioridad, se dictó la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 21/2016, de 5 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Con esta Orden se regulaban los criterios y las condiciones de elegibilidad que deben cumplir los beneficiarios para que sus proyectos sean seleccionados.

Una vez dictada la normativa horizontal en la materia, cada uno de los Grupos seleccionados dio publicidad a su convocatoria de ayudas, donde se recogía el plazo de presentación de solicitudes, el importe máximo de ayuda previsto para la misma y la valoración de los criterios de selección de los proyectos. Las tres resoluciones se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja de 29 de julio de 2016. Veamos los datos más importantes de cada una de ellas:

Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta: Se convocaron ayudas por un importe de 1.100.000 €, de los que se imputaron 400.000 € al ejercicio 2017 y el resto a 2018. Si examinamos la tipología de expedientes presentados, tenemos que la inversión solicitada ha sido de 8.652.853,26 € en los 46 expedientes presentados.

Si atendemos a la tipología de solicitantes, 13 de ellos son Administraciones Públicas, con una inversión solicitada de 1.108.021,30 €; en 4 de los expedientes el propio GAL es beneficiario, con una inversión de 76.064 €; 9 son personas físicas (de los cuales 2 son mujeres) con una inversión de 1.347.029,77 € y 20 son personas jurídicas, siendo su inversión de 6.121.738,19 €.

Por ello, podemos considerar que la media de inversión de la convocatoria ascienda a 188.105 €, siendo la mayoría de solicitantes promotores privados.

Se ha aprobado recientemente la convocatoria, aprobándose un gasto de 1.100.000 €. Se han aprobado 20 expedientes, de los cuales 4 pertenecen a Administraciones Públicas (con una subvención de 197.961 €), 5 del propio Grupo de Acción Local con una subvención de 92.234 €; 4 de personas físicas, dos de las cuales son hombres (con una subvención de 180.916 €) y dos mujeres (159.541 €), y siete personas jurídicas que acumulan una subvención de 1.730.743,19 €.

Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental: La convocatoria ascendió a 1.150.000 €, imputándose 700.000 € al ejercicio 2017 y 450.000 al año 2018. Se han presentado a la convocatoria 53 solicitudes, de los cuales 21 pertenecen a Administraciones Públicas, con una inversión de 3.073.149 €; 2 son del propio Grupo con una inversión de 92.541 €; 7 de personas físicas, de los que dos son mujeres, con una inversión solicitada de 1.004.648 €; 23 beneficiarios son personas jurídicas, de los cuales 7 son sociedades anónimas y 7 asociaciones, por un importe de 2.224.096 €. La inversión total solicitada asciende a 6.394.434 €.

La convocatoria se ha resuelto recientemente, durante el ejercicio 2017, con una cuantía de ayuda de 1.121.615,92 € y una inversión subvencionable de 1.820.905,85 €, por lo que la media de ayuda del expediente es ligeramente superior al 61%. De los 21 expedientes aprobados, 9 son personas jurídicas con una subvención concedida de 557.401,36 €; 3 son personas físicas con una subvención de 89.919,07 €; 8 personas jurídicas con una subvención de 474.295,49 €, de las que 3 son asociaciones culturales y una religiosa.

Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural: Se han presentado 56 expedientes con una inversión total solicitada que asciende a 7.135.892,22 €. De ellos, 16 son personas físicas con una inversión de 1.829.758,69 €; 19 personas jurídicas de las cuales 4 son asociaciones y 2 entidades religiosas con una inversión solicitada de 3.177.555 €; 21 entidad pública con una inversión solicitada de 2.128.579 €.

La convocatoria se ha resuelto recientemente, con 17 expedientes aprobados, con una subvención aprobada de 899.903,50 € y una inversión aprobada de 2.177.782,72 €. De los 16 expedientes aprobados, que corresponden a 15 beneficiarios, 6 son Administraciones Públicas (uno de ellos tiene dos expedientes, por lo que realmente son 5 beneficiarios), con una subvención de 112.446,1 €; dos son personas físicas (un hombre y una mujer), con un importe de 104.023,5 € de ayuda, y ocho son personas jurídicas con una subvención de 683.443,9 €.

Medida 20. Asistencia técnica. Se ha producido el pago de dos expedientes en 2016 por la Asistencia técnica para la evaluación ex post del PDR 2007/2013 y para el apoyo al seguimiento del PDR 2014/2020.

## **2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:**

### **a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación**

Durante la anualidad 2016 se ha preparado una modificación del PDR 2014-200 de La Rioja, atendiendo a lo establecido en el artículo 11, letra b) del Reglamento 1305/2013, en el que se recoge lo siguiente: “La Comisión aprobará, mediante actos de ejecución, las solicitudes de modificación de programas en todos los demás casos, en particular: i) la introducción o eliminación de medidas o tipos de operaciones ; ii) cambios en la descripción de las medidas, incluidos los cambios en las condiciones de admisibilidad”.

Con fecha 9 de noviembre de 2016 se convocó el 2º Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020 de La Rioja, al objeto de examinar el borrador del documento “PDR de La Rioja 2014-2020 (versión 2), con control de cambios y nuevos anexos al documento, para su consulta por parte de los miembros del Comité, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2 del Reglamento interno y al apartado 3 del artículo 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. El Comité de Seguimiento no emitió observaciones a la citada modificación.

A continuación se citan brevemente las diversas cuestiones que han propiciado el proceso de modificación del Programa. En primer lugar cabe mencionar, la corrección del cuadro de priorización de necesidades del capítulo 5.2, la inclusión de la nueva operación 4.3.1 Gestión de Recursos hídricos “Creación de nuevos

regadíos”, así como la eliminación de la medida 8.6 de “Inversiones en nuevas tecnologías forestales, y en la transformación , movilización y comercialización de productos forestales.”.

Otros cambios realizados en dicha modificación del Programa fueron en relación a las condiciones de elegibilidad de la medida 1, y en cuanto a la redacción del tipo de ayuda de la medida 2. A su vez, se matizan y detallan las obligaciones y condiciones que deben cumplir los jóvenes que quieran beneficiarse de las ayudas a primera instalación, y se limita de 5 a 3 años el cobro de las primas de mantenimiento de la submedida 8.1.1. “Ayuda a la reforestación/creación de superficies forestales”.

La modificación del PDR incluye también diversos cambios en las condiciones de aplicación de las operaciones agroambientales, la medida 11 de agricultura ecológica así como la medida 13.

Finalmente también se han corregido las condiciones de aplicación de la Medida Leader, permitiéndose la financiación dentro de las estrategias de desarrollo local, de actuaciones relacionadas con el ámbito de la medida 7.

Consecuencia de estas modificaciones, fue necesaria la adaptación del plan financiero, plan de indicadores y marco de rendimiento del Programa.

Cabe destacar que ninguno de los cambios mencionados en la propuesta de modificación del Programa, han comportado repercusión alguna en el contenido y/o el desarrollo del Plan de Evaluación del Programa.

Durante el periodo de elaboración del presente informe, fue aprobada con fecha 30.1.2017, la modificación del PDR mencionada. Posteriormente, el plan financiero sufrió además otra modificación motivada por la obligación de consignar de forma separada y anualizada las Contribuciones Anuales del FEADER “Artículo 59, apartado 4, letra e) del Reglamento UE nº 1305/2013 Operaciones financiadas con fondos transferidos al FEADER en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento UE 1307/2013, es decir los fondos procedentes del primer pilar de la PAC (capping).

Durante el periodo de ejecución del presente informe tampoco se ha contemplado ninguna modificación en el Plan de evaluación, por lo que no se incluye mayor contenido en este apartado.

## **b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año**

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, establece en su artículo 75, la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un informe anual de ejecución, en el que se detalle información relacionada con la ejecución del programa de desarrollo rural del año anterior. Dicho informe debe remitirse a la Comisión con fecha límite 30 de junio del año posterior al año de referencia del informe. El documento debe recoger entre otros apartados los avances en la consecución de los objetivos del programa, las medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del programa, y las actuaciones en relación a la asistencia técnica y publicidad del programa.

Además es necesario incluir contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Dicho informe anual, expondrá además las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.

Para la realización de estos apartados (los vinculados a evaluación y las condiciones ex ante), que contribuyen a conformar la estructura de Informe de ejecución, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo y colaboración de un equipo externo formado por personal evaluador independiente.

Durante el año 2016 se llevaron a cabo la realización del Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE) relativo a las actividades ejecutadas en el marco de actuación del Programa de Desarrollo Rural comprendidas entre 2014 y 2015, tal y como establece el Reglamento 1305/2013. Este IAE relativo a 2014 y 2015 fue entregado en el mes de junio de 2016.

Cabe mencionar que al final del año 2016, comenzaron los trabajos de preparación del Informe anual ampliado, con la revisión de la documentación disponible, y las orientaciones de la Comisión a través de las diversas Guías publicadas sobre la temática de Cómo prepararse para realizar el Informe de evaluación de 2017 (Evaluación de resultados).

#### ***Actividades de Evaluación relacionadas con el periodo 2007-2013.***

El Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), estableció en sus artículos 84 y 87, la necesidad de llevar a cabo una evaluación a posteriori (o ex post) de los Programas de Desarrollo Rural, que analizase, entre otros aspectos, el cumplimiento de los objetivos del Programa para de este modo extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural.

Atendiendo a este requerimiento normativo, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de La Rioja, encargó la realización de dicha evaluación a un equipo externo formado por personal evaluador independiente.

Si bien las actividades preparatorias para la realización de la evaluación ex post dieron comienzo durante el segundo semestre de 2015, el grueso de las actuaciones se desarrolló a lo largo de 2016.

Los trabajos llevados a cabo para finalizar la evaluación ex post del Programa 2007-2013 se centraron, principalmente en el análisis de las actuaciones puestas en marcha para la consecución de los objetivos.

La valoración realizada fue tanto en términos de contribución como de atribución, es decir, se analizó en qué grado las medidas del Programa influyeron positivamente en el logro de los objetivos tanto específicos del PDR como a nivel de objetivos generales (ejes de desarrollo rural) (Análisis de contribución), pero también se examinó en qué grado los cambios observados en los beneficiarios y en el área del Programa, podían justificarse exclusivamente por la acción del Programa distinguiéndose de otros posibles factores que hubieran influenciado la evolución del medioambiente y de la economía rural en la zona del Programa.

Para ello, se planteó una metodología de evaluación que permitiera en la medida de lo posible, extraer los efectos netos atribuibles a las intervenciones del PDR, tanto a nivel de beneficiarios directos como a nivel de área del Programa. Para ello, atendiendo a los requerimientos de la Comisión, se estableció siempre que fue posible una metodología contrafactual, para la medición de resultados (efectos sobre los beneficiarios) y de impactos (efectos sobre el área del Programa).

Para poder llevar a cabo la evaluación, en primer lugar, dentro de los trabajos de preparación, se llevó a cabo una revisión del contexto normativo y territorial vinculado al área de aplicación del Programa.

También se examinaron las distintas metodologías y enfoques propuestos por la Comisión, así como los requerimientos que se debían satisfacerse en la evaluación final.

Con esta información presente, se procedió a determinar las necesidades que requería el proceso de evaluación, teniendo en cuenta para ello no sólo a la Autoridad de Gestión como organismo responsable del PDR, sino a todos los agentes del medio rural que han estado implicados en el diseño y aplicación del Programa, dentro de marco de evaluación participativa.

Cabe destacar aquí, que la evaluación final ha estado caracterizada por una interacción constante con distintos colectivos del territorio vinculados al Programa, colaborando en el proceso de evaluación, en su diseño, en el suministro de datos, en el proceso de reflexión y extracción de hallazgos, así como en el análisis crítico de las conclusiones elaboradas. Entre estos agentes hay que mencionar a los Grupos de Acción Local, a personas beneficiarias, los responsables gestores de las medidas, federación de empresarios regional, organizaciones y sindicatos agrarios, grupos ecologistas, etc.

Con la colaboración de estos agentes mencionados, se definieron preguntas específicas de evaluación, para poder evaluar las cuestiones concretas no abordadas por las preguntas preestablecidas en el MCSE y que sin embargo, suscitaban el interés de algún colectivo del territorio.

Tanto para las preguntas comunes como para las específicas, se establecieron criterios de juicio e indicadores, sistematizados en las denominadas matrices de evaluación, que constituyen la herramienta base para proceder con el proceso de evaluación. Los indicadores utilizados fueron por un lado los propuestos en el MCSE (de base, realización, resultado e impacto) y por otro, indicadores complementarios que permiten añadir información adicional para dar respuesta tanto a las preguntas comunes como a las preguntas específicas de evaluación.

En la evaluación final se comprobó la importancia de contar con fuentes de información fiables, amplias, actualizadas y ajustadas a las necesidades de la evaluación, ya que la recopilación de datos adecuados, en algunos casos supuso un sobreesfuerzo y consumo de recursos muy significativo en el proceso de evaluación. La ausencia de datos en algunos casos también condicionó el método a aplicar para los análisis.

Se manejaron muy diversas fuentes, tanto de carácter secundario (estadísticas oficiales, bases de datos de gestión de las medidas, indicadores de evaluaciones anteriores, etc.) como de carácter primario (información recogida de primera mano a través de diversas herramientas como encuestas, entrevistas en profundidad y estudios de caso, básicamente).

Para continuar, se llevó a cabo la valoración de la calidad de la lógica de intervención, estudiando su coherencia, solidez y pertinencia. En definitiva se analizó si los objetivos predefinidos en la estrategia se ajustaban a dichas necesidades y a su vez, si las actividades articuladas para cumplir estos objetivos, resultaron las más adecuadas. La comprobación de la lógica de intervención se realizó tanto a nivel de ejes como de forma específica para cada una de las medidas puestas en marcha.

Uno de los puntos clave de la evaluación llevada a cabo fue el análisis de la eficacia y la eficiencia de las medidas puestas en marcha, contrastando el presupuesto ejecutado con las previsiones presupuestarias



iniciales, así como el grado de ejecución física (nº de beneficiarios, nº de actuaciones, etc.). Posteriormente, se estudió la eficiencia del Programa, es decir la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos.

El análisis de la eficacia deriva en el cálculo de los resultados e impactos previamente comentados. Es decir tanto las repercusiones a nivel de beneficiarios directos e indirectos (nivel micro, resultados), como la contribución a la tendencia general a nivel de la zona de aplicación del programa (nivel macro, impactos).

Una vez recopilada toda la información se procedió a dar respuesta a las preguntas de evaluación, con amplias justificaciones basadas en datos cuantificados complementados con informaciones cualitativas.

Como punto final, se sintetizaron las ideas fuerza y hallazgos principales contenidos en las respuestas a las preguntas de evaluación para poder establecer de este modo una serie de conclusiones. En primer lugar, se establecieron conclusiones de la coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos, es decir del equilibrio entre las diferentes medidas dentro del programa. A su vez, se extrajeron conclusiones en relación a los objetivos de la estrategia nacional y la estrategia comunitaria.

Consecuencia de las anteriores, se lanzaron propuestas o recomendaciones de modificación a la configuración actual de las políticas de desarrollo rural así como a nuevas programaciones regionales. Tras el envío del informe de evaluación a la Comisión, se llevaron a cabo las labores de difusión y comunicación, publicando el informe en la web de la Consejería.

### **c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un triple pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:

Para este periodo de programación, el sistema a emplear es análogo al PDR anterior. En primer lugar, durante 2015 se procedió a la licitación de la realización de una serie de aplicaciones informáticas de gestión en varias medidas (operación 1.1.1. cursos de formación, medida 2 asesoramiento, operación 4.1.2 ayudas a inversiones en entidades asociativas, operación 4.3.1. gestión de recursos hídricos, operación 4.3.2. caminos y otras infraestructuras municipales y medida 19 LEADER). Estas aplicaciones facilitan la gestión de los expedientes de cada una de esas líneas y obligatoriamente han de contener todos

los datos que sean necesarios para la obtención de los indicadores de esa medida. Por tanto, la obtención de los indicadores se realiza a nivel de expediente.

En el año 2016 se ha continuado con el desarrollo de las aplicaciones informáticas, especialmente dirigido a implementar aspectos relativos a los controles de las operaciones.

Tabla Cap 2c) 1

Inicio > Administración > Índice de Carpetas

Desarrollo Rural Caminos

EDUARDO

ABIERTA CAM-15-0004 AYUNTAMIENTO DE QUEL

Abierto | Buscar | Índice | Historial

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

13

**ACCIONES**

1

**ACCIONES**

Municipio donde se realiza la inversión \* 120 Quel

Descripción de la inversión \* Mejora del Camino del Prado, Camino del Campillo y Camino de las Coronas.

Inversión solicitada \* 67.828,25

Inversión Subvencionable \*

Subvención \*

**DOMICILIACIÓN DE PAGOS**

Ficha de terceros \* S - Si

Cuenta Bancaria \*

Código IBAN \*

Entidad Financiera \* CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

Sucursal \* SUC 0221. QUEL LA RIOJA

Dígitos de Control \*

Número de cuenta \*

Ficha de terceros \*

**FECHA Y FIRMA**

Localidad \* 120 Quel

Fecha \* 25-01-2016

Documento solicitud \*

Solicitud escaneada \*

Aceptar Guardar Suprimir Recargar Cerrar

\_E050080.doc

Mostrar todas las descargas...

informáticas mediante las que se gestionaban ayudas en el PDR anterior (caso de la operación 4.1.1 ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y medida 6.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores), que se entiende que deberían tener las mismas funcionalidades de las nuevas aplicaciones informáticas en las que se está trabajando, como puede ser la posibilidad de registro telemático, el hecho de que los beneficiarios puedan realizar sus solicitudes a través de la aplicación informática de gestión y la posibilidad de notificación electrónica. Además se incluyen indicadores que no existían por ser nuevos en el periodo de programación y en los que se habían hecho procesos manuales para poder conseguir los

mismos, evitando los problemas existentes a la hora de cuantificar las contribuciones adicionales a cada una de las operaciones, pues no existía un repositorio de datos donde se incluyera esta información, obteniéndose esa información a través de hojas Excel.

Teniendo en cuenta que existen una serie de medidas en las que no va a existir aplicación informática de gestión, debido al bajo número de expedientes que gestionan o que se realizan mediante contratación administrativa por parte de la Administración, se ha decidido integrar datos de estas medidas en la aplicación informática de seguimiento, tal y como se expone en el siguiente punto, para facilitar el análisis de las mismas.

- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada DPR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es similar a la establecida para el periodo de programación anterior.

Conviene remarcar en este punto que hay determinadas operaciones que no tienen aplicación informática de gestión asociada, tal y como se expuso anteriormente. Para ellas, en la aplicación de seguimiento, se ha creado un expediente electrónico en el cual se incluyan los campos necesarios para poder extraer los indicadores asociados a esa medida, de tal forma que el gestor rellene esos campos una vez comprometido el gasto (para la obtención de la tabla A) y una vez abonado el expediente (para la obtención del resto de tablas de indicadores).

Además en este módulo se van a incluir, a nivel de expediente, una parte relativa a los controles de cada expediente, para facilitar la cumplimentación de las estadísticas de controles del PDR.

En cuanto a la medida de agroambientales, ecológico y pagos en zonas desfavorecidas, la Comunidad Autónoma se ha integrado en el SGA (Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC) que está desarrollando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con la colaboración de las CCAA adheridas al proyecto, para la gestión de las ayudas con Fondos europeos de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo operativo 2015-2020.

Permitirá gestionar las estadísticas de control y también el seguimiento de los indicadores del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, previstos para el desarrollo rural, así como otros que atiendan las necesidades territoriales.

Tabla Cap 2c) 1

Nº Expediente	Apellidos y Nombre	Fecha Solicitud	Nº Expediente Origen
DRP-0120-2015/0000001	SAINZ BRETON, ALFREDO	02-09-2015	01/2015
DRP-0120-2015/0000002	MIGUEL MERINO, ROBERTO	09-09-2015	04/2015
DRP-0120-2015/0000003	ANGUJANO RAMOS, EDUARDO	09-09-2015	06/2015
DRP-0120-2015/0000004	BENITO ESTEBAN, ANTONIO JOSÉ	07-09-2015	07/2015
DRP-0120-2015/0000005	BARRIO SAENZ, MARIA CARMEN	08-09-2015	08/2015
DRP-0120-2015/0000006	COOP. FRUTOS DEL CAMPO	18-08-2015	09/2015
DRP-0120-2015/0000007	ORTEGA ITURRIAGA, EUSEBIO	09-09-2015	11/2015
DRP-0120-2015/0000008	MORENO ARELLANO, JOSE	01-09-2015	15/2015
DRP-0120-2015/0000009	MORENO GALAN, SERGIO	01-09-2015	16/2015
DRP-0120-2015/0000010	HEREDEROS DE MARCIAL GARCIA PADILLA CB	24-08-2015	18/2015
DRP-0120-2015/0000011	ZORZANO CASTROVEJO, LETICIA	09-09-2015	21/2015
DRP-0120-2015/0000012	ARIZCUREN CASADO, FRANCISCO JAVIER	24-08-2015	36/2015
DRP-0412-2015/0000001	SAT CANTARROYUELA	17-07-2015	EA-2015/01
DRP-0412-2015/0000002	UNICHAMP COMPOST SAT N. 9992	21-07-2015	EA-2015/04
DRP-0412-2015/0000003	ALCAREDAL S.A.T.	17-07-2015	EA-2015/05
DRP-0412-2015/0000004	SDAD. COOP. AGRICOLA EL CIERZO	17-07-2015	EA-2015/07
DRP-0412-2015/0000005	IBERCHAMP S.A.T.	06-07-2015	EA-2015/08
DRP-0420-2011/0000001	VINAGRERIAS RIOJANAS, S.A.	28-10-2011	11MA-0048
DRP-0420-2013/0000001	BODEGAS ONTANÓN SL	26-03-2013	13IA0004

- **Análisis de la información:**

El módulo de análisis de información del Programa de Desarrollo Rural va a realizar el seguimiento del mismo. Con este fin se va a utilizar un sistema de Business Intelligence que permita el análisis de los datos disponibles. A través de esta aplicación se van a tratar informáticamente los datos de cada una de los expedientes para transformarlos en los cuadros de indicadores que exige la Comisión, y que se puedan volcar en SFC.

Además de todas estas medidas, se ha puesto en marcha una Encomienda de Gestión con Tragsatec, para el apoyo al seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural. Esta encomienda se ha ejecutado durante el año 2015 y 2016.

Las actividades a desarrollar son la elaboración de unas directrices que contribuyan al seguimiento del programa, así como el apoyo a la elaboración de los contenidos de evaluación incluidos en el Informe Anual de Ejecución de 2016.

Para poder llevar a cabo una correcta recopilación de la información necesaria que permita a la Autoridad de Gestión disponer de todos los datos necesarios para la cumplimentación de los indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, es necesario garantizar un sistema de seguimiento eficaz desde el inicio del periodo.

Para ello, en una primera fase se realiza un análisis en profundidad de los requerimientos necesarios para el periodo de programación 2014-2020, así como de las características intrínsecas que presente el nuevo grupo de indicadores a elaborar.

Tras el análisis de la información recopilada, se plasmó por escrito los criterios de cumplimentación de los indicadores de seguimiento y evaluación al nuevo Programa. Se analizaron los diferentes indicadores que se han de recopilar en cada una de las medidas que integran el mismo. De esta forma, se asegura que desde el inicio del periodo la interpretación de los mismos es clara y continua en el tiempo y así se consigue un proceso de seguimiento más sencillo y eficaz en todas las fases.

Durante el año 2016 se ha aprobado una nueva encomienda con el objeto de seguir con la Evaluación del PDR 2014-2020, y con los siguientes contenidos, que afectan al presente Informe de Ejecución:

1. Apoyo a los contenidos de Evaluación incluidos en los Informes Anuales de Ejecución. En el artículo 75 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (FEADER), se establece que, los informes anuales de ejecución, incluirán, en particular, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación. Se trata de plasmar el progreso en el Plan de Evaluación, sus modificaciones y justificación, actividades acometidas, dificultades propuestas, soluciones encontradas, etc.

Además en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, establece que los Informes Anuales de Ejecución, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas. El informe de ejecución anual que deberá presentarse en 2017, también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

2. Informes Anuales de Ejecución Ampliados. Se analizará en primer lugar la documentación inicial y el diseño de la metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se diseñará y recopilarán los datos primarios para el seguimiento físico y financiero de las medidas, así como herramientas de evaluación como entrevistas a gestores del PDR, grupos de discusión con expertos u otros agentes, encuestas telefónicas o telemáticas...Además se responderá a las preguntas de evaluación y a la estimación de los impactos.

3. Actividades de Evaluación Periódicas. Durante la segunda mitad del año 2017 y el año 2018 se realizarán actividades de evaluación referidas a las estrategias de desarrollo local participativas así como la evaluación del PDR a los objetivos relacionados con el clima y los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

4. Apoyo a actividades de Comunicación de Evaluación.

**d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.**

<b>Publisher/Editor</b>	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
<b>Author(s)</b>	Tragsatec S.A.
<b>Title</b>	Contenidos de evaluación del Informe intermedio anual del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. Año 2016
<b>Abstract</b>	En este informe se han reflejado una síntesis de los contenidos vinculados a la evaluación, tomando como referencia lo ejecutado en los años 2014-2015. Se

	elaboró un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Además se expusieron las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.
URL	<a href="http://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=848245">http://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=848245</a>
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Informe final de evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.
Abstract	Se recogen los principales resultados obtenidos tras realizar la evaluación del Programa de Desarrollo Rural ejecutado en el periodo 2007-2013. Se analizan tanto la información sobre el contexto en el que se implementa el Programa las medidas y actuaciones puestas en marcha, la coherencia de estas actuaciones en relación a los objetivos establecidos y los resultados obtenidos. Finalmente, se obtienen una serie de conclusiones que permiten, así mismo, elaborar una serie de recomendaciones de cara a modificar aquellos aspectos que se considera, se podrían llevar a cabo de un modo más eficaz, incidiendo en la modificación de aspectos tanto de forma, como de contenido. Hay que destacar que, en todo el proceso de evaluación se ha contado con la participación de diversos agentes implicados, tanto directa como indirectamente, en la ejecución del Plan de Desarrollo Rural en el territorio riojano.
URL	<a href="http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2007-2013">http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2007-2013</a>

**e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.**

***INFORME INTERMEDIO ANUAL DE EJECUCIÓN REALIZADO EN 2016***

**Conclusiones en relación al grado de ejecución**

En el informe intermedio anual de ejecución, que se realizó en 2016, se analizó el nivel de avance del Programa con fecha de referencia (2014 y 2015). A tenor de los datos financieros se constató que durante el año 2014 no se había registrado ejecución al no haber arrancado el Programa. Durante el año 2015 sí se ejecutaron pagos en las siguientes medidas: medida 2 (asesoramiento), medida 4 (inversiones en activos físicos), medida 6 (primera instalación de jóvenes agricultores), medida 7 (servicios y renovación de poblaciones rurales), medida 8 (inversiones forestales) y medida 19 (LEADER).

En relación a las distintas prioridades se concluyó que las contribuciones fueron por orden de importancia: La prioridad 2A (37% de los fondos), seguida de la 3A (27%), las prioridades 2B y 6B aglutinan el 15% cada una de ellas y las prioridades 5A y 5E son minoritarias.

**Conclusiones en relación a las actividades de evaluación: Evaluación Estratégica ambiental y Ex ante.**

Dentro del informe intermedio anual, existe un apartado dedicado a valorar las actividades de evaluación y seguimiento llevadas a cabo.

En el Informe intermedio anual realizado en 2016, se comentó en relación a la Evaluación Estratégica Ambiental, que como conclusión de dicho procedimiento de Evaluación, se elaboró la Memoria ambiental,

en la que se concluyó que el PDR es un programa que contribuye de forma positiva a la mejora y conservación del medio natural. Incorpora, además, para el caso de que se produjeran impactos medioambientales negativos, una serie de medidas correctoras para prevenir, reducir y compensar estos posibles efectos.

En el Informe Intermedio anual realizado en 2016, a su vez, se sintetizaron los principales trabajos y conclusiones de la Evaluación ex ante. En dicha evaluación, se destacó que el PDR analizado resultaba una estrategia sólida, llevando a cabo una identificación de necesidades correcta. Se constató que el planteamiento de objetivos estaba armonizado con las necesidades detectadas. Además, las medidas propuestas para la consecución de estos objetivos, resultaban coherentes. Además, se concluyó que el PDR era también coherente con los diversos instrumentos de políticas de la Unión Europea.

### **EVALUACIÓN EX POST**

El informe de evaluación ex post del Programa de desarrollo rural 2007-2014 finaliza con un apartado de conclusiones estructurado en tres bloques. En el primero de ellos se sintetizan las conclusiones extraídas en relación a la coherencia entre medidas y objetivos. El segundo de ellos hace referencia al grado de consecución de los objetivos específicos del programa. En el tercero de ellos se ofrece un listado de recomendaciones derivadas de las conclusiones obtenidas.

El primero de los bloques está más relacionado, por tanto, con el funcionamiento y coherencia interna del Programa en sí y el segundo de ellos está más dedicado a sintetizar los resultados e impactos conseguidos con la puesta en marcha del Programa y es donde se extraen las conclusiones relacionadas con las Directrices Estratégicas comunitarias.

En el presente documento se hará referencia a las conclusiones extraídas del segundo bloque de conclusiones por bloques temáticos.

#### **Conclusiones en relación a la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal.**

En relación al Eje 1 del Programa, se fomentaron diversos factores a través del Programa para conseguir una contribución positiva en este sentido. En concreto, se ha logrado una **mejora de la cualificación profesional** del personal que trabaja en el sector agrario, particularmente entre los profesionales de la ganadería, en términos relativos, mediante el desarrollo de actuaciones de formación, la puesta en marcha de servicios de asesoramiento y la articulación de campos demostrativos.

Además, se ha contribuido a la **incorporación de personas jóvenes** a la actividad agraria, lo que redundará en un rejuvenecimiento del colectivo de profesionales agrarios, mediante la sinergia apoyada entre las ayudas a la incorporación de jóvenes y las ayudas al cese anticipado. Se observa en los jóvenes un especial interés por participar en actividades de formación y asesoramiento, al objeto de buscar la mayor competitividad posible en sus explotaciones.

Un factor esencial de influencia sobre la competitividad del sector agrario, es la **mejora del rendimiento económico de las explotaciones**. En este sentido la influencia del PDR se ha producido desde distintas ayudas. En primer lugar, las ayudas que inciden en la **introducción y uso de nuevas tecnologías, procesos e introducción de maquinaria y equipos**, favorecen la reducción de los tiempos de trabajo y de los procesos productivos, lo que, de forma indirecta repercute en la mejora del rendimiento económico de las explotaciones. Las ayudas que han contribuido a ello son fundamentalmente las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias, ayudas a industrias agroalimentarias, a nuevos productos y ayudas para la modernización de regadíos.

Otras ayudas también han influido en el rendimiento económico de las explotaciones, mediante la **disminución de costes de las explotaciones** (como es el caso de las ayudas a las agrupaciones de

productores o ayudas a la concentración parcelaria, que permite disminuir el consumo de gasóleo, así como las ayudas para la adecuación de caminos.

Los rendimientos económicos también se han visto favorecidos en los casos en los que se ha impulsado una **diversificación de las producciones**, con el apoyo de ayudas como la modernización de regadíos, el asesoramiento y la formación.

La innovación y la calidad son factores que también han impulsado la competitividad en el sector agrario de la región.

La incorporación de nuevos productos o técnicas innovadoras en las explotaciones, promovida gracias a las ayudas de modernización de explotaciones ha favorecido una mejora de la eficacia de las labores en la producción agraria.

En cuanto a la calidad, las ayudas destinadas a la valorización de los productos agrarios, se han dirigido fundamentalmente al sector de las bebidas, que está amparado por denominaciones de origen de forma generalizada, por lo que se puede afirmar que las ayudas han contribuido al apoyo de la calidad de los productos en la región. En este sentido, también es destacable la aportación positiva de las ayudas al fomento de la producción ecológica, así como el apoyo al cultivo de algunas variedades vegetales autóctonas como son el “Pimiento Riojano” y la “Nuez de Pedroso”.

### **Conclusiones en relación a la mejora del medio ambiente**

Otro de los grandes aspectos que se abordaron en la evaluación ex post fue la influencia del Programa sobre el Eje 2. Para ello, se analizó la influencia de las medidas sobre distintas cuestiones como la mejora de la biodiversidad y el paisaje, la calidad y eficiencia del agua, la energía, el suelo y el cambio climático.

Las principales conclusiones al respecto indicaron que la **biodiversidad y el paisaje** se han visto beneficiados fundamentalmente por las ayudas agroambientales, que han tenido un alcance del 73% de la superficie agraria útil de la región en 2013<sup>2</sup>, concentrándose precisamente en las zonas de Red Natura, Reserva de la biosfera y zonas vulnerables a nitratos. A través de estas ayudas, se fomentan métodos de producción más respetuosos con el medio ambiente. Además se ha conseguido el mantenimiento de las cabezas de ovejas de raza “Chamarita” en peligro de extinción, gracias a la ayuda para el Fomento de razas autóctonas.

En cuanto a la conservación de los paisajes, cabe destacar el importante papel de las medidas forestales en el mantenimiento de la amplia superficie forestal de la región. Las actuaciones de la medida 221 y la medida 223, contribuyeron a la creación de nueva superficie forestal arbolada que supuso el 2,61% y el 38,73% respectivamente sobre el total de superficie forestal repoblada de la región. A su vez la medida 227, apoyó la realización de inversiones No Productivas en el Medio Forestal, concentradas fundamentalmente en las zonas de montaña de la región, donde destacan los paisajes boscosos.

A su vez, se ha comprobado que las ayudas a la forestación de tierras agrarias tienen una incidencia directa sobre la mejora de la biodiversidad pues contribuyen a la proliferación de la entomofauna.

En relación a la conservación de los paisajes también, han contribuido las ayudas de zonas de montaña, ya que han favorecido el mantenimiento de la actividad agraria de explotaciones ubicadas en zonas de alto valor natural, redundando positivamente en la conservación de la biodiversidad y el paisaje.

---

<sup>2</sup>Indicador C3 Utilización de tierras agrícola, INE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias (215.840ha)



Otras ayudas como las ayudas para inversiones no productivas y las actuaciones de Leader, han promovido actuaciones que combinan una función protectora del medio natural con la de aprovechamiento como espacios de recreo y ocio.

La **protección y gestión sostenible de los recursos como son el agua y la energía**, es otro elemento fundamental en las aportaciones del Programa al cuidado del medio ambiente.

En este caso la aportación de las ayudas se ha articulado mediante las actuaciones de gestión de recursos hídricos que han permitido la modernización de regadíos, permiten hacer un uso más eficiencia del agua y por tanto, un ahorro en su consumo. A su vez, las ayudas a la agricultura ecológica y la producción integrada repercuten en una mejora de la calidad de las aguas al reducir la aplicación de compuestos nitrogenados que puedan acabar contaminando los recursos hídricos.

En relación a la eficiencia energética, la contribución se ha producido gracias a las inversiones de modernización de las explotaciones agrícolas, apoyando la adquisición de maquinaria más eficiente y menos contaminante, así como a través del establecimiento en las explotaciones de sistemas de energías renovables.

Por otra parte, **en relación al suelo**, las actuaciones enmarcadas dentro del PDR también han contribuido a la mejora de la calidad de éste. En concreto, esto se ha conseguido a través del fomento de la gestión racional de los aprovechamientos ganaderos, de la lucha contra la erosión en medios frágiles, la prevención de incendios y la forestación de tierras.

Otro de los efectos muy destacables del Programa es en **la lucha contra el cambio climático** puesto que gracias a las medidas forestales ha sido posible aumentar la superficie arbolada forestal, lo que contribuye a la generación de superficie sumidero de absorción de carbono. Las ayudas agroambientales también han influido positivamente en la lucha contra el cambio climático, puesto que han favorecido el establecimiento de cubierta vegetal entre las calles de los cultivos. Además la reducción en el consumo de fertilizantes, que se promueve en la agricultura ecológica favorece la reducción de emisiones.

### **Conclusiones en relación a la calidad de vida y diversificación económica**

En relación a la **diversificación económica**, la incidencia de la crisis económica ha limitado el alcance de las medidas que tenían este objetivo. El 84% de los proyectos LEADER apoyados han sido de naturaleza no productiva. No obstante, se han apoyado iniciativas productivas a través de los proyectos Leader, que han supuesto una alternativa económica para muchos habitantes de las zonas rurales, con especial incidencia sobre las mujeres.

Por otra parte, en relación a la **mejora de la calidad de vida**, se concluye que diversas ayudas redundan en una mejora de los aspectos sociales, económicos y ambientales de las zonas rurales, provocando, una mejora en la calidad de vida de la población. En concreto, medidas como las destinadas a la modernización de explotaciones, la modernización de regadíos suponen para los profesionales agrarios, una mejora en las condiciones laborales y ahorro de tiempo. Otras medidas como la dedicada a la renovación y desarrollo de poblaciones y la conservación y mejora de patrimonio rural, mejoran las características del medio natural y el entorno rural.

Finalmente, a través de Leader también se mejoran las condiciones económicas pues se fomenta la oferta turística y la valorización de los productos locales.

Otro de los efectos del Programa está relacionado con la **generación de empleo**.

Las inversiones y ayudas que se ponen en marcha como consecuencia del Programa generan, según se concluye en la evaluación ex post, más de 9.100 empleos, de los que, aproximadamente, 2/3 son directos y el tercio restante, indirecto. Se ha constatado que las ayudas para la instalación de jóvenes y la ayuda para compensar las dificultades de montaña tienen un efecto palpable a la hora de evitar el abandono de las explotaciones agrarias y por lo tanto en el mantenimiento del empleo agrario. A su vez, las modernizaciones de regadíos, permiten asegurar las producciones independientemente de las condiciones climáticas, lo que también produce un mantenimiento de los trabajadores agrarios. Complementariamente, las ayudas destinadas al desarrollo y mejora de poblaciones así como las actuaciones forestales, generan empleos de obra civil y servicios silvícolas.

#### **Conclusiones en relación a la contribución a la política de desarrollo rural comunitaria**

En la evaluación ex post también se puso de manifiesto que el PDR ha resultado una estrategia coherente con los instrumentos de **política de desarrollo rural de ámbito superior** (directrices comunitarias, Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional) y que por lo tanto ha contribuido a su vez a la consecución de los objetivos establecidos en ellas.

Finalmente, en relación a la complementariedad de las distintas medidas, se concluye que existen sinergias entre algunas de ellas, mencionándose el caso de la incorporación de jóvenes y la modernización de explotaciones agrarias. La puesta en marcha de ambas medidas de manera conjunta repercute en la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.

#### **Conclusiones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

En la evaluación ex post se ha constatado que en el PDR se ha integrado la perspectiva de género de una manera horizontal, no obstante hay medidas en las que la contribución a la igualdad de las mujeres en las zonas rurales han sido más evidentes. Es el caso de las medidas de formación y las estrategias Leader, en las que se ha apoyado a las mujeres a la mejora de su cualificación y a su inserción en el mundo laboral a través de iniciativas de autoempleo.

#### **f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)**

<b>Date / Period</b>	01/01/2015 a 31/12/2015
<b>Title of communication activity/event &amp; topic of evaluation findings discussed/ disseminated</b>	Informe Intermedio Anual del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020
<b>Overall organiser of activity/ event</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
<b>Information channels/ format used</b>	Internet
<b>Type of target audience</b>	Público
<b>Approximate number of stakeholders reached</b>	1.000
<b>URL</b>	<a href="http://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=848245">http://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=848245</a>

<b>Date / Period</b>	31/12/2016
<b>Title of communication</b>	Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007/2013)

<p>activity/event &amp; topic of evaluation findings discussed/ disseminated                  Overall organiser of activity/ event                  Information channels/ format used                  Type of target audience                  Approximate number of stakeholders reached                  URL</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente                  Internet                  Público                  1.000  <a href="http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2007-2013">http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2007-2013</a></p>
---	---

**g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).**

<p><b>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding &amp; mention source in brackets)</b></p>	<p>En el PDR se establecen las temáticas fundamentales y orientaciones generales que determinarán la implementación del Plan de evaluación. No obstante, es necesaria una planificación más detallada en cuanto a contenidos a abordar en los trabajos de evaluación, así como en la concreción de los plazos de realización de los mismos.</p>
--	---

<p><b>Follow-up carried out Responsible authority for follow-up</b></p>	<p>Autoridad de Gestión del PDR                  Durante la anualidad 2016, se ha realizado una propuesta de asistencia técnica, dirigida al desarrollo del Plan de evaluación, a través de la que se van a materializar los trabajos relacionados con cuestiones específicas, que deben ser evaluadas, así como se llevarán ensayos de las metodologías y sistemas que deben aplicarse para poder recoger la información necesaria e interpretarla para poder extraer conclusiones de las que emane la estimación de los impactos del PDR en el informe de 2019 y en la evaluación ex post.</p>
---	--

<p><b>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding &amp; mention source in brackets)</b></p>	<p>A lo largo de 2016, se han llevado a cabo trabajos para la puesta en marcha de un sistema informático integrado que permita obtener información para el cálculo de los indicadores de seguimiento, así como cierta información relevante para las evaluaciones correspondientes.</p>
--	---

<p><b>Follow-up carried out Responsible authority for follow-up</b></p>	<p>Autoridad de Gestión del PDR                  Teniendo en cuenta la complejidad que supone el logro de datos que sirvan de base sólida para la extracción de conclusiones en las evaluaciones, es necesario que en la medida de lo posible, el sistema informático de registro de la ejecución, contenga información valiosa para la realización de las evaluaciones.</p>
---	--

<p><b>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding &amp; mention source in brackets)</b></p>	<p>El Comité de Seguimiento ha sido el encargado de examinar el avance del Programa y adaptar el mismo a las exigencias comunitarias que permitan un seguimiento y evaluación comparables con el resto de PDRs europeos.</p>
--	--

<p><b>Follow-up carried out Responsible authority for follow-up</b></p>	<p>Autoridad de Gestión del PDR                  El Comité de Seguimiento se ha reunido en 2016, para establecer los criterios</p>
---	--

<b>follow-up</b>	de selección que condicionarán la ejecución del Programa. Dichos criterios deberán ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar las bases reguladoras y convocatorias de ayudas, así como debieran ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el sistema informático de registro del seguimiento de la ejecución del PDR. A su vez, el Comité de seguimiento ha analizado y verificado el borrador de modificación del PDR, para su propuesta a la Comisión.
------------------	--

### **3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

#### **a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.**

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente:

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
  - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
    - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
    - El jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Medio Ambiente.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
    - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
    - Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.
    - Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
    - Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
  - Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
  - Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
  - Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
  - Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
  - Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja.
  - Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
  - Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
  - Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
  - Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido dos veces durante el año 2016, ambas por procedimiento escrito debido a la urgencia de los temas a tratar.

En la primera, celebrada en junio de 2016, el orden del día estaba basado en la aprobación del Informe de Ejecución Anual correspondiente al año 2015 y en el documento de criterios de selección de las medidas 1.2 (Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información), medida 4.1.1. (Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias), medida 4.1.2 (Apoyo a inversiones en entidades asociativas),

medida 4.3.2. (Caminos y otras infraestructuras municipales), medida 4.4. (Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos); medida 7 (Servicios y renovación de poblaciones rurales) y medida 8 (Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques).

La segunda fue en noviembre de 2016, de manera escrita también. En esta reunión del Comité de Seguimiento se trataron varios temas:

1. Modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.
2. Actualización del documento de criterios de selección de las operaciones.
3. Actualización del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020.

Se presentaron observaciones por parte de varios miembros del Comité de Seguimiento, referidas al traspaso de fondos entre partidas, solicitando la ampliación de las medidas de agroambiente y clima así como la de Inversiones en activos físicos, así como referidas al documento de criterios de selección de las operaciones.

#### Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales son los referidos a la tardanza en la implementación de las normas y los criterios de selección de las operaciones.

En cuanto a los criterios de selección de las operaciones, se produce un cambio de filosofía en la aplicación de los mismos que está produciendo problemas a la hora de la determinación de los mismos. El hecho de que se introduzca una puntuación mínima como línea de corte por debajo de la cual no se pueden admitir los expedientes ha propiciado que se tengan que variar los criterios de selección previstos inicialmente.

No obstante se han ajustado los criterios de selección de las operaciones a lo solicitado por la Comisión, y el documento se presentará de nuevo en la próxima sesión presencial del Comité. Además se justifican todos y cada uno de los elementos de los criterios de selección por su relación con el DAFO.

El documento de criterios de selección ha de ser un documento dinámico, que se pueda adaptar a las necesidades de cada una de las medidas en cada momento, por lo que normalmente se verá sometido a modificaciones a lo largo del periodo de vigencia del PDR. Se tiene la intención de que, en el momento que se modifiquen alguno de los criterios de selección de las operaciones, se informe de manera escrita a los miembros del Comité para que puedan hacer las observaciones que crean oportunas.

Destaca que ese documento ha tenido que modificarse para eliminar los criterios de selección de las medidas agroambientales que dificultaban sobre manera la gestión de la ayuda.

Otros problemas que se han detectado en la puesta en marcha del Programa son los referidos a la puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declaren en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER; las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades

de asesoramiento han propiciado que la medida todavía no esté puesta en marcha, aunque está a punto de publicarse la primera convocatoria de selección de usuarios de asesoramiento.

Estos problemas, no obstante, no tienen incidencia en la consecución de los objetivos del marco de rendimiento, pues afectan a áreas focales donde existen más medidas programadas y cuya positiva evolución va a propiciar que no existan problemas de cumplimiento.

Otros problemas existentes son la prolijidad en los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos, que ha propiciado problemas en la obtención de los mismos en la primera convocatoria de ayudas, ya que existen dificultades a la hora de interpretar alguno de ellos; problemas de ejecución en la medida 9 debido a la no existencia de normativa básica del estado en parte de los sectores que podrían ser beneficiarias de las ayudas, además se está planteando la posibilidad de, en la próxima modificación del Programa, eliminar esta medida del PDR.

Por último, el hecho de ser una medida novedosa ha propiciado problemas de implementación en la Medida 16 de Cooperación, aunque a mediados de año se ha dictado la normativa para la selección de los Grupos operativos. Tampoco se ha implementado la medida de cooperación entre los GAL (19.3), aunque esta se prevé su publicación a finales del presente ejercicio 2017.

Otros problemas detectados son:

- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Dificultades a la hora de diseñar un sistema informático que recoja toda los datos necesarios para poder disponer de la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores y las evaluaciones.
- Prolija documentación y Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

En cuanto a la tardanza en la implementación de algunas medidas durante el periodo de programación anterior, es uno de los elementos que se ha tratado de corregir en el actual PDR. La gran mayoría de líneas del PDR están ya publicadas, de acuerdo con lo que se pasa a exponer:

#### Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información:

##### *Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento:*

Orden 14/2015, de 28 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Corrección errores: Orden 33/2015, de 14 de agosto

Resolución 749/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 (BOR 29 de junio de 2015). Se convoca una cuantía para 2015 de 375.000 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2016.

Resolución 645/2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

2014-2020. Se convoca una cuantía para 2016 de 375.000 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2017.

*Operación 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información*

Orden 15/2015, de 4 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 968/2015, de 4 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca la concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2015 (BOR 10 de agosto). Se convoca una cuantía de 500.000 € con cargo a los ejercicios presupuestarios 2015 a 2019.

Resolución 1602/2015, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2016. Se convoca una cuantía de 500.000 € con cargo a los ejercicios presupuestarios 2017 a 2021.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante 2016 se ha aprobado el Decreto 37/2016, de 30 de septiembre, por el que se regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias en el Programa de Desarrollo Rural 2014/2020, en el que se establecen las bases reguladoras que determinan la selección de las entidades de asesoramiento a través de un acuerdo marco en el que se establezcan las condiciones bajo las cuales van a poder participar en el sistema de asesoramiento.

Tras ese Decreto, se han redactado y publicado los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares del Acuerdo Marco para la selección de empresas que prestarán servicios de asesoramiento en el marco de la financiación prevista en el Programa de Desarrollo Rural así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de Empresas que prestarán servicios de asesoramiento en el Marco de la financiación prevista en el Programa de Desarrollo Rural. Tras este procedimiento de licitación se han seleccionado cinco entidades de asesoramiento, con las cuales se ha suscrito un contrato de Acuerdo Marco para la homologación de empresas que prestarán servicios de asesoramiento en el marco de la financiación prevista en el Programa de Desarrollo Rural.

Con fecha 5 de junio de 2017 se ha publicado la Resolución 446 del Director General de Desarrollo Rural por la que se convoca la selección de usuarios de asesoramiento. Una vez seleccionados los usuarios, se suscribirá un contrato derivado con las entidades de asesoramiento para que presten el objeto del contrato a los usuarios seleccionados.

La citada convocatoria de selección de usuarios del sistema de asesoramiento prevé un gasto para el año 2017 de 330.000 € y para 2018 de 1.000.000 €, por lo que ya en el próximo informe de ejecución podremos hablar de que la medida ha empezado a declararse a FEADER.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:



*Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias:*

Orden 2/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

Resolución 750/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias (BOR 29 de junio de 2015). Se ha convocado una ayuda de 5.500.000 €.

Resolución 293/2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias. Se convoca un importe de 4.355.000 €.

*Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas:*

Orden 20/2015, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas a las inversiones realizadas por Entidades Asociativas en la actividad agraria

Resolución 748/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas a inversiones en entidades asociativas. Se ha convocado una ayuda por un importe de 1.500.000 €.

Resolución 1601/2015, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas a inversiones en entidades asociativas. Se ha convocado un importe de 750.000 €.

*Operación 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas*

Orden 12/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa (BOR 28 de septiembre de 2015).

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria 2015 de las subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa. Se convocan 2.600.000 €.

*Operación 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.*

Orden 21/2015, de 2 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua.

Resolución 1523/2015, de 15 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2016 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua. Se convoca una cuantía de 4.000.000 € para los años 2016, 2017 y 2018.

*Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal:*

Orden 18/2015, de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal. Corrección errores: Orden 33/2015, de 14 de agosto

Resolución 1539/2015, de 21 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2015 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal. Se convoca un importe de 2.550.000 € para los años 2016 y 2017.

Medida 6. Ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores:

Orden 7/2016, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (BOR 23 marzo 2016)

Resolución 751/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (BOR 29 de junio de 2015)

Resolución 288/2016, de 29 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones a la incorporación de jóvenes al sector agrario en la convocatoria de 2015 (Resolución nº 751/2015 de 25 de junio). Inicialmente se estableció una cuantía de 4.000.000 a pagar en las anualidades de 2016 y 2018, incrementándose posteriormente un importe de 320.000 € para cubrir todas las solicitudes que cumplieran las condiciones de elegibilidad.

Resolución 294/2016 de 29 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (BOR 30 diciembre de 2016). Se publica una autorización de gasto por importe de 3.000.000 €.

*Medida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales:*

Orden 37/2015 de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para reforestaciones y creación de superficies forestales.

Resolución 1233/2015, de 7 de octubre de 2015, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones para reforestación y creación de superficies forestales (BOR 14 de octubre). Se convoca un importe de 169.000 €.

Resolución 159/2016, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2016 de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de reforestación y creación de superficies forestales. Se convoca un importe de 190.000 €.

Medida 9: Creación de agrupación de organizaciones de productores.

No se ha publicado la legislación estando pendientes de la publicación de la normativa estatal que permita desarrollar esta medida.

Medida 10. Agroambiente y clima:

Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020.

Orden 9/2016, de 21 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020 (BOR 23 de marzo de 2016).

Resolución 309/2016, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2016 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única (BOR 6 de abril).

Medida 11: Agricultura ecológica:

Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020.

Orden 9/2016, de 21 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020 (BOR 23 de marzo de 2016).

Resolución 309/2016, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2016 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única (BOR 6 de abril).

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

Orden 24/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de indemnización compensatoria por zonas de montaña en La Rioja.

Resolución 309/2016, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2016 de diversas ayudas incluidas en la Solicitud Única (BOR 6 de abril).

Medida 16. Cooperación:

Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador.

Resolución 907/2016, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI.

Medida 19. LEADER:

Esta medida es una de las que más problemas tuvo durante el periodo de programación anterior, debido a la tardía implementación de la medida.

Durante el año 2015 se publicó la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria.

A finales del año 2015 se publicó la Resolución 1524/2015, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de reconocimiento de los grupos de acción local para la gestión de la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural de La Rioja para el periodo 2014-2020, por la que se seleccionan los tres Grupos de Acción Local que van a gestionar LEADER en el periodo de programación 2014-2020.

Estos Grupos son los mismos que en el anterior periodo, ADRA (Asociación para el desarrollo de La Rioja Alta), ADR Suroriental (Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental) y CEIP (Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural), aunque su territorio se modifica ligeramente en el caso de los dos últimos.

Esta resolución, además, aprueba las estrategias de desarrollo local participativas presentadas por cada uno de los Grupos.

Una vez realizada la selección de los Grupos, se ha dictado recientemente la orden que regula las bases de la ayuda, Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Con fecha 27 de mayo de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja una Corrección de errores de la citada orden, para que los plazos de compromisos se computen a partir de la fecha de pago efectivo de la ayuda y no de la resolución de pago.

Con fecha 7 de junio de 2016 se firmaron los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y los Grupos de Acción Local para la gestión de las ayudas previstas en la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. El 27 de julio se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja los

Anuncios de Convocatorias de las estrategias de desarrollo local participativas de los tres GAL, por un importe de 3.150.000 €, estando pendiente de resolución de concesión.

En cuanto a la ayuda preparatoria, mediante Resolución 1630/2015, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2016 de la ayuda preparatoria para la realización de la estrategia local participativa LEADER, se convocó la ayuda preparatoria, habiéndose resuelto y abonado durante el primer trimestre del año 2016.

#### **b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión**

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.
- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medidas que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Hasta el momento, solo se ha abonado gastos correspondientes a la medida 6, por lo que se ha ejecutado un 7,27% del total de fondos del Programa. Ese 7,27% supone realmente un 29% de lo previsto para la citada letra e).

<b>Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente</b>			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
<b>Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013</b>	70.010.129,00	24,85%	7,27%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

<b>Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)</b>			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
<b>Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013</b>	70.010.129,00	29,71%	1,63%
<b>Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013</b>	70.010.129,00	29,71%	1,63%

<b>E-gestión para los beneficiarios (Opcional)</b>		
	[%]	[%]
	EAFRD funding	Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

#### **4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa**

**a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.**

No procede.

**b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)**

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

## 1. Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen capítulo 4.1

The screenshot shows the website [larioja.org](http://www.larioja.org) with the following structure:

- Header:** Includes social media links (Twitter, Facebook, YouTube, Instagram, RSS, LinkedIn) and utility links (Inicio, Fecha y Hora Sede, Contactar, Suscripciones, Empleados, BOR, Acceso restringido, Direcciones útiles).
- Navigation:** A menu with items like 'La Comunidad', 'El Presidente', 'El Gobierno', and 'Oficina electrónica'.
- Search:** A search bar with 'Búsqueda avanzada'.
- Sidebar (Agricultura):**
  - REA
  - SIGPAC
  - Política Agrícola Común
  - Estadística agraria
  - Maquinaria
  - Ganadería
  - Viñedo y Vino de Rioja
  - Investigación y tecnología
  - Información agroclimática
  - Calidad agroalimentaria
  - Desarrollo rural
    - PDR 2014-2020
    - PDR 2007-2013
    - Leader
    - Desarrollo Rural Sostenible
  - Concentración parcelaria
- Main Content:**
  - PDR 2014-2020**
  - Descripción:** El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 establece la estrategia a seguir en La Rioja para una política de desarrollo rural que acompañe y complete los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, con el fin de dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y un territorio más equilibrado desde el punto de vista económico y social.
  - Presupuesto:** El presupuesto con que cuenta La Rioja para lograr estos objetivos es de 201 millones de euros, de los que 118 serán aportados por la Consejería de Agricultura, 70 serán cofinanciados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y 13 provienen del Ministerio de Agricultura.
  - Objetivos y medidas:** El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:
    - la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
    - la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
    - la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
    - la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
    - la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
    - la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
    - la renovación de pueblos y del medio rural.
  - Otras medidas:** Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestales.
  - Innovación:** La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.
  - Leader:** Por último, el Leader refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las

Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante este año 2016 se ha creado un apartado específico dirigido a las medidas 10, 11 y 13 donde se recogen

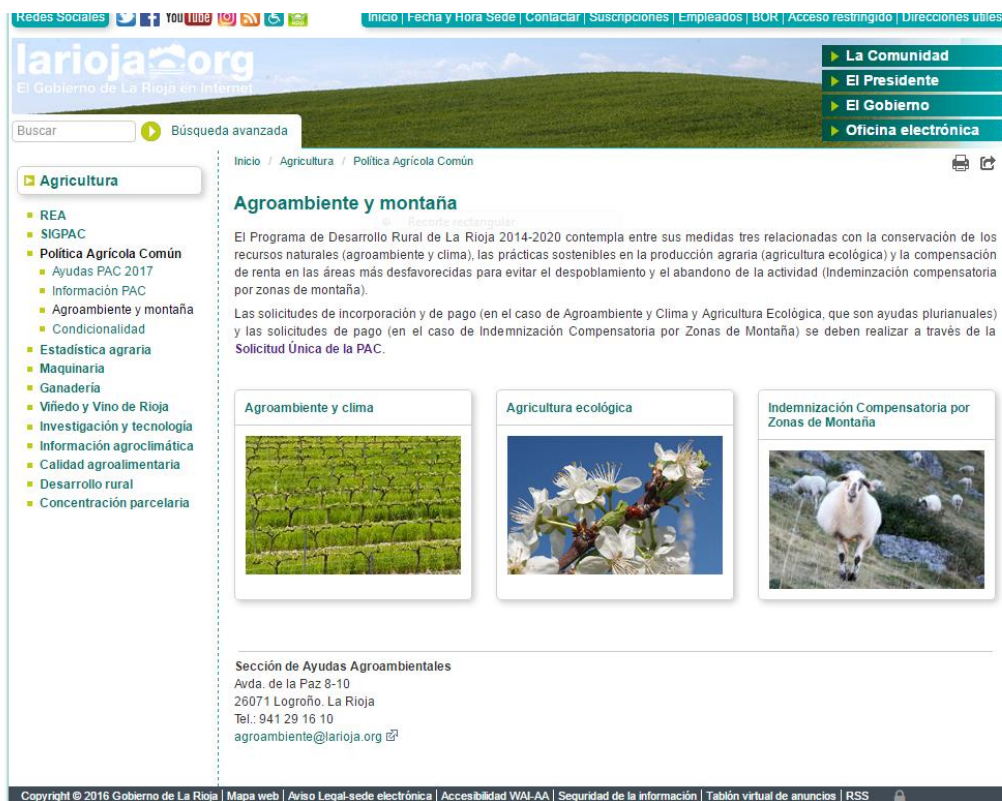
<http://www.larioja.org/agricultura/es/politica-agricola-comun/agroambiente-montana/agroambiente-clima>:

Para las ayudas agroambientales de la medida 10: los requisitos necesarios para ser beneficiario de la ayuda, las condiciones de elegibilidad, compromisos, importes de ayuda y documentación de ayuda, así



como un enlace a la normativa y el contacto para las cuestiones que le puedan surgir a los potenciales interesados.

Imagen capítulo 4.2



Para la medida 11, Ecológica, se contienen las condiciones generales, cantidades mínima e importes de ayudas, así como un enlace a información de Agricultura ecológica (información, normativa, superficies y operaciones y control y certificación).

Por último, en la medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas, se contiene información sobre requisitos del beneficiario, requisitos de las explotaciones, criterios de elegibilidad de las superficies de explotación, cuantía de la ayuda, normativa y dirección de correo electrónico de los gestores de la medida para poder solucionar cualquier tipo de duda.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2016 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=548869&IdDoc=880946> ) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente. En el ejemplar de julio de 2016 de esta revista se incluye un artículo referido a sanidad forestal en las masas arboladas riojanas, mediante el estudio de la selvicultura y los cuidados culturales establecidos en la medida 8 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (<http://www.larioja.org/larioja-client/cm/medio-ambiente/images?idMmedia=814135>).

Imagen capítulo 4.3

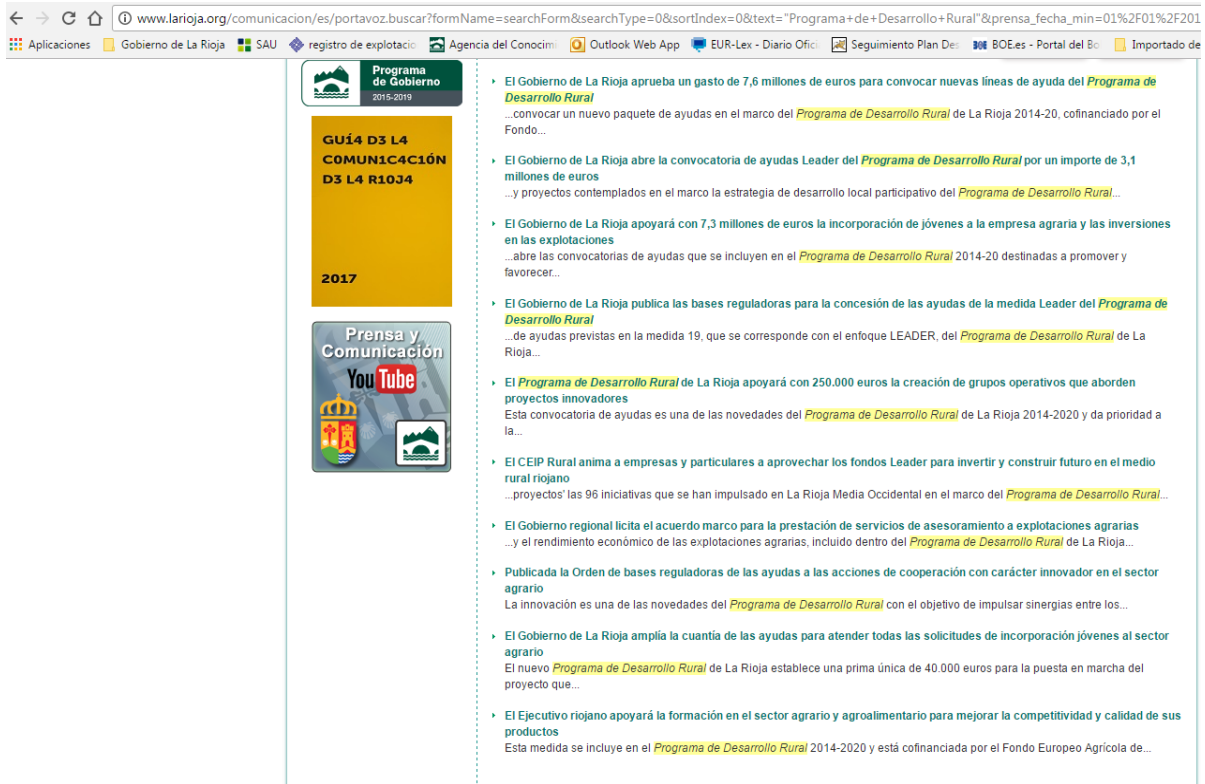


Imagen capítulo 4.4.



También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios y un número de lectores de 84.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2015, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y se ha publicado tres veces durante el año 2015; durante el año 2015 se han recibido 711.450 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; la Revista "Páginas de información ambiental" se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares.

Durante el año 2016 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Noticia aparecida en Diario La Rioja 6 de enero de 2016. Aprobado el reparto LEADER entre los Grupos de Acción Local de La Rioja y la convocatoria de las ayudas a entidades asociativas del PDR para el ejercicio 2016.

Noticia aparecida en Diario La Rioja 9 de enero de 2016. Publicación de la convocatoria de la medida 1.1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información para el año 2016.

Noticia del Diario La Rioja de 26 de febrero de 2016. Puesta en marcha de la figura del tutor de la explotación para aquellos jóvenes que hayan solicitado su incorporación en la actividad agraria.

Noticia del Diario La Rioja de 2 de marzo. Presentación de un libro con los resultados de los proyectos LEADER subvencionados en el Periodo 2007/2013 por el Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP).

Artículo del Diario La Rioja de 5 de marzo de 2016. Publicación de las ayudas para la creación de superficies forestales para el ejercicio 2016.

Noticia del 10 de marzo de 2016 sobre la publicación de la Orden de bases de las ayudas LEADER para el periodo de programación 2014/2020.

Noticia de 23 de marzo de 2016 sobre la convocatoria de las ayudas de la Política Agraria Común, entre las que se encuentran la medida 10 Agroambiente y clima, medida 11 Ecológica y medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales o específicas.

Noticia del 7 de abril de 2016 sobre el inicio de plazo de solicitud de ayudas a la primera incorporación de jóvenes agricultores.

Artículo del 15 de mayo de 2016 sobre el futuro del campo riojano, especialmente en relación con la incorporación de jóvenes al sector agrario.

Noticia del 7 de junio de 2016 sobre la firma de los convenios con los 3 Grupos de Acción Local para la gestión de la medida LEADER del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Noticia del 1 de julio de 2016 sobre la publicación de la convocatoria de la ayuda 1.1.1. Cursos de formación.

Noticia del 5 de agosto de 2016, publicación de la convocatoria de las ayudas LEADER del Programa de Desarrollo Rural por importe de 3,1 millones de euros.

Noticia del 21 de agosto del 2016, charla en Haro sobre la convocatoria de las Ayudas LEADER del Programa de Desarrollo Rural.

Noticia del 16 de septiembre de 2016 sobre la convocatoria de las ayudas a la creación de grupos operativos de la AEI que pongan en marcha proyectos innovadores para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías en materia de productividad y sostenibilidad del medio rural.

Noticia del 24 de septiembre de 2016 sobre la autorización para la contratación a través de acuerdo marco para la prestación de servicio de asesoramiento para mejorar la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrarias.

Noticia del 9 de diciembre de 2016, aprobación por el Consejo de Gobierno de un gasto de 9,1 millones para convocar en 2017 cuatro líneas de ayuda para mejorar la competitividad de la agricultura (Incorporación de jóvenes agricultores, Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, Cursos de formación y perfeccionamiento y Caminos y otras infraestructuras municipales).

Noticia del 30 de diciembre de 2016, aprobación del Consejo de Gobierno de un gasto de 7,6 millones de euros para convocar en 2017 tres líneas de ayudas (Grupos de Acción Local, Ayudas a inversiones en entidades asociativas y Ayudas para Comunidades de regantes).

## **2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.**

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar.

Imagen Capítulo 4.5.

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución 294/2016, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2016, de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (extracto)*

201604040046990

III.878

BDNS: 303103

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>


Primero.- Beneficiarios: Podrá ser beneficiario de las ayudas, conforme a lo establecido en el 1.3 de la Orden, aquel joven que, cumpliendo las condiciones de admisibilidad fijadas en el artículo 7, pretenda acceder por primera vez a la actividad agrícola con el objetivo de adquirir la condición de agricultor a título principal en la explotación para la que presenta el plan empresarial.

Segundo.- Objeto: Se aprueba el gasto para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para el año 2016, que favorezca la incorporación de jóvenes al sector agrario, en los términos previstos en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020.

Tercero.- Bases reguladoras: La Orden 7/2016, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio


#### Imagen Capítulo 4.6.

#### Ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal

Fuera de plazo de solicitud |  

Ayudas para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias.

Tramitar

Requisitos	Documentación	Cómo tramitarlo	Plazos	Tasas	Notificaciones	Contacto	Más información	
<p><b>Requisitos</b></p> <p><b>Beneficiarios</b></p> <p>Ayuntamientos, agrupaciones de municipio, mancomunidades o uniones de dos o más núcleos de población.</p> <p><b>Inversiones subvencionables</b></p> <p>1. Las inversiones necesarias para la creación o mejora de caminos rurales e infraestructuras de uso colectivo que mejoren los servicios prestados a la actividad agraria, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mangas de tratamiento, muelles de carga y básculas, que solo serán subvencionables si no existe ninguna en el municipio.</li> <li>2. Depósitos de llenado para equipos de tratamientos fitosanitarios.</li> <li>3. Abrevaderos, que podrán estar contruidos de obra o prefabricados. Serán subvencionables siempre que estén revestidos con mampostería de la zona.</li> <li>4. Fosos de tratamientos zoonosanitarios.</li> </ol> <p>Se considerará como parte de la inversión subvencionable la adquisición de los terrenos precisos para llevar a cabo las actuaciones.</p> <p>2. Los gastos de honorarios de proyecto, dirección de obra, otros gastos inherentes a la inversión e imprevistos, hasta un ocho por ciento del presupuesto de ejecución material del proyecto.</p> <p>Estas inversiones deben reunir una serie de requisitos que se pueden consultar en la orden que regula las bases de la convocatoria (artículo 4.2).</p> <p>Los criterios de prioridad se pueden consultar en el artículo 3 de la misma orden reguladora.</p> <p><b>Inversiones o gastos no subvencionables</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las realizadas en caminos forestales, recreativos y en aquellos que estén ubicados en suelo urbano y en montes de utilidad pública.</li> <li>2. Las mejoras en caminos para los que en los últimos cinco años se hayan recibido subvenciones para su construcción o mejora.</li> <li>3. Los gastos corrientes de la utilización de la maquinaria propia.</li> <li>4. Las unidades de obra ejecutadas con la maquinaria subvencionada a los ayuntamientos en los últimos cinco años.</li> </ol>								

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen Capítulo 4.7.

PDR

**PDR RIOJA**

Documento principal

PDR+LA+RIOJA

---

Mostrando 54 resultados

**Convocatorias de Ayuda**

**LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)**

Medida: 19.Leader  
Submedida: 19.2  
Año convocatoria: 2017  
URL Boletín: [http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=4234681-1-PDF-506492](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=4234681-1-PDF-506492)

---

**LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)**

Medida: 19.Leader  
Submedida: 19.2  
Año convocatoria: 2017  
URL Boletín: [http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=4234689-1-PDF-506491](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=4234689-1-PDF-506491)

---

**LA RIOJA - Convocatoria 2017 del GAL Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) de las ayudas previstas en la medida 19.2 (EXTRACTO)**

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

17/05/2017 - 24/05/2017  
Pesca Fluvial: Inventario de las poblaciones de peces

Próximos eventos »

**Red Europea de Desarrollo Rural**

---

EIP-AGRI

b) Otro aspecto de la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Oficial de La Rioja 2015, sobre

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Imagen capítulo 4.8.

**Beneficiarios y cantidades concedidas:**

Relación nominativa, con indicación del ejercicio FEADER de solicitud:

AYUDAS A LAS INVERSIONES REALIZADAS POR ENTIDADES ASOCIATIVAS EN LA ACTIVIDAD AGRARIA		
EJERCICIO	NOMBRE SOCIEDAD	AYUDA (EUROS)
2015	CANTARROYUELA SAT Nº 9788	126.620,00
2015	COOPERATIVA GARU S. COOP.	217.002,86
2015	SAT ARRANQUES INTEGRALES DE REMOLACHA	104.000,00
2015	UNICHAMP COMPOST SAT Nº 9962	66.400,00
2015	ALCAREDAL SAT	22.000,00
2015	COOPERATIVA FRUTOS DEL CAMPO, SC	23.104,40
2015	S. COOP. EL CIERZO	174.670,40
2015	IBERCHAMP SAT Nº 9921	82.280,00
2015	SERVICIOS AGRARIOS RIOJANOS, SLU	593.181,56

## c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web [www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura) y se modifican anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

## d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten. En 2017 el Informe de ejecución es cualificado, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento 1303/2013, y expondrá una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas y evaluará la información indicada y los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR ([www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

Imagen Capítulo 4.9.

The image shows a screenshot of a website with a blue header and a white background. At the top left, there is a Facebook logo and the text "Síguenos en Facebook". Below this, there are two main sections, each with a blue header and a list of items. The first section is titled "Documentos" and contains a list of documents under the heading "PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR)". The second section is titled "Comité de Seguimiento (noviembre 2016)" and contains a list of documents. Below these sections, there are two more sections: "Legislación" and "Enlaces".

**f** Síguenos en Facebook

**Documentos**

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR)**

- › Informe de sostenibilidad ambiental
- › Criterios de selección
- › Estrategia de publicidad
- › Reglamento del comité de seguimiento
- › Evaluación ex ante del PDR 2014-2020
- › Informe de ejecución 2015 (junio 2016):
  - › Informe de ejecución 2015
  - › Síntesis para el ciudadano

**Comité de Seguimiento (noviembre 2016)**

- › Reglamento interno del Comité de seguimiento
- › Justificación de modificación del PDR
- › Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
- › Criterios de selección
- › Acta del comité de Seguimiento (diciembre 2016)

**Legislación**

- Reglamento UE n°1305/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Reglamento UE n°1303/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo Marítimo de la Pesca

**Enlaces**

- Unión Europea: Política de Desarrollo Rural



### 3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Imagen 4.10.

The screenshot shows the website larioja.org with a search bar and a sidebar for 'Normativa autonómica'. The main content area displays a list of legal acts under the heading 'Ley' and 'Decreto'. The sidebar includes filters for 'Tipo de disposición', 'Índice cronológico', and 'Materias'. The main content area shows the following items:

- Ley**
  - Ley 3/2000, de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Decreto**
  - Decreto 44/2002, de 31 de julio, por el que se regulan los órganos colegiados en materia de desarrollo rural
- Orden**
  - Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020
  - Orden 24/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de indemnización compensatoria por zonas de montaña en La Rioja
  - Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020
  - Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria
  - Orden 5/2015, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de La Rioja
  - Orden 30/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER

una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 4.11.



Imagen 4.12.



## PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES EN LA AGRICULTURA Período 2014/2020

### LEGISLACIÓN:

Orden 7/2016 de 18 marzo, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes agricultores. (BOR nº 34 de 23-03-2016). Resolución 1226/2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente... por la que se aprueba la convocatoria pública para 2017 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.

### PERIODO DE SOLICITUD:

**Para el año 2017, el plazo es del 23 de enero al 23 de febrero de 2017.**

### BENEFICIARIOS:

Jóvenes que se instalen por primera vez en una explotación agraria. Requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los **41 años** a fecha de la solicitud.
- b) **Adquirir la condición de agricultores activo y de Agricultor a Título Principal ATP** antes de 18 meses desde la instalación.
- c) Poseer nivel de capacitación profesional o comprometerse a adquirirlo en el plazo de **dos años** desde la instalación.
- d) Compromiso de ejercer la actividad agraria en las condiciones que fundamentaron la concesión de la ayuda, durante 5 años **desde la fecha de instalación**.
- e) Cumplimiento normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal desde la concesión de la ayuda o en un plazo de tres años desde la instalación.
- f) Mantener y fijar la residencia en la comarca o municipio limítrofe a la comarca donde radique la explotación durante 5 años.
- g) **Se le asignará un tutor** que deberá asumir y poner en práctica las orientaciones de la tutoría.
- h) Desarrollar su plan empresarial y **notificar** los cambios que se produzcan en el.

## PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cuál aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (de momento este apartado sin contenidos hasta que se emitan las resoluciones definitivas de la convocatoria 2016), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es [www.lariojasuroriental.com](http://www.lariojasuroriental.com). Asimismo el Grupo de Acción Local dispone de un perfil de Facebook <https://www.facebook.com/ADR-La-Rioja-Suroriental-214620028560622/> en el que difunde también sus convocatorias, proyectos y actividades, ayudando también a la difusión de eventos y proyectos de nuestra zona de actuación.

El GAL también ha llevado a cabo difusión en el territorio a través de reuniones con corporaciones locales para informarles sobre las ayudas, charlas informativas a la población y empresarios en varios municipios como Tudelilla, El Villar de Arnedo, Alcanadre, Alfaro...etc. Además el GAL cuenta en su sede con tablón de anuncios donde se encuentra expuesta la información de la convocatoria de ayudas en sitio visible.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta organizó, junto con los otros dos Grupos de Acción Local, una jornada debate sobre la defensa del paisaje como un elemento del futuro territorial. Al mismo fueron invitados arquitectos, geógrafos y representantes de los cuatro grupos políticos en el Parlamento de La Rioja y se comentaron aspectos relativos al paisaje.

Imagen 4.13



Por otra parte, la Asociación realizó una jornada con el fin de dar a conocer las ayudas LEADER, y más en concreto la convocatoria de 2016. A la primera asistieron posibles interesados en solicitar las ayudas y miembros de las corporaciones locales de los municipios que componen el territorio de ADRA. En la jornada intervinieron la alcaldesa de Haro, el presidente del Grupo de Acción Local y dos promotores del periodo anterior que contaron su experiencia en la tramitación de ayudas.

Imagen 4.14

## **AYUDAS PARA PONER EN MARCHA TU PROYECTO EN EL MEDIO RURAL**

25 de agosto de 2016  
PDR 2014-2020  
Enfoque Leader



Durante todo el año el Grupo ha realizado numerosas visitas a los Ayuntamientos de los 32 municipios para explicar las ayudas LEADER y la gestión de ADRA en las mismas. Asimismo se han visitado a los promotores que han puesto de manifiesto la intención de llevar a cabo un proyecto en cualquier municipio que gestiona el GAL.

En cuanto al Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, dado que ha sido un año de puesta en marcha de la nueva programación y la primera convocatoria de ayudas, sus actuaciones han ido encaminadas a hacerse presente en el territorio como elemento básico inicial de puesta en marcha de la Estrategia Emprendedores de un paisaje sostenible. Esta presencia se ha realizado con distintas actividades:

- Actividades realizadas en espacios abiertos, principalmente estando presentes en los eventos populares del territorio con stand propio (Mercado del trato en Ventosa, Feria Ganadera de Viniegra de Arriba, Feria Ganadera de Ojacastro y Jornadas Cultura y Vino de Nalda).
- Actividades propias que visibilicen los ejes de la estrategia “Emprendedores de un paisaje sostenible”, que este año han sido:
  - o Paisaje sostenible: Eje transversal de la Estrategia, por lo que se inició 2016 presentando la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.
  - o Cambio Climático: Economía Circular y Mercados de Segunda Mano en Nájera.

- Producciones locales: Recuperación de variedades locales de legumbre y nueces en Anguiano, Santurde, Camprovín y Torrecilla en Cameros.
- Difusión de la Orden de ayudas LEADER a través de:
  - Charlas en el territorio, como la anteriormente referida sobre el Paisaje en el Desarrollo Rural, en Casalarreina, en la que intervinieron 98 personas; Reunión Informativa “Ayudas LEADER” en Santurde de Rioja a la que asistieron 35 personas
  - Página web y redes sociales. El Grupo posee página web propia ([www.ceiprural.com](http://www.ceiprural.com)) y perfil en Facebook ([www.facebook.com/ceip.larioja](http://www.facebook.com/ceip.larioja))
  - Participación en el Congreso Internacional de Derecho Agrario en Universidad de La Rioja sobre Desarrollo Rural: Agroturismo y enoturismo, con un total de 85 asistentes.
- Jornadas de 30 años de La Rioja Rural en Europa, en las que además de una jornada con 48 asistentes se realizaron 5 Grupos de discusión en distintos municipios de diferentes comarcas de actuación con varios perfiles (personas mayores, jóvenes, tejido asociativo local, Grupo de Acción Local y agricultores) de las que se extrajeron una serie de conclusiones que se han puesto de manifiesto en la red (<http://www.ceiprural.com/30-razones/assets/dossier-de-conclusiones.pdf>).

#### **OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

#### **REDES SOCIALES:**

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde este ejercicio 2015, en las redes sociales. En principio, hay un perfil únicamente creado en Facebook, pero se espera que progresivamente se abran otros canales de comunicación con el público a través de las nuevas tecnologías.

Imagen 4.15.



Con las publicaciones de esta página se han alcanzado 9.710 personas, con un total de 133 “me gusta” en el perfil durante el año 2016. Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

## **5. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (en 2017 y en 2016, si procede)**

### **a) Criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante:**

No existen criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante en el PDR de La Rioja.

### **b) Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante aplicables en general**

No existen criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante en el PDR de La Rioja.

## c) Criterios no cumplidas de las condiciones ex ante prioritarias

Priority-linked ex-ante conditionality (code – description)	Criterion (code – description)
<b>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas</b>	P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;

## d) Las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante prioritarias ligada aplicables

Condicionabilidad ex ante	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2 Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	P5.2.a	1º.-Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas	31/12/2015	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias	Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción.	31.12.2015		
P5.2	P5.2.a	2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de	31/12/2016	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas	La DG del Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio	31.12.2016		



		Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan.		intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias	sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión			
--	--	---	--	---	---	--	--	--

## **6. Descripción de la ejecución de los subprogramas**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

## **7. Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del Programa**

### **1. Pregunta Común de Evaluación N°1: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado a la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?”**

#### ***1.1. CONCLUSIONES***

Tanto en la submedida de actividades de formación como en la de campos demostrativos, ha resultado prioritaria la formación innovadora y experimentación en temas relacionados con el medio ambiente.

Los participantes de los cursos de la 1.1.1, expresan que la innovación se ha fomentado de manera particular en los cursos relacionados con las prácticas sostenibles y ecológicas, puesto que aportan una nueva forma de llevar a cabo las tareas agrarias.

En lo que se refiere a la operación 1.1.2, casi un 46,4% de los beneficiarios jóvenes encuestados han manifestado que las tutorías de formación recibidas han tenido una influencia muy positiva o bastante positiva en el desarrollo de la innovación en sus explotaciones.

En los campos demostrativos, la innovación ha venido de la mano de la introducción de nuevos productos, el contraste de diversas técnicas con variedades diferentes, así como nuevas tecnologías en sistemas de poda y recolección.

Teniendo en cuenta que la ejecución de la M2 se corresponde con compromisos de periodos anteriores, se han considerado válidas las conclusiones de la evaluación ex post del PDR 2007-2013, donde se puso

de manifiesto que el asesoramiento había influido positivamente en el fomento de la innovación en las explotaciones agrarias de la región.

En las medidas de inversión de la Medida 4 (4.1, 4.2 y 4.3.1) no se han observado contribuciones significativas al impulso de la innovación en las explotaciones agrarias.

En cuanto a las estrategias LEADER, cada GAL está articulando la innovación de un modo diferente en sus respectivos territorios. En un par de casos más dirigida a los promotores concretos, en otro más como una nueva estrategia de valorización de los proyectos y el territorio en general.

Sólo se ha identificado un proyecto con fuerte carácter innovador, promovido por una entidad tecnológica, con el que se pretende investigar posibles aplicaciones industriales de ciertos cultivos aromáticos.

En cuanto a la cooperación, la operación 4.1.2, ha apoyado a 6 entidades asociativas para la compra conjunta de maquinaria

## **1.2.RECOMENDACIONES**

En el sistema de seguimiento no se contempla la recopilación de información sistematizada que permita conocer las temáticas concretas abordadas en los asesoramientos por lo que se recomienda incluir algún tipo de indicador que aporte información sobre los contenidos asesorados, de modo que se pueda determinar en qué grado se ha impulsado la innovación a través del asesoramiento en las explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta que la innovación supone un objetivo transversal del desarrollo rural, se recomienda en la medida de lo posible, que en las tutorías destinadas a jóvenes se realice un mayor hincapié en el fomento de la innovación en las explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta que un 43% de los jóvenes encuestados afirman que no han realizado ningún cambio en sus explotaciones en cuanto a cultivos o ganado, y un 62% admite una influencia poco o nada significativa en la modernización de las explotaciones, podría resultar interesante explorar alternativas innovadoras, basadas en la diversificación de la producción y/o en el uso de nuevas técnicas o tecnologías en los sistemas de cultivo.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos, se recomienda hacer un esfuerzo desde la administración en fomentar la realización de inversiones innovadoras en las explotaciones agrarias para la modernización así como para la mejora de los regadíos de la región.

Se recomienda hacer un esfuerzo en la implementación de las medidas que contribuyen al fomento de la innovación en el sector agrario y agroalimentario, en las que se ha detectado un bajo nivel de ejecución financiero como son la submedida 1.2 de apoyo a actividades de demostración, la operación 1.1.2 de formación de jóvenes que se incorporan a la actividad agraria, así impulsar la puesta en marcha de la medida 16.

Resultaría de enorme interés revisar el sistema de seguimiento al objeto de crear indicadores que permitan registrar de un modo sistematizado el impulso de la innovación a través del PDR, para facilitar las labores de seguimiento y evaluación de la innovación.

Se recomienda seguir realizando esfuerzos para que promotores del territorio impulsen proyectos innovadores en el ámbito LEADER

**2. Pregunta Común de Evaluación N°2: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y a la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?”**

**2.1. CONCLUSIONES**

En relación con la medida 16, no se pueden extraer conclusiones firmes, puesto que la información que se maneja aún se encuentra en fase de aprobación.

No obstante, el elevado número de solicitudes presentadas, hace suponer que en esta medida se presenten contribuciones importantes al refuerzo de los lazos entre investigación y sector agrario y agroalimentario, sobre todo en ámbitos como son la mejora de la calidad de la producción y la comercialización y la mejora de la gestión y calidad del agua, entre otros, a tenor de los proyectos solicitados.

De los miembros de los G.O. destaca la presencia de PYMES (35%). Los organismos de investigación suponen el 22,22%.

Mediante la submedida 1.2, se han apoyado 12 campos demostrativos, que han suscitado gran interés por parte de los profesionales del sector, según lo comentado por los servicios gestores de la medida. La transmisión de los resultados de los experimentos llevados a cabo, fortalece las relaciones entre investigación y producción agraria.

En Leader la contribución se ha identificado en uno de los proyectos apoyados, mediante el que se ha promovido una línea de investigación para la transformación de plantas aromáticas y otros productos vegetales en productos industriales cosméticos, terapéuticos y colorantes. Para la obtención de las materias primas, se ha colaborado con productores de la zona lo que fortalece el vínculo entre los mismos y la investigación e innovación.

**2.2. RECOMENDACIONES**

En relación a la Medida 16, sería interesante plantearse una posible revisión de los objetivos marcados para la submedida 16.1, teniendo en cuenta de que en la primera convocatoria ya se han superado las previsiones para todo el periodo.

También se anima a la autoridad de gestión a poner en marcha la intervención que no se han puesto en marcha y que puede tener una contribución importante en relación a esta área focal, la submedida 16.5.

Con respecto a la submedida 1.2, se recomienda hacer hincapié en el seguimiento de la difusión de los resultados, de modo que sea posible cuantificar el grado de alcance de estas ayudas, y ver de este modo el nivel de interés e implantación de estas nuevas técnicas/productos en el sector agrario riojano.

También se recomienda a los GAL explorar nuevas posibles colaboraciones entre los productores agrarios de sus comarcas y los centros o entidades de investigación para poner en marcha iniciativas de valorización de productos locales, siguiendo el ejemplo del proyecto subvencionado de transformación industrial de cultivos aromáticos y otros.

### **3. Pregunta Común de Evaluación N°3: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?”**

#### **3.1. CONCLUSIONES**

La mayor contribución al aprendizaje permanente ha venido de la mano de la operación 1.1.1, en la que han participado 3.241 profesionales agrarios, que representan casi un 30% de las explotaciones agrarias de la región.

Todos los participantes encuestados, han considerado como de utilidad los cursos realizados y de aplicación práctica en sus explotaciones. Esto aporta evidencia de que los cursos impartidos realmente están resultando eficaces en la transmisión de conocimientos a los profesionales.

En la operación 1.1.2, se ha apoyado la formación de 1 curso y 102 tutorías personalizadas para jóvenes que se incorporan a la actividad agraria. Los participantes califican con un 7 sobre 10 los contenidos del curso recibidos, que según las calificaciones medias obtenidas en las pruebas finales (8,65), indican una muy buena asimilación de los conceptos explicados.

En la submedida 1.2, la divulgación de resultados ha sido discreta puesto que gran parte de los campos experimentales aún se encuentran en pleno proceso de ensayo. La divulgación llevada a cabo hasta ahora se ha articulado a través de la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aunque también se han realizado charlas informativas. En las entrevistas a los beneficiarios, también se ha visto la difusión espontánea de resultados que se produce en torno a las fincas experimentales por los agricultores de la zona que se acercan o preguntan interesados por los ensayos allí realizados.

En cuanto a la M2, teniendo en cuenta que son compromisos del periodo anterior, se extrapolan las conclusiones de la expost 2007-2013, donde se expuso que los asesoramientos impartidos, han resultado útiles y por lo tanto contribuirán a que los profesionales agrarios apliquen los conocimientos adquiridos para llevar a cabo métodos de producción más sostenibles y competitivos.

Derivado de uno de los proyectos apoyados por LEADER, se han realizado cursos de formación relacionados con la puesta en valor de productos agrarios y su transformación en productos cosméticos y otros.

#### **3.2. RECOMENDACIONES**

Sería recomendable en el futuro plantear actuaciones de formación que tengan una clara contribución a otras subprioridades en las que también está programada la operación 1.1.1, con especial hincapié en la prioridad 5A y 5E, a las que se ha destinado el 40% del presupuesto programado de esta operación, y donde las contribuciones secundarias han sido poco representativas.

A petición de algunos encuestados, se recomienda que los contenidos de los cursos avanzados de aplicación de fitosanitarios, no repitan los contenidos ya impartidos en los cursos básicos.

Teniendo en cuenta lo expresado por los participantes en el curso de incorporación para jóvenes de la operación 1.1.2, se recomienda conciliar los horarios de impartición de los futuros cursos con las obligaciones de las tareas agrarias en las explotaciones de los alumnos.

Los participantes en los cursos para jóvenes también expresan la conveniencia de separar agricultores y ganaderos a la hora de impartir el curso para un mejor aprovechamiento, por lo que recomienda considerar esta cuestión.

En vista de que buena parte de los campos demostrativos, apoyados por la submedida 1.2 están en pleno proceso de experimentación, éstos no han realizado todavía labores de divulgación, por no disponer de resultados concretos aún. Por ello, se recomienda hacer hincapié en estas iniciativas en futuros ejercicios de evaluación, para poder valorar de un modo más completo los efectos de estas ayudas en relación con la transmisión de conocimiento innovadores en el sector agrario de la región.

En la Medida 2 se recomienda incluir en el seguimiento, indicadores que proporcionen información sobre las temáticas abordadas en los asesoramientos prestados, así como recoger información en relación al grado de satisfacción de los beneficiarios que han recibido el servicio.

#### **4. Pregunta Común de Evaluación N°4: “¿En qué medida han contribuido las intervenciones del PDR a mejorar los resultados económicos la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?”**

##### **4.1. CONCLUSIONES**

En esta área focal donde se concentra el 27,34% del presupuesto del PDR de La Rioja, juega un papel central la operación 4.1.1, de modernización de las explotaciones agrarias.

Con ella, se han apoyado 449 explotaciones agrarias (un 4,4% del total de explotaciones de la región), realizando inversiones principalmente en adquisición de equipos y maquinarias y construcción y acondicionamiento de instalaciones.

Estas inversiones, en opinión de los beneficiarios, han logrado fundamentalmente mejorar las condiciones de vida y trabajo, así como ahorrar tiempo y costes en las labores agrarias e incrementar los volúmenes de producción.

El análisis estadístico combinado con el enfoque contrafactual, han dado como resultado una estimación positiva del Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas por UTA. (7.102,03-10.152,37€/UTA). No obstante, este resultado hay que tomarlo con prudencia por las limitaciones metodológicas y porque los efectos económicos en las explotaciones se manifiestan en un plazo mayor, que el habido entre las inversiones y la presente evaluación.

En cuanto a las inversiones apoyadas de las entidades asociativas, se ha tratado de adquisición de maquinaria que permitido reducir considerablemente los costes asociados al transporte y manejo del cultivo.

También se han realizado 71 operaciones de creación y mejora de caminos rurales, que en opinión de los entrevistados en campo, resultan de vital importancia para mejorar las condiciones de trabajo.

Se han apoyado a su vez, 24 actuaciones de concentraciones parcelarias en dos términos municipales. A partir de los datos sobre el tamaño y la forma de las parcelas antes y después de los trabajos, se ha estimado el ahorro en el consumo de gasoil derivado de estas actuaciones en 4.144,24€/año, es decir 14,80 €/UTA.

También se ha fomentado el aprendizaje continuo y la formación profesional, al objeto de influir en la reestructuración y modernización de las explotaciones.

En la operación 1.1.1, se han implementado 275 actuaciones, con 3.241 participantes. En la operación 1.1.2 se ha apoyado la cualificación de los jóvenes que se incorporan a la actividad agraria, mediante un curso teórico y tutorías personalizadas, participando 131 jóvenes.

Con el mismo objetivo, se han apoyado los compromisos de asesoramiento pendientes del periodo anterior, en el que se han abordado cuestiones vinculadas a la gestión ambiental y económica de las explotaciones, que son aspectos muy vinculados con la competitividad de las explotaciones. De estos servicios se han beneficiado un total de 2.560 profesionales, que suponen el 13,74% de las explotaciones inscritas en el registro del REA de La Rioja.

En cuanto a la Medida 6 de incorporación de jóvenes, se han apoyado 177 instalaciones.

De los beneficiarios encuestados, el 51,7% afirman que la ayuda ha tenido bastante o mucha influencia positiva en los resultados económicos de las explotaciones.

De los 43 proyectos apoyados por LEADER, se han identificado 5 dirigidos a esta área focal, entre los que destaca la ampliación de las instalaciones para cría y engorde de cerdos ecológicos y la creación de un centro de distribución de estiércol.

#### **4.2.RECOMENDACIONES**

Se recomienda seguir investigando fuentes de información que proporcionen información relacionada con los datos económicos de las explotaciones, al objeto de poder avanzar en el logro de evidencias que permitan extraer conclusiones sólidas con respecto al efecto de las intervenciones sobre los resultados económicos de las explotaciones.

A su vez, será necesario esperar a futuros análisis para ver la evolución de las nuevas incorporaciones y por consiguiente de los efectos de las ayudas de instalación de jóvenes, sobre la viabilidad económica de las explotaciones.

**5. Pregunta Común de Evaluación N°5: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?”**

**5.1. CONCLUSIONES**

El objetivo de impulsar la entrada de jóvenes y favorecer el relevo generacional en el sector agrario, se ha fomentado a través de la Medida 6, mediante la que se ha apoyado la instalación de 177 personas jóvenes en la actividad agraria, que suponen el 15,04% de los titulares de explotación menores de 44 años.

La mayoría de los beneficiarios jóvenes encuestados, afirman que sin las ayudas, no se habrían podido instalar en la actividad agraria o lo habrían hecho con menos medios. A su vez, la mayoría admiten que la ayuda no ha resultado suficiente para completar la instalación.

El 80,8% de los jóvenes que se instalan lo hacen en explotaciones agrícolas y no ganaderas. De ellos más del 60%, se reparten entre las explotaciones de viñedo y los cultivos extensivos. Esto es debido a que gran parte de los que se incorporan dan continuidad a la explotación familiar.

Un 54,7% han sido también beneficiarios de las ayudas de inversiones en activos físicos (medida 4.1). Lo que da idea de la importancia que tienen las ayudas de modernización para poder completar satisfactoriamente la entrada en el sector de jóvenes.

En lo que se refiere al otro objetivo de esta subprioridad, es decir que los jóvenes que se incorporen estén debidamente formados y cualificados, se ha articulado esencialmente a través de la operación 1.1.2, y de manera más indirecta a través de la operación 1.1.1 y la medida de asesoramiento (M2).

Previamente a la solicitud de la ayuda (90,96%), los jóvenes no presentaban ningún tipo de formación o titulación relacionada con la actividad agraria.

El 57,1% de los encuestados considera que las tutorías individualizadas recibidas al amparo de la operación 1.1.2, han apoyado su incorporación al sector agrario.

**5.2. RECOMENDACIONES**

Ante las enormes dificultades económicas que supone la instalación de jóvenes en el sector agrario, algunos encuestados proponen fórmulas para favorecer el impulso económico por parte de la administración a esta cuestión. Por ejemplo, que aunque se mantenga un tope de ayuda, los importes deberían ser proporcionales a las inversiones solicitadas. A su vez, los encuestados sugieren que desde la Consejería, se impulsen planes de préstamos, que contribuya a suavizar las condiciones financieras impuestas por las entidades bancarias. Se recomienda por tanto, explorar éstas y otras vías posibles para aliviar la carga económica que supone para los jóvenes la entrada en el sector agrario.

Otra sugerencia que realizan los encuestados es permitir una mayor flexibilidad a la hora de adquirir maquinaria de segunda mano, ya que resulta importante economizar al máximo los gastos e inversiones.

Se recomienda tener en cuenta las sugerencias realizadas por los jóvenes ganaderos instalados, quienes reclaman mayor apoyo por parte de la Consejería en la realización de desbroces para el mantenimiento de

las zonas pastables, así como de mejora de las infraestructuras, por ejemplo la realización de pistas de acceso a los montes e instalación de abrevaderos.

Se recomienda reforzar el sistema de seguimiento de modo que permita obtener información sistematizada relativa al grado de satisfacción de los beneficiarios con las mismas, así como de los contenidos abordados para poder saber en qué cuestiones solicitan mayor refuerzo formativo los jóvenes y por tanto poder mejorar el servicio en el futuro.

**6. Pregunta Común de Evaluación N°6: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?”**

***6.1. CONCLUSIONES***

En las encuestas realizadas a las agroindustrias beneficiarias, se ha constatado la fuerte interdependencia entre dichas industrias y el sector productor primario de la región. No obstante, casi el 42% de las agroindustrias encuestadas, admiten que las inversiones que ellas han realizado gracias al PDR, no han supuesto ninguna influencia sobre los agricultores y/o ganaderos que les suministran las materias primas, ni en relación a un posible aumento del volumen de producción, ni en cuanto a una mejora del precio de venta de los productos.

No obstante, el 53% de las industrias encuestadas han admitido que gracias a las ayudas han logrado aumentar los volúmenes de producción.

Las ayudas del PDR no han influido en la relación entre productores y cadena alimentaria, que están muy consolidadas. Aún así se ha puesto de manifiesto la importancia de las cadenas cortas en determinados tipos de explotaciones.

Se ha constatado en las entrevistas a los productores, que apoyar inversiones que mejoren la calidad de los productos y su valor añadido, favorece que los productores primarios estén más consolidados en la cadena alimentaria.

En la encuesta realizada a las industrias agroalimentarias beneficiarias de la medida 4.2, el 61,5% ha manifestado que elaboran algún producto con calidad diferenciada, lo que viene a constatar la exigencia de producciones de calidad a los agricultores y ganaderos.

La calidad se ha apoyado con diversas intervenciones del PDR. Mayoritariamente este apoyo se ha articulado con el impulso de técnicas de producción sostenible, fundamentalmente con las medidas 10.1.3 Producción integrada y M11 de agricultura ecológica. De manera puntual también se han apoyado experiencias de técnicas sostenibles a través de los campos demostrativos de la submedida 1.2.



Favorecer la calidad de los productos también se ha apoyado mejorando el transporte de los productos hasta los centros de distribución con inversiones en la maquinaria de transporte (M4.1) o con inversiones para la mejora de los caminos de acceso a las explotaciones (M4.3.2).

## **6.2.RECOMENDACIONES**

Se recomienda incentivar en mayor medida a las agroindustrias cuyas materias primas provengan de producciones con técnicas sostenibles.

En esta área focal el PDR programa la medida 9, que aún no está implementada. El objetivo de la misma es mejorar el asociacionismo en el sector primario fomentando la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, que ayuden a los profesionales agraria a afrontar juntos los desafíos planteados por el aumento de la competencia y la consolidación de los mercados consumidores. Una vez, recogida la opinión de los profesionales agrarios y la industria, se ve interesante valorar la implementación de la medida y revisar el alcance de la misma, teniendo en cuenta que la creación de agrupaciones y el asociacionismos es uno de los objetivos que desarrolla el PDR.

## **7. Pregunta Común de Evaluación N°7: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?”**

### **7.1.CONCLUSIONES**

Las únicas aportaciones que se previeron en la estrategia por parte del PDR a esta área focal, fueron de modo secundario a través de la submedida 8.3, que presenta una ejecución del gasto público programado del 14,41%, acorde con el porcentaje de ejecución media del PDR. (15,57%)

Desde que ha comenzado el periodo ha disminuido el número de incendios y de superficie quemada. A estos buenos resultados, están contribuyendo las acciones apoyadas con esta submedida.

Otros efectos detectados en el proceso de evaluación han sido la realización de cursos dentro de la operación 1.1.1, que se focalizado sobre el Control de plagas y enfermedades. Teniendo en cuenta que los participantes en cursos encuestados han expresado la utilidad de los cursos recibidos, se presupone una contribución positiva de esta operación en el ámbito de la gestión de riesgos en las explotaciones agrarias.

### **7.2.RECOMENDACIONES.**

Como reflejan las estadísticas, las principales causas de los incendios en la región, son la intencionalidad, las negligencias y causas accidentales, por lo que aunque la ejecución de la medida presenta un ritmo de ejecución acorde con el del PDR es recomendable seguir realizando actuaciones que contribuyan de forma positiva a reducir el impacto de los incendios en la superficie forestal de La Rioja.

**8. Pregunta Común de Evaluación N°8: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?”**

**8.1. CONCLUSIONES**

La principal contribución del PDR a la conservación y mejora de la biodiversidad, se basa en las medidas de agroambiente y clima y las medidas forestales.

Gracias a la submedida 8.3), se han apoyado acciones, (2.721,49ha), que están contribuyendo a que la incidencia de los incendios en La Rioja, se siga reduciendo durante este periodo. De este modo se protegen los ecosistemas y paisajes asociados a las zonas forestales.

Los caminos realizados en esta submedida, sirven como accesos también para la ganadería extensiva, lo que a su vez redundará en el mantenimiento del paisaje de pastos y pastizales de montaña.

Las acciones de la submedida 8.5, realizadas sobre una superficie que equivale al 0,04% de la superficie forestal regional, contribuyen en opinión del gestor a mantener el buen estado de la estructura y el vigor de las masas forestales consiguiendo con ello a mantener los beneficios ambientales.

Mediante la submedida 7.1, se ha apoyado la elaboración de Planes de conservación y protección de valores ambientales de distintos espacios y hábitat, así como se han realizado diversas actuaciones vinculadas a Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas.

Con la submedida 4.4, se ha apoyado una variada tipología de inversiones no productivas como la corrección de tendidos eléctricos, control de envenenamientos, recuperación de zonas húmedas, conservación de hábitats de anfibios y de aves esteparias, etc.

La creación de nueva superficie forestal gracias a la submedida 8.1, está favoreciendo los paisajes y la biodiversidad forestal en una zona con gran presencia agrícola.

Con la submedida 7.5 se está fomentando la protección de los hábitats y paisajes de la región con iniciativas de ordenación y uso sostenible de las zonas de alto valor ecológico (senderos y áreas recreativas).

En la submedida 7.6, fundamentalmente se han realizado actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola y actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.

Con respecto a la M10, son varias las operaciones que contribuyen.

10.1.2.- Aves esteparias- según un estudio realizado, se ha comprobado a través de un análisis contrafactual que existen diferencias estadísticamente significativas, en cuanto a una mayor riqueza y abundancia de aves, en aquellas parcelas acogidas a los compromisos establecidos en la ayuda agroambiental, en comparación con otras parcelas de control similares a las primeras, donde no se aplican dichos compromisos

10.1.4.- Mantenimiento de la ganadería extensiva, se han ejecutado acciones para evitar el abandono de áreas pastables (40.661,31ha), reduciendo así el riesgo de incendio y la pérdida de biodiversidad consiguiente.

10.1.5.- Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, se han apoyado 38,5% de las colmenas registradas en la región en 2013, que contribuyen con la polinización al mantenimiento de la biodiversidad.

10.1.6.- Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, con la que se ha actuado sobre una zona de 163,54 hectáreas, generando zonas de refugio y alimento para la fauna asociada a los medios agrarios.

10.1.7.- Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, se han mantenido 2.810,85 UGM de las razas autóctonas de ovino Chamarita y Roya Bilbilitana.

10.1.8.- Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar (4.966 hectáreas).

Las prácticas sostenibles aplicadas gracias a la agricultura ecológica sobre 2.940,14ha, favorecen la proliferación de fauna auxiliar en los cultivos. Esto ha sido constatado en un campo experimental de una finca en reconversión de convencional a ecológico.

Las medidas de formación han hecho hincapié en transmitir conocimientos relacionados con la conservación de la biodiversidad, a través de cursos sobre técnicas de agricultura y ganadería ecológica. La contribución de LEADER ha sido variada, destacando proyectos de catalogación de especies y forestación de tierras forestales degradadas.

## **8.2.RECOMENDACIONES**

Sería de gran interés darles continuidad a los estudios realizados en cuanto al seguimiento de aves vinculadas a los medios agrarios, al objeto de disponer para final de periodo de una serie más completa de datos que permitan establecer conclusiones más robustas, teniendo en cuenta los largos periodos que precisan los efectos sobre el medio natural para ponerse de manifiesto.

A su vez, tal y como han sugerido algunos ganaderos entrevistados, sería necesario hacer esfuerzos para alcanzar un equilibrio entre el fomento de los valores ambientales a que surgen de las nuevas superficies forestales creadas, pero sin perjuicio de las zonas pastables. Los pastos y pastizales además de suponer la base de la actividad ganadera de la región, se conforman como sistemas agrarios de alto valor natural. Éstos suponen a 2013 el 60% de la SAU de la región, y encierran unas características naturales ambientales reconocidas a nivel europeo.

Se recomienda para futuras valoraciones mejorar los datos de superficie agrícola afectada por las ayudas, tratando de evitar los solapes en los cálculos de los indicadores.

**9. Pregunta Común de Evaluación N°9: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?”**

**9.1. CONCLUSIONES**

Las masas forestales ejercen una importante función hidrológica y protectora del suelo, ya que contribuyen al control sobre la erosión superficial y sobre las escorrentías directas. Por lo tanto, las actuaciones de protección y mejora de las masas forestales redundarán en un efecto protector sobre los recursos hídricos.

La contribución más importante en las ayudas forestales del PDR, ha sido la ejecución de 144 actuaciones de prevención frente a los incendios, plagas forestales y otros desastres naturales (submedida 8.3).

En la submedida 8.5, se han apoyado principalmente tratamientos selvícolas puntuales que suponen prácticas que modifican la estructura de los bosques, al objeto de vigorizarlos y sanearlos.

A su vez, la submedida 8.1 ha contribuido a fomentar la creación y mantenimiento de nuevas superficies forestales, con lo que se pretende disminuir la erosión en zonas sensibles, como la cabecera de barrancos. La submedida 4.4, ha apoyado la conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas en el río Ebro.

En el ámbito agrario, el PDR contribuye a la gestión del agua y la mejora en la aplicación de fertilizantes y pesticidas mediante el fomento de prácticas agrarias sostenibles que disminuyan las aportaciones de este tipo de sustancias. Esto se ha llevado a cabo con las operaciones 10.1.3, de Técnicas de Producción sostenible, la 10.1.6 de Gestión sostenible del viñedo y la M11 de agricultura ecológica. Establecimiento de cubiertas vegetales, rotaciones de cultivo, abonado orgánico y lucha biológica contra plagas son algunos de los compromisos apoyados que redundan en una mejora de la calidad del agua.

Las prácticas de agricultura ecológica se impulsan también a través de los campos experimentales de la submedida 1.2. También se está experimentando con variedades de cultivo más resistentes a las enfermedades lo que implica en el futuro una menor necesidad de biocidas.

A su vez, la M13, se ha aplicado en un 16,71% del total de superficie de montaña en 2013.3. Con ella, se intenta paliar el abandono de las zonas con limitaciones naturales y promueve la aplicación de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, lo que redundará en una aplicación racional de fertilizantes y pesticidas.

Las medidas 1 y 2 promueven la mejora de la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, formándoles en prácticas sostenibles como es la adecuada aplicación de fitosanitarios, y la gestión de estiércoles.

En la medida LEADER son varias las iniciativas que contribuyen destacando la creación de un centro de gestión de estiércoles.

---

<sup>33</sup> Dato de superficie de los municipios en zona de montaña en 2013 (27.2809ha). Instituto de Estadístico de La Rioja, superficie agraria por uso, municipios y años.

## **9.2.RECOMENDACIONES**

Se recomienda impulsar la participación de los jóvenes agricultores en cursos específicos sobre la adecuada gestión de fertilizantes y pesticidas, para poder completar la formación recibida mediante la submedida 1.1.2.

Se recomienda reforzar el sistema de seguimiento de la medida 2 y la submedida 4.4, al objeto de poder obtener información extra que permita discernir las contribuciones secundarias.

Sería de enorme interés que en los datos de seguimiento de las inversiones de modernización de las explotaciones de la operación 4.1.1, se recogiera información de detalle que permitiera discernir posibles contribuciones de los proyectos subvencionados a esta área focal. Tal y como se ha visto en la operación 4.1.2, las inversiones en modernización de maquinaria pueden permitir la aplicación más efectiva de los fertilizantes y por lo tanto reducción del riesgo de contaminación.

Se recomienda reforzar el sistema de seguimiento para todas las medidas vinculadas a pagos por superficie, para poder evitar posibles errores de dobles contabilizaciones de superficies en los indicadores.

## **10. Pregunta Común de Evaluación N°10: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?”**

### **10.1. CONCLUSIONES**

El peso fundamental de las contribuciones del PDR, para evitar la erosión y mejorar la gestión del suelo, recae sobre las ayudas forestales y sobre la ayuda de agroambiente y clima.

En la submedida 8.3 se han realizado actuaciones de prevención frente a los incendios sobre una superficie de 2.721,49ha. Combatir los incendios redundará en el mantenimiento de la estructura y composición del suelo.

En la submedida 8.5, se han llevado a cabo 12 actuaciones de elaboración de instrumentos de planificación territorial, 2 actuaciones para la conservación del hábitat y biodiversidad y 6 actuaciones de tratamientos selvícolas, sobre una superficie de 130,63ha, que contribuyen a mantener el buen estado de las masas forestales. Con ello se consigue mantener la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> del suelo.

Con la submedida 8.1 se ha llevado a cabo la creación de nueva superficie forestal (489,23ha) y el mantenimiento de superficie forestal creada en el periodo anterior (34,28ha).

Para valorar los efectos de las forestaciones, se ha calculado el efecto de la nueva superficie forestal creada sobre la erosión. Se ha estimado que las ayudas de la submedida 8.1 para la creación de nueva superficie forestal, suponen una diferencia entre las pérdidas de suelo, antes y después de la implementación de la medida de 1.717,62 t año<sup>-1</sup>.

En el ámbito agrario, se han apoyado actuaciones para la mejora de la gestión del suelo a través de las medidas de agroambiente y clima y agricultura ecológica. En concreto, las acciones vinculadas de un

modo más directo han sido además de la M11, la 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Los distintos compromisos establecidos en estas operaciones han favorecido la aplicación de prácticas agrarias que mantienen o incrementan la materia orgánica del suelo y su fertilidad (aporte de los restos de cosecha y poda, uso de abonados orgánicos), refuerzan la estabilidad y biodiversidad edáficas (cubiertas vegetales) y previenen la compactación y erosión del suelo (laboreo de baja intensidad).

Los efectos sobre el suelo de la agricultura ecológica se han constatado en los análisis de suelo de un campo experimental (submedida 1.2), que ha realizado la reconversión a ecológico de la explotación, habiéndose observado que el contenido en materia orgánica del suelo ha aumentado.

También se han identificado en las visitas de campo, inversiones en las explotaciones que favorecen la conservación del suelo por ejemplo mediante la adquisición de una máquina limpiadora que evita que la tierra permanezca adherida al cultivo al cosecharlo, así como la adquisición de una máquina trituradora para poder incorporar los restos de poda al suelo.

Cabe destacar también el papel de la M13, que ha favorecido el mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña (45.606,64 ha) y con ello, la diseminación de las semillas y fertilización del suelo (aumentando la materia orgánica y evitando el riesgo de erosión).

De manera más indirecta las medidas de formación han tenido influencia en la mejora de la gestión del suelo, impartiendo cursos relacionados con el desarrollo de prácticas ecológicas. A su vez, en la operación 1.1.2, se ha formado a jóvenes que se incorporan en técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo.

En la Medida LEADER también se han desarrollado iniciativas que contribuyen a la conservación de los suelos, entre las que destaca la creación de un centro de distribución de estiércol.

## **10.2. Recomendaciones.**

Las actuaciones llevadas a cabo en la submedida 8.5 son las que computan en el indicador T13 “% de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos”. Por el momento la ejecución de esta medida supone un valor del indicador T13 de 0,04%, por lo que será necesario hacer mayor hincapié en el impulso de la medida para poder lograr el objetivo marcado para final de periodo en el 3,22%.

Se recomienda reforzar el sistema de seguimiento al objeto de poder capturar información útil para poder identificar posibles contribuciones secundarias a la mejora de la gestión del suelo.

Es el caso por ejemplo de la M2y la M1.2.

En la M4.1, esto resulta realmente de interés ya que la adquisición de maquinaria que implique un laboreo de baja intensidad puede suponer una gran influencia sobre la calidad y estructura del suelo.

## **11. Pregunta Común de Evaluación N°11: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?”**

### **11.1. CONCLUSIONES**

En la operación 1.1.1, se ha realizado una acción formativa “Gestión sostenible del agua de riego.”, con una participación de 11 alumnos.

En la operación 1.1.2, cabe mencionar que el 75% de los jóvenes encuestados afirman que las tutorías individualizadas de formación han tenido una escasa o nula influencia en el uso eficiente del agua.

De los jóvenes encuestados en la ayuda de instalación (SM6.1), el 23% valoran como mucha o bastante la influencia de la inversión en el logro de un uso más eficiente del agua en sus explotaciones.

En algunos de los campos experimentales apoyados (SM 1.2), se han llevado a cabo ensayos para determinar las necesidades hídricas de los cultivos dependiendo de las características concretas de la explotación, cultivo, sistema, etc. En un caso la investigación ha conllevado el cambio de un sistema de riego por inundación a riego por goteo. En este caso, los datos recopilados del campo experimental sobre los consumo de agua antes y después de la experimentación, han permitido estimar que el ahorro producido ha sido de 7.000 m<sup>3</sup>/ha anuales

En el análisis de la operación 4.1.1, se ha observado que hay 76 inversiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos, en algunos casos se ha comprobado que la inversión favorece la instalación de sistemas más eficientes en el uso del agua, (goteo).

En relación a la Medida 16 aún no se ha puesto en marcha, pero de las 18 solicitudes recibidas, 4 presentan una relación directa con esta área. Habrá que esperar no obstante, al avance en la ejecución, para poder realizar una valoración de esta intervención.

En cuanto a la operación 10.1.3 de Técnicas de producción sostenible, se establece como práctica obligatoria en las normas de Producción integrada de La Rioja, la utilización de criterios de máxima eficiencia en el uso del agua, ajustando las dosis de riego a las necesidades del cultivo y a la textura y drenaje del suelo. Con esta operación, se ha apoyado una superficie de 4.656,59ha.

En cuanto a la operación 4.3.1.Gestión de recursos hídricos, es la única actuación del PDR programada en esta área focal, que presenta ejecución (a final de 2016).

Se han registrado 8 operaciones que han afectado a 1.295,05ha de 5 comunidades de regantes de La Rioja. Esta superficie representa el 2,42% de la superficie de regadío de La Rioja.

La ejecución de esta operación pertenece a compromisos del periodo anterior, por lo que es previsible que exista un cierto riesgo a la hora de alcanzar los objetivos marcados en el PDR para esta área focal así como el hito establecido en el marco de rendimiento, la Prioridad 5, relacionado con la misma.

Estas inversiones, en general, no ha producido ningún cambio en los cultivos ni en el sistema de riego establecido (predomina el riego por inundación), excepto en una de las comunidades de regantes que la inversión ha facilitado el cambio a goteo y la instalación de sistemas inteligentes de fertirrigación, aunque

estos cambios no los realiza la comunidad de regantes a través de la inversión, sino que son los usuarios de los regadíos a nivel de parcela individual.

Con los datos recogidos en las encuestas, se logra calcular el indicador R-13-“Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR, estimándose un valor de 0,38 m<sup>3</sup>/ECU, dato que refleja una reducción del consumo de agua por unidad de producción.

## **11.2. RECOMENDACIONES**

Es necesario reforzar el sistema de seguimiento para poder albergar la información necesaria para poder calcular los indicadores de resultado que solicita la Comisión así como los establecidos en el Marco Nacional.

## **12. Pregunta Común de Evaluación N°12: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?”**

### **12.1. CONCLUSIONES**

Los principales consumidores de energía en la agricultura moderna son la mecanización, los fertilizantes inorgánicos y, en menor medida, el riego y los pesticidas

En la operación 4.1.1.de Modernización de explotaciones, las ayudas se destinan principalmente a la compra de materiales y maquinaria móvil (64,98%), entre la que destacan la maquinaria para laboreo y preparación del terreno, maquinaria de tratamientos fitosanitarios, abonadoras, remolques o tractores así como dos inversiones en energías renovables.

En la OP 4.1.2 todas las actuaciones apoyadas son inversiones en adquisición de maquinaria.

En las visitas de campo se ha puesto de manifiesto que los nuevos tractores presentan una mayor eficiencia energética. En un caso concreto, además el tractor adquirido tiene medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes.

Algo más de 50% de los encuestados reconoce que la inversión contribuye a reducir los tiempos invertidos en los trabajos agrícolas de la explotación.

En la M6 no se dispone de información relacionada con la tipología de las inversiones. No obstante, en la encuesta realizada, el 78% de los jóvenes han destinado su ayuda de incorporación a la compra de maquinaria. En opinión del 30,8% la ayuda ha influido bastante en el uso eficiente de la energía. Sin embargo en 34,6% a firma que la inversión no ha influido nada. Por lo que no se puede confirmar una contribución significativa a la reducción de emisiones de esta medida.

Las limitaciones a la hora de acceder a la información necesaria para cuantificar el indicador de resultado complementario R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de



alimentos en proyectos financiados por el PDR, no ha permitido constatar cuantitativamente el efecto en el logro del uso más eficiente en la energía.

En la operación 4.3.1, a nivel comunidad de regantes según los datos de las encuestas no existen consumos de energía antes de la inversión ni después en las instalaciones afectadas.

En la SM 4.2, en opinión del 100% de los beneficiarios encuestados, la ayuda no ha contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en sus instalaciones.

Los datos de las concentraciones parcelarias sobre tamaño y forma de las parcelas, han permitido estimar una variación en el consumo de combustible de 5.755,90 l/año, lo que supone una reducción media de 20,56 l/año explotación.

En la M11 producción ecológica, se han apoyado 2940,14ha, sobre la que según la normativa no se utilizarán fertilizantes minerales nitrogenados, por lo que es previsible que en esta superficie de cultivo se genere una reducción en el coste energético de los cultivos acogidos en la misma.

En este mismo sentido se prevé una contribución de los dos ensayos en técnicas de producción ecológica apoyados con la submedida 1.2 de campos experimentales.

En la M10, los compromisos de la operación de técnicas de producción agrícola sostenible también derivan en la obligación de un menor aporte de compuestos nitrogenados. En el caso de la operación de aves esteparias, esto también sucede por el compromiso de cultivo de leguminosas fijadoras de nitrógeno en el suelo.

En la OP 1.1.1 se han realizado acciones formativas sobre la gestión de fertilizantes y agricultura ecológica, en las que han participado 155 alumnos.

En cuanto a Leader, de las encuestas realizadas se desprende que en el proyecto “producción y punto de venta de huevos ecológicos” la ayuda ha apoyado la instalación de energías renovables, con una producción de 3,15 Mwh/año.

## **12.2. RECOMENDACIONES**

Se recomienda hacer un esfuerzo en la recopilación de datos, así como explorar metodologías, que permitan calcular el indicador de resultado complementario R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR.

## **13. Pregunta Común de Evaluación N°13: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?”**

### **13.1. CONCLUSIONES**

Las contribuciones a esta área focal por parte del PDR han sido de carácter secundario ya que no existe ninguna medida programada en ella.

Dentro de la operación 1.1.1, se ha llevado a cabo una acción formativa sobre la producción de abonos orgánicos ha tenido una duración de 2,5 días y una participación de 15 alumnos.

Los jóvenes que participan en las tutorías de la operación 1.1.2 opinan manifiestan mayoritariamente una escasa o nula influencia de las tutorías en el uso o producción de energías renovables en sus explotaciones.

A su vez, el técnico gestor de la submedida 1.2, expresa en la encuesta que en algunos de los campos demostrativos, se instalan placas solares para el bombeo de agua de riego.

En el gasto público ejecutado en la medida 2, correspondiente a compromisos de periodo anterior, no ha sido posible discernir sus contribuciones ya que no se dispone de información de detalle sobre el contenido de los asesoramientos impartidos.

En lo que se refiere a la M4.1.1, a partir de los datos de consumo de energía y de las instalaciones energéticas subvencionadas de las 2 explotaciones beneficiarias, se ha estimado el indicador de resultado complementario R15 Energía renovable generada a partir de proyectos financiados, obteniéndose un valor de 0,001 TEP4 al año. Dato que da reflejo de la baja incidencia de esta medida en la generación de energías renovables hasta ahora.

En las encuestas realizadas en la submedida 4.2 y 4.3.1, se ha constatado que las inversiones no han contribuido a apoyar el suministro y uso de fuentes renovables de energía, por el momento.

En la M16 no ha habido ejecución. En las solicitudes registradas se han identificado 2 proyectos con posibles contribuciones a esta área focal, pero se trata de valoraciones provisionales hasta que la ejecución no se haga efectiva.

En cuanto a LEADER, se ha identificado un proyecto que es un centro de distribución de estiércol, en el que se almacenan los residuos ganaderos de diversas explotaciones para fermentarlos y posteriormente distribuirse o esparcirse como abono en otras explotaciones.

## **13.2. RECOMENDACIONES**

Hasta el momento el número de acciones es poco significativo, por lo que atendiendo a la estrategia es necesario seguir impulsado iniciativas que den la prioridad al aumento de las inversiones en investigación, el desarrollo de biomercados e infraestructura así como una mejor comunicación con el público, acciones que se recoge en la estrategia sobre la innovación al servicio del crecimiento sostenible

Será necesario hacer mayor hincapié en las acciones de formación y asesoramiento, de forma que incidan en mayor medida en la transmisión de conocimientos sobre la producción de recursos biológicos renovables y la conversión de estos recursos y los flujos de residuos en productos con valor añadido, como alimentos, piensos, bioproductos y bioenergía.

---

<sup>4</sup>En la conversión de los kilovatios hora a Tonelada Equivalentes de Petróleo se utiliza la fórmula estándar de la página <https://www.unitjuggler.com/convert-energy-from-kWh-to-toe.html> recomendada en las directrices.

Se recomienda reforzar el sistema de seguimiento en general en todas las medidas de modo que permita la captura de información útil para ver la influencia de las operaciones subvencionadas en el impulso de la bioeconomía y energías renovables. Esto resultaría muy interesante por ejemplo en el caso de la M2 para poder contar con alguna información extra sobre el contenido de los asesoramiento.

#### **14. Pregunta Común de Evaluación N°14: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco precedentes de la agricultura?”**

##### **14.1. CONCLUSIONES**

En el proceso de evaluación se ha podido verificar que se están apoyando iniciativas, que de forma secundaria están teniendo una influencia sobre la reducción de emisiones de GEI, si bien su cuantificación no ha resultado posible.

Según los estudios, las emisiones más importantes de la agricultura son las de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), producido en los suelos a partir de los fertilizantes nitrogenados de síntesis y/o abonos orgánicos.

En este sentido, el PDR de La Rioja ha contribuido de forma secundaria con la implementación de la ayuda M11 de producción ecológica, sobre una superficie de 2940,14 ha.

La aplicación de prácticas sostenibles, con limitación de la aplicación de fertilizantes también ha sido impulsada y contrastada en 2 de los campos experimentales apoyados por la submedida 1.2.

De igual modo, en la medida 10, la operación 10.1.3 ha promovido la aplicación de técnicas de fertilización agrícola sostenibles en una superficie de 4.656,59ha.

En el caso de la operación 10.1.2, el compromiso de cultivo de leguminosas, favorece la fijación de nitrógeno al suelo y por lo tanto evita la emisión de amoníaco. Se han apoyado compromisos en una superficie de 71,91ha.

A su vez, las acciones de formación implementadas (M1.1.1), transmiten conocimientos sobre la gestión de fertilizantes y agricultura ecológica, habiéndose realizado 11 acciones de formación distintas, donde han participado 155 alumnos.

Por otro lado, se está favoreciendo la adquisición o renovación de maquinaria agrícola más eficiente y menos contaminante. En la OP 4.1.1 el 64,98% de las inversiones, van dirigidas a este fin y en la OP 4.1.2 todas las actuaciones apoyadas son inversiones en maquinaria.

En la operación 4.1.1, aunque en general, los encuestados manifiestan que las inversiones realizadas no han influido en la reducción de emisiones, en los trabajos de campo se han visitado dos casos en los que sí se han identificado contribuciones, asociadas a un uso más eficiente de la energía. En un caso se trata de una explotación que ha instalado paneles solares y en otra una explotación que ha adquirido un tractor con control de emisión de gases.

Además se ha visitado una explotación en la que el beneficiario ha adquirido una máquina trituradora de poda, para evitar las quemas de restos agrícolas y por ende de las emisiones asociadas.

De los jóvenes beneficiarios de la M6 encuestados, el 78% comentan que han destinado la ayuda a la compra de maquinaria. En opinión del 30,8% la ayuda ha influido bastante en el uso eficiente de la energía.

Sin embargo en 34,6% a firma que la inversión no ha influido nada. Por lo que no se puede confirmar una contribución significativa a la reducción de emisiones de esta medida.

En el caso de Leader, el análisis de los datos de seguimiento de la medida no han permitido observar ninguna contribución a esta área focal. No obstante, en las encuestas se ha identificado un proyecto que ha realizado la instalación de energías renovables, lo que supone un ahorro en combustibles fósiles y por tanto de emisiones.

#### **14.2. RECOMENDACIONES**

Sería recomendable poder reforzar el sistema de seguimiento de modo que permitiera detectar si la maquinaria adquirida gracias a las inversiones en activos fijos contribuye a una reducción en las emisiones de gases GEI.

### **15. Pregunta Común de Evaluación N°15: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?”**

#### **15.1. CONCLUSIONES**

El PDR de La Rioja apoya la captura de carbono a través de la implementación de medidas forestales que preserven el papel esencial de las masas forestales.

A través de la submedida 8.1, se han creado 489,23 hectáreas que potencialmente podrían absorber 26.653,92 toneladas de CO<sub>2</sub> durante los 30 primeros años de plantación.

Con la medida 8.1 también se ha apoyado el mantenimiento de submedida 8.1 se han apoyado 2 actuaciones de mantenimiento de 34,28 ha. Se ha estimado que dicha superficie tiene una capacidad de retención de 2.366,81 toneladas de CO<sub>2</sub>.

Complementariamente, las 144 actuaciones implementadas en la submedida 8.3 y las 19 de la submedida 8.5 han contribuido a preservar 2.852,12 ha de superficie forestal, lo que supone una retención de 196.920,25 toneladas de CO<sub>2</sub>.

En la operación de Técnicas de Producción sostenible de la M.10.3, se establece cubierta vegetal entre las calles de los frutales, atendiendo a las normas técnicas de La Rioja de producción integrada, de igual modo que sucede en la operación 10.1.6 de Gestión sostenible de viñedo, donde también se establece obligatoriamente una cubierta vegetal. Esto tiene un efecto positivo en la captura de carbono.

En cuanto a la M11, el establecimiento de cubierta vegetal no es obligatorio, pero se ha comprobado que con la producción ecológica puede presentar un efecto el aumento del contenido de materia orgánica en el suelo.

En las medidas 1, 2 y 4 no se han podido distinguir contribuciones secundarias claras.

También se ha constatado que los proyectos de LEADER han permitido la forestación de 3 hectáreas de arbolado

### **15.2. RECOMENDACIONES**

Sería recomendable, realizar un esfuerzo para abordar cursos que apoyen este objetivo o revisar la asignación presupuestaria de la medida.

Sería recomendable poder reforzar el sistema de seguimiento de modo que permitiera detectar contribuciones vinculadas a esta área focal.

## **16. Pregunta Común de Evaluación N°16: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?”**

### **16.1. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta los datos, registrados en el seguimiento de la Medida LEADER, gracias a estas ayudas se han generado 4 empleos ocupados por mujeres (dos de ellas menores de 40 años) y 5 ocupados por hombres (3 de ellos menores de 40 años).

No obstante, se ha comprobado en las encuestas realizadas que se han generado puestos de trabajo, que no estaban contabilizados en el sistema de seguimiento, por lo que se puede afirmar que los efectos de Leader sobre el empleo son más amplios.

A su vez, de los 9 proyectos productivos apoyados por LEADER, 5 han servido para la creación de nuevas empresas y los otros 4 se han dirigido a la mejora y transformación de negocios ya existentes.

En relación a la submedida 4.2, según los datos de seguimiento, en los 45 proyectos puestos en marcha se han creado 21 empleos indefinidos de hombres y tan sólo 2 de mujeres. La creación de empresas no se ha visto favorecida gracias a esta ayuda porque de las 45 operaciones, tan sólo una se ha tipificado en el seguimiento como “nueva creación empresarial”.

Según los ratios de inversión/empleo establecidos por la Dirección General de Medio Natural, se puede aproximar que durante este periodo de programación se han generado 19,48 empleos, en las actuaciones de la submedida (8.1) y 97,94 empleos en las actuaciones de las submedida (8.3).

En la M6 se han generado 177 instalaciones desde que comenzó el periodo. No obstante muchas están ligadas a la jubilación de sus familiares, por lo que la cifra de nuevos puestos de trabajo generado es menor.

En la operación 1.1.1 se han impartido cursos de diversificación económica mediante la que se proponen actividades que generen empleo en las zonas rurales.

### **16.2. RECOMENDACIONES.**

En el sistema de seguimiento de LEADER sólo se registran los empleos comprobados en el momento del pago. No obstante, se ha comprobado con las encuestas que los datos posteriormente difieren de los recogidos, por lo que sería recomendable mantener actualizado en la medida de lo posible dichos datos para poder tener una información sólida al objeto de futuras evaluaciones.

Se recomienda hacer un especial esfuerzo en fomentar la ocupación por parte de mujeres de los empleos generados por las agroindustrias, en vista de la aparente descompensación en el reparto por sexos habido en los empleos desde que comenzó el periodo.

## **17. Pregunta Común de Evaluación N°17: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local de las zonas rurales?”**

### ***17.1. CONCLUSIONES***

Se produce una importante labor en el fomento de actuaciones de mejora y ampliación de servicios e infraestructuras rurales a través de las medidas 7.5, 7.6 y LEADER, que repercuten directamente en la dinamización de las zonas rurales a través del fomento del turismo.

El fomento del turismo rural se mantiene como una alternativa económica productiva en las zonas rurales, con ventajas no sólo económicas, sino también sociales y medio ambientales para la población rural.

El sector agroalimentario es otro ámbito donde se han apoyado iniciativas a través de LEADER, las que según los beneficiarios, han contribuido a mejorar distintos aspectos que influyen en la competitividad económica como son: Mejora de cuota de mercado, optimización del tiempo necesario para la actividad productiva e incremento de ingresos.

El grado de ejecución de las medidas enfocadas a la puesta en marcha de este objetivo es muy desigual. Destaca la labor de los GAL en la mejora de la gobernanza local, haciendo una importante labor en la animación e integración de los agentes sociales clave.

Parece existir, al igual que en periodos anteriores de programación, una influencia limitada de los proyectos LEADER en el desarrollo de la innovación, en la cooperación y en la mejora de la igualdad entre mujeres y hombres.

### ***17.2. RECOMENDACIONES.***

El fomento del emprendimiento rural es un punto fuerte para el desarrollo de la economía rural, por lo que se recomienda hacer hincapié en la estimulación de iniciativas de carácter productivo.

Se hace necesario continuar fomentando la innovación en las zonas rurales como elemento esencial para la consecución del desarrollo local.

Los proyectos de cooperación son una oportunidad para interconectarse con otras áreas geográficas y dinamizar tanto económica como social y ambientalmente el medio rural, por lo que se recomienda hacer un esfuerzo en la puesta en marcha de este tipo de proyectos.

La igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una asignatura pendiente en la que se recomienda que se siga trabajando para lograr aumentar la calidad de vida de la población rural, tanto mujeres como hombres.

Se anima a los GAL a seguir reforzando las actuaciones de comunicación y animación de las estrategias para poder seguir potenciando así la animación social y la gobernanza local.

Se recomienda seguir en la línea de fomento de actuaciones de protección y sensibilización sobre el medio ambiente, como aspecto fundamental de la calidad de vida.

**18. Pregunta Común de Evaluación N°18: “¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales?”**

**18.1. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta que ninguna de las intervenciones contempladas por el PDR preveían una contribución de manera directa al impulso del acceso y uso de la TIC, se han analizado aquellas intervenciones en las que se preveía una contribución secundaria.

Se han estudiado más en detalle las inversiones apoyadas gracias a las medidas 1.1.2, 4.1, 4.2, 4.3.1 y LEADER y en ningún caso se ha detectado una clara contribución al impulso del uso de las TIC.

En la medida de formación, se han llevado a cabo 17 cursos que han versado sobre la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Estos han supuesto el 12,21% de los días totales de formación apoyados por el PDR.

**18.2. RECOMENDACIONES.**

Se recomienda hacer esfuerzos en el impulso de iniciativas vinculadas al uso y acceso a las TIC a través de las ayudas LEADER, atendiendo de este modo a los objetivos establecidos en las estrategias de desarrollo local de los GAL de La Rioja.

Se recomienda fomentar la realización de actividades de formación vinculadas a la utilización de las TIC en las explotaciones agrícolas, como herramienta para el fomento del uso de las mismas por parte de los profesionales del sector agrario.

Se recomienda a su vez, mejorar el sistema de seguimiento de modo que permita obtener información más precisa en relación a la contribución de las intervenciones del PDR en relación con las TIC.

Se recomienda coordinar las acciones del PDR, con otro tipo de actuaciones (incluso financiadas por otros fondos), que impulsen infraestructuras de acceso a una buena calidad de señal.

**19. Pregunta Común de Evaluación N° 19. ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?**

**19.1. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta que el desarrollo local debe basar sus principios en el fomento de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, las iniciativas promovidas por LEADER fomentarán la innovación, la cooperación y la formación pretendidas en la prioridad 1.

La mejora de los resultados económicos de las explotaciones se ha visto impulsada por las inversiones realizadas en las estrategias de desarrollo local, las ayudas vinculadas al rejuvenecimiento del sector agrario.

La incorporación de jóvenes al sector agrario adecuadamente formados, se ha visto potenciada a su vez, por las ayudas de mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, como son la modernización de las instalaciones agrarias y los servicios de asesoramiento prestados.

Las ayudas LEADER han potenciado microempresas agroalimentarias, que suponen parte esencial del motor del desarrollo local, mejorando la competitividad de los productores primarios.

Las inversiones de modernización de explotaciones, que pretenden mejorar los resultados económicos de las explotaciones, en ocasiones también han conseguido favorecer la integración de los productores en la cadena alimentaria.

Se ha constatado la importancia de las ayudas en principio destinadas al impulso de prácticas sostenibles como son la producción integrada o la agricultura ecológica, en la puesta a disposición de los mercados de productos de calidad.

En relación a la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, resultan de enorme interés las ayudas para la prevención de incendios.

La mejora y conservación de la biodiversidad se ha visto potenciada por distintas iniciativas surgidas desde el PDR como la creación de infraestructuras turísticas, la realización de actuaciones de sensibilización ambiental, la recuperación de zonas medioambientalmente valiosas, y mediante diversos proyectos LEADER.

Existe también una intrínseca relación entre la mejora de la biodiversidad y los paisajes con la lucha contra el cambio climático, que se ha fomentado a través de la creación de nuevas superficies forestales.

La adecuada gestión del agua y el suelo realizadas con las prácticas agrarias sostenibles favorecen los hábitats de ecosistemas naturales de gran valor ecológico.

La formación y el asesoramiento, son esenciales para una adecuada utilización de los fertilizantes y pesticidas y evitar el riesgo de contaminación de las aguas.



A su vez contribuyen las actuaciones de restauración de riberas y zonas fluviales, así como la reducción de la escorrentía y riesgo de contaminación asociado por las actuaciones de creación de nuevas superficies forestales.

La eficiencia en el uso del agua se ha apoyado con inversiones de mejora de las instalaciones de riego y con las actuaciones que pretenden una adecuada gestión de los fertilizantes y pesticidas.

El gasto energético se ve reducido con la aplicación de técnicas agrarias sostenibles y por la adquisición de maquinaria más eficiente.

La reducción de emisiones de gases GEI y amoníaco se ha visto impulsada por prácticas agrarias sostenibles que redundan en una menor emisión desde el suelo, y por la adquisición de maquinaria eficiente.

La captura de carbono, se ve favorecida por todas las actuaciones que tanto en el medio forestal como en el medio agrícola favorezcan la creación o mantenimiento de cubiertas vegetales que sirvan como sumideros. El desarrollo local ha realizado su aportación también a esta cuestión.

La creación de empleo y el emprendimiento son uno objetivo compartido con las estrategias de desarrollo local. Las inversiones en las agroindustrias y las inversiones para la incorporación de jóvenes también han generado empleos.

De manera más indirecta, los trabajos relacionados con la creación y conservación de las masas forestales, llevan asociada la creación de empleo.

El desarrollo local, se ve favorecido en las zonas de montaña por las medidas de ayudas a las zonas con limitaciones naturales, que ejerce una significativa influencia en la permanencia de la población en el territorio.

Para la aplicación y uso de las TIC, las actividades de formación suponen un gran apoyo en esta cuestión.

Como efectos negativos sólo se ha observado, la merma que puede suponer sobre las superficies de pastos de alto valor natural las forestaciones de superficie agraria, así como los efectos negativos que el desarrollo de infraestructuras y los procesos de concentración parcelaria tiene en el medio ambiente.

## **19.2. RECOMENDACIONES**

Se anima a seguir mejorando el sistema de seguimiento de forma que cuando se realice el control documental y sobre el terreno se identifiquen las contribuciones secundarias de las actuaciones en la base de datos de gestión. De esta forma se podrá tener una visión detallada de las particularidades que se producen en la articulación de las medidas y las sinergias que se originan.

Así como estudiar para su implementación de aquellas actuaciones del PDR que se diseñaron para el impulso de la cooperación y el asociacionismo de los sectores.

Se anima a seguir trabajando en el sistema de seguimiento para incorporar información que permita cuantificar los logros secundarios, como el ahorro de agua, energía, etc.

**20. Pregunta Común de Evaluación N° 20. ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) no 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1305/2013?**

**20.1. CONCLUSIONES**

El PDR 2014-2020 de La Rioja, a diferencia del periodo anterior ha contemplado una partida presupuestaria destinada a labores de asistencia técnica, en concreto 46.204,87 euros.

Las actuaciones enmarcadas en la misma se han destinado a la contratación de un equipo técnico independiente para la realización de la Evaluación Ex Post del PDR 2007-2013, así como a las tareas vinculadas a la evaluación que debían incluirse en el Informe Intermedio Anual de 2016.

La Autoridad de Gestión de La Rioja ha optado por afrontar con financiación propia, el resto de tareas, requeridas para garantizar una adecuada preparación, gestión, seguimiento, información y control del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

**20.2. RECOMENDACIONES**

Durante el periodo 2007-2013, los análisis contrafactuales utilizados en la estimación de los impactos y resultados netos del PDR, conllevaron la utilización de gran cantidad de recursos.

Cabe mencionar que en el periodo 2007-2013, los indicadores de impacto calculados requeridos por el Marco Común de Seguimiento y evaluación fueron 7, y en el periodo 2014-2020 los indicadores de impacto son 16.

Por lo tanto, se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de ampliar la dotación de la asistencia técnica para poder afrontar de manera más efectiva los cálculos de los efectos netos del PDR, así como el resto de trabajos que se deben abordar para cumplir con lo establecido en el Plan de Evaluación del PDR.

**21. Pregunta Común de Evaluación N° 21. ¿En qué medida la RRN ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1305/2013?**

**21.1. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta la arquitectura programática en España, en la que coexisten 17 PDR regionales y 1 Programa Nacional en el que está enmarcado la RRN, en esta pregunta se ha evaluado la influencia de la RRN en la implementación del PDR de La Rioja, lo que en último término supone la contribución con los propios objetivos establecidos para la RRN en el artículo 54 del reglamento (UE) 1305/2013.

**21.2. RECOMENDACIONES**

Se recomienda coordinar el trabajo de la RRRN con el de otras redes u organismos como puedan ser las Redes Asociativas LEADER, para evitar solapamientos de funciones, al objeto de buscar la máxima eficacia de los recursos

## **8. Implementation of actions to take into account the principles set out in Articles 5, 7 and 8 of Regulation (EU) No 1303/2013**

### **a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento UE nº1303/2015)**

En el Reglamento (UE) nº 1303/2013 se establecen una serie de principios compartidos entre los que se encuentra la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En el caso del PDR de La Rioja, la Autoridad de Gestión, es la responsable de integrar el principio de igualdad en la ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEADER, y en el seguimiento y evaluación de las mismas. Para ello cuenta con la colaboración y asistencia de los Organismos de Igualdad nacional y regionales.

Tal y como se puso de manifiesto en la evaluación ex ante, en el diseño del PDR se tuvieron en cuenta los principios de transversalidad del enfoque de género, por ejemplo en el análisis del diagnóstico territorial, realizando un estudio sobre la situación particular de las mujeres del medio rural, del que se dedujo la necesidad de Fomentar el autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario.

En lo que se refiere al seguimiento y análisis de la ejecución, cabe mencionar que la Consejería de Salud y Servicios Sociales de La Rioja, participa como órgano de igualdad en el Comité de Seguimiento del PDR.

En el análisis DAFO del PDR, se destacó en este sentido la Titularidad compartida como un mecanismo que podía suponer una oportunidad para el acceso de las mujeres a la actividad agraria. Por ello y atendiendo a las orientaciones de la evaluación ex ante, en la que se recomendó que en el sistema de seguimiento se recogieran los datos de las instalaciones de jóvenes al sector agrario desagregadas por sexos, se ha podido llevar a cabo el siguiente análisis.

Los datos reflejan que desde que se puso en marcha el PDR, de las 177 incorporaciones al sector agrario apoyadas, el 81,36% son hombres con una edad media de 27,84 años mientras que el 18,64% de las instalaciones son mujeres cuya edad promedio es ligeramente superior, 33,21 años.

Sin embargo, si se comparan estos porcentajes con la distribución por sexo de los titulares de explotación en La Rioja se observa que el porcentaje de mujeres instaladas es ligeramente superior al porcentaje de mujeres titulares de explotación 17,29 %. Comparación que lleva a valorar como positiva la contribución de la medida 6 al objetivo de fomentar el empleo y la participación en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres. No obstante, se considera necesario seguir apoyando a este colectivo, ya que se observa que su incorporación al sector agrario se produce a una edad más avanzada.

Otra de las medidas que tiene entre sus objetivos operacionales la promoción de la igualdad de una manera explícita es la medida 19 (LEADER).

Cabe mencionar que de los 43 expedientes que se han apoyado desde que arrancó el Programa, tanto sólo 4 han sido promovidos por personas físicas. El resto han sido administraciones locales, pymes, entidades asociativas o los propios GAL. Cabe resaltar no obstante que de los 4 proyectos promovidos por personas físicas, 3 son promovidos por mujeres; 2 de ellos son iniciativas industriales del sector agroalimentario y el otro proyecto vinculado al de sector servicios a la población.

A su vez cabe destacar que también se ha apoyado, desde Leader, la realización de un proyecto promovido por una asociación de mujeres que ha tenido por objetivo la reforestación de un monte de su municipio para contribuir a la lucha contra el cambio climático y para favorecer la inserción laboral de los participantes.

Es necesario por tanto, realizar un especial esfuerzo en la promoción de proyectos vinculados por personas físicas y asociaciones, ya que se ha detectado un especial interés por las mujeres en emprender y generar su propio empleo en este tipo de sectores enmarcados en la diversificación de la economía de las zonas rurales. Esta idea viene corroborada por las conclusiones del periodo anterior, en el que el número de empleos directos creados gracias a los proyectos Leader en el PDR 2007-2013 en La Rioja fueron un 52,5% ocupados por mujeres y un 47,5% por hombres. Además en la encuesta realizada a los beneficiarios de Leader del periodo actual de proyectos No productivos, el 78.6% de los encuestados ha opinado que no ha existido influencia de estos proyectos en el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Existen otras medidas del PDR, en las que también se han tenido en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, dando prioridad al colectivo de mujeres y jóvenes en los criterios de selección.

Es el caso de la Medida 1 (Acciones de formación profesional y adquisición de competencias). A través de la operación 1.1.2, y con el ánimo de inducir un efecto sinérgico sobre la medida 6, se ha ofrecido a los jóvenes que se hayan instalado en la actividad agraria y que precisen completar su capacitación agraria de realizar unos cursos de formación y recibir un servicio de tutorías personalizadas.

Hasta 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un curso con 29 participantes jóvenes, de los que 5 (17,2%) son mujeres y se han prestado 102 servicios de tutorías personalizadas, 13 de las cuales han sido a mujeres jóvenes instaladas en la agricultura. (12,74%). Estos porcentajes son coherentes con la proporción de mujeres titulares de explotaciones que existen en la región.

En el caso de la submedida 1.1, mediante la que se organizan cursos para los profesionales agrarios (tanto jóvenes como no jóvenes), las mujeres han supuesto el 20,81% de los participantes, lo que indica que las mujeres profesionales agrarias están solicitando relativamente más la formación en relación a sus homólogos varones. Del total de mujeres que han participado en los cursos de formación, el 31% son menores de 40 años.

Cabe destacar, que entre las entidades que imparten los servicios de formación, se encuentran varias organizaciones de mujeres como son FADEMUR, la Asociación de Familias y Mujeres.

Otra medida, con la que se ha pretendido favorecer la igualdad de las mujeres rurales es la Medida 4.1 (Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias), en la que tan sólo el 11,5% de las ayudas concedidas se corresponden con mujeres titulares de explotaciones.

Es por ello que se recomienda reforzar los mecanismos de difusión de las ayudas, y tratar de acercar las mismas a las mujeres profesionales agrarias para que éstas se animen a realizar inversiones que favorezcan la competitividad y la modernización de sus explotaciones.

Para finalizar cabe resaltar el caso de la medida 4.2 destinada a las inversiones para la transformación, comercialización de productos agrícolas, donde se ha observado una descompensación entre los empleos generados ocupados por hombres (21) y los ocupados por mujeres (2). En opinión de la gestora, el tipo de labores que las industrias precisen satisfacer, condiciona las contrataciones ya que las labores que requieren un esfuerzo más físico suelen adjudicarse a hombres (transporte de mercancías) y en las labores más de despique o procesado suelen haber mayor presencia de mujeres.

No obstante, es necesario seguir realizando un seguimiento sobre esta cuestión para comprobar en qué medida las mujeres rurales se incorporan a los empleos en el sector industrial, para mejorar así su participación en la vida económica y social de las zonas rurales.

#### **b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)**

La política comunitaria de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020, se enmarca en la Estrategia Europa 2020, que promulga el desarrollo, como el crecimiento sostenible para la promoción de una economía más verde y competitiva, haciendo un uso más eficaz y eficiente de los recursos, integrando la lucha contra el cambio climático.

En La Rioja, la política comunitaria de desarrollo rural se ha articulado a través del PDR 2014-2020, cuyos objetivos deben contribuir a las prioridades del segundo Pilar de la PAC, que a su vez están integradas en los objetivos temáticos del MEC, y que así mismo contribuirán a la consecución de la Estrategia Europea 2020.

Desde las etapas iniciales de su diseño, el PDR se vio sometido al Proceso de Evaluación estratégica ambiental, según el Decreto 20/2009, lo que ha garantizado la observancia de los principios del desarrollo sostenible por parte de los objetivos e intervenciones del PDR.

En la Memoria ambiental, se puso de manifiesto que el PDR de la Rioja, es una estrategia que concede gran importancia a la preservación del medio natural apoyando un desarrollo económico sostenible en las zonas rurales.

En el PDR se han implementado medidas con una vocación clara de contribución al desarrollo sostenible; son fundamentalmente aquellas que se han programado en favor de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la lucha contra con el cambio climático.

En primer lugar destaca la medida de agroambiente y clima, que integra actuaciones con las que se pretende fomentar la aplicación de técnicas de producción agraria respetuosas con el medio ambiente.

En la M10 se contemplan actuaciones que contribuyen principalmente a la mejora y protección de la biodiversidad y los paisajes. El PDR ha apoyado de un modo destacado las acciones dirigidas a compatibilizar la ganadería extensiva con la conservación de los pastos y cuidado de los montes, con casi el 32% del importe de GPT financiado dentro de la M10. Esto ha redundado en beneficios sobre una superficie de 46182,96ha, que suponen el 77,45% de toda la superficie apoyada con los compromisos de

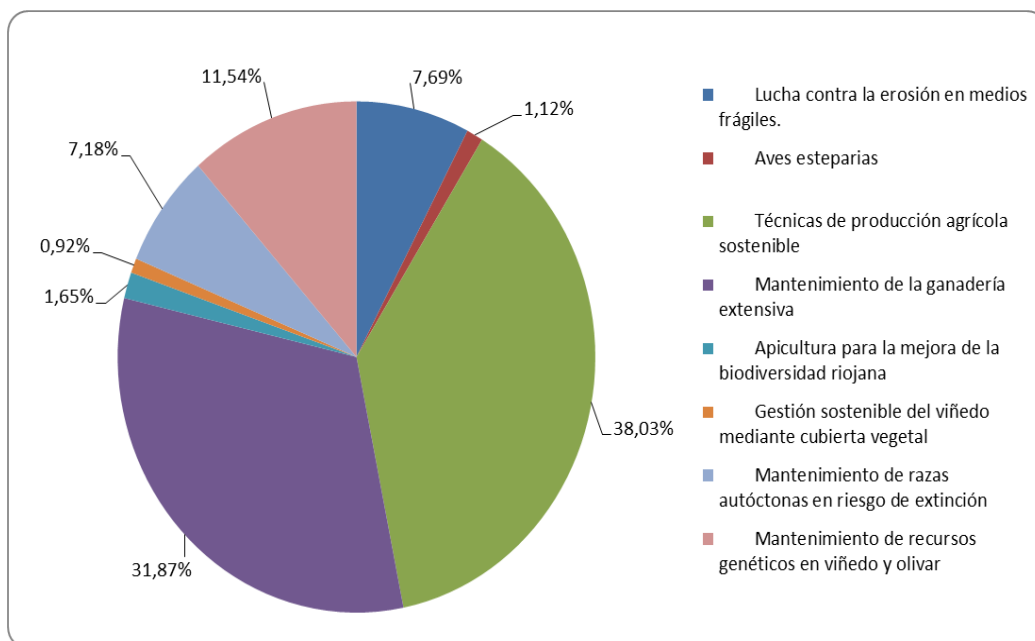
la M10. Es necesario resaltar que estas áreas de pastos apoyadas se enmarcan dentro de los sistemas de alto valor natural de la región, que están íntimamente relacionados con el concepto de desarrollo sostenible.

La mejora del hábitat de las aves esteparias así como el mantenimiento y fomento de razas autóctonas, el fomento de la apicultura y el mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar son otras de las ayudas que están teniendo un papel relevante en la protección de la biodiversidad.

Con las ayudas de agroambiente y clima, también se están impulsando actuaciones de gestión sostenible del agua. Destaca el apoyo a las técnicas de producción sostenible, que constituye la operación en la que más recursos se invierten dentro de la M10 (38%). Otras actuaciones que también han contribuido aunque en menor medida, han sido la gestión del viñedo mediante cubierta vegetal.

Algunas de las operaciones comentadas dentro de la M10, también contribuyen a la conservación del suelo, como son el mantenimiento de la ganadería extensiva o las técnicas de producción sostenible. No obstante, en este ámbito cabe destacar el papel relevante de las acciones dirigidas a la Lucha contra la erosión en medios frágiles, así como las de gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

#### Capítulo 8. Imagen 1



En el desarrollo de sistemas de producción agraria sostenibles, la agricultura ecológica juega un papel reconocido. El PDR ha apoyado acciones que han influido sobre 2.940,14ha.

Otro gran bloque de medidas con las que se han favorecido los valores de conservación del medio natural, han sido las medidas forestales.

En este caso, el mayor peso financiero recae en las actuaciones realizadas sobre 2017ha, para la preservación y reparación de daños causados por los incendios forestales. Estas acciones contribuyen a que la incidencia de los incendios en La Rioja se mantenga en valores bajos comparados con otras regiones.

Otras actuaciones con un papel muy relevante, son las dirigidas a la creación de nuevas superficies forestales, que han supuesto la generación de casi 500 nuevas hectáreas de superficies sumidero. Las actuaciones de la submedida 8.5 también han contribuido mediante desbroces y otros pequeños trabajos selvícolas, a la mejora de hábitats de pastizales en zonas con poca carga ganadera, que resulta escasa para evitar el riesgo de incendios.

Por otro lado, hay que hacer especial mención a las inversiones apoyadas con la medida 7, ya que son un claro ejemplo de la contribución del PDR al desarrollo sostenible. Con ellas se han llevado a cabo iniciativas de acercamiento de los valores del medio natural a la población, desde la perspectiva del conocimiento, sensibilización y su utilización respetuosa como espacio de esparcimiento y bienestar.

En este sentido, se ha otorgado mayor importancia económica a las ayudas para estudios inversiones patrimonio cultural y natural (7.1), en las que se han realizado distintas actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y espacios naturales protegidos, así como actuaciones sobre la superficie de MUP con certificación forestal sostenible PEFC de la región.

En este sentido también se han realizado en la submedida 7.5, 43 inversiones para la adecuación o creación de infraestructuras recreativas y mejora de senderos, y en la 7.6, se han llevado a cabo iniciativas de sensibilización e información ambiental, con centros escolares, exposiciones fotográficas sobre temas ambientales, instalación de paneles informativos medioambientales, etc.

En lo que se refiere a acciones vinculadas a la adaptación al cambio climático, destaca sin duda la operación 4.3.1, para la mejora de la gestión de los recursos hídricos, en la que se han realizado modernizaciones de zonas regables con el objetivo de lograr un ahorro de agua, ante la escasez de dicho recurso natural. Otra ayuda que ha contribuido en este sentido han sido las inversiones para la mejora de los sistemas de riego a nivel de parcela, subvencionados con la ayuda de modernizaciones de las explotaciones agrarias (4.1.1.).

Gracias al PDR, se han apoyado otras actuaciones no productivas, como son desbroces y laboreos para mejoras de hábitat de aves, sistemas de seguimientos de aves, restauración de riberas, etc, dentro de la submedida 4.4 de actuaciones no productivas.

En el PDR, existen otras medidas en las que también se ha observado una contribución positiva al desarrollo sostenible. Es el caso por ejemplo de la medida 1, en el que se ha impartido formación con el objetivo de que los profesionales agrarios, apliquen técnicas de producción más sostenibles en sus explotaciones. El 36,6% de los cursos han versado sobre temáticas relacionadas con la conservación de la

biodiversidad, la calidad del agua y/o del suelo y el 60% de los participantes han recibido un curso relacionado con alguna de esas temáticas.

En el caso de la medida 2, no se ha podido comprobar hasta qué punto los asesoramientos impartidos han profundizado en los temas ambientales, por lo que esta contribución no se ha podido cuantificar. Pero sí es evidente que ha existido una influencia positiva en tanto en cuanto, entre las temáticas tratadas están las siguientes: requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales, prácticas agrarias que favorecen la conservación de la biodiversidad y de los tipos de hábitat y especies protegidos, agricultura ecológica, gestión del suelo, reducir contaminación de las aguas por nitratos, etc.

Para finalizar cabe destacar el papel de Leader. A través de las estrategias de desarrollo local, se ha apoyado la edición de una publicación sobre la catalogación y conservación de los lepidópteros, lo que contribuye a la divulgación de dicha especie como bioindicadores. Además, una empresa ha promovido la creación de un centro de distribución de estiércol, para la correcta gestión de los desechos ganaderos tanto de su propia explotación como de explotaciones de la zona. Otra iniciativa que ha contribuido con el cambio climático ha sido la promovida por una asociación de mujeres en la que se han forestado 3 ha de monte, generando superficie sumidero de carbono.

Teniendo en cuenta lo expuesto, cabe inferir que el cumplimiento de las medidas comentadas, supone una contribución evidente en favor del desarrollo sostenible en la región.



Ejecución de las Medidas que contribuyen al medio ambiente y lucha contra el cambio climático

## Capítulo 8. Imagen 2

Listado de medidas	FA programada	Medioambiente (MA)		Cambio climático (CC)	
		GPT	Operaciones	GPT	Operaciones
Medida 1	2A	222.240,20	30	3.796,00	2
Medida 2	2A	956.322,13	2		
Submedida 4.1	2A	19.630,77	2	593.367,14	78
Operación 4.3.1	5A	638.626,39	8	638.626,39	8
Submedida 4.4	4A	103.857,5	7		
Submedida 7.1	4A	47.186,86	2		
Submedida 7.5	6B	464.843,62	43		
Submedida 7.6	6B	700.891,61	69		
Submedida 8.1	5E	687.409,83	31	687.409,83	31
	5E	17.948,58	2	17.948,58	2
Submedida 8.3	P4	2.436.353,06	140		
Submedida 8.5	P4	204.082,62	19	204.082,62	19
Medida 10	P4	3.077.778,45	1.612	2.179.718,21	752
Medida 11	P4	496.423,53	163	496.423,53	163
Medida 13	P4	849.998,08			
Medida 19	6B	54.128,96	3	54.128,96	3
<b>TOTAL</b>					

### c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 en la ejecución del programa

El objetivo de este apartado es incluir información sobre la evaluación de las medidas adoptadas para velar por que los socios contemplados en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 participen en la preparación de los informes de evolución y durante la ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento y en las actividades de la RRN.

En este apartado se trata de ver de qué modo han participado los agentes involucrados en el PDR, en la ejecución del mismo, así como en la elaboración del presente informe.

Los agentes involucrados en la implementación del Programa son los que forman parte del llamado Comité de Seguimiento. Este Comité es el organismo encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del PDR 2014-2020 de La Rioja, analizando el grado de avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Tal y como cita el artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013, relativo al principio de asociación, el Comité de Seguimiento de los PDRs, debe contar con la participación de los representantes de las autoridades regionales y locales competentes y demás autoridades públicas, los agentes económicos y sociales y los

organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales, los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

En el caso de La Rioja, los miembros del Comité de Seguimiento no han variado con respecto a los del PDR 2007-2013. Además de los representantes de las autoridades regionales, se encuentra representación de la Federación Riojana de Municipios, las Organizaciones Profesionales Agrarias, la Federación de Cooperativas Agrarias de la Rioja, los GAL, la Federación de Empresarios de La Rioja y las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.

El comité se encarga de salvaguardar la adecuada implementación del Programa. Los trabajos o análisis que realiza o promueve la Autoridad de Gestión son supervisados y verificados en reuniones y consultas presenciales o por procedimiento escrito.

La primera reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar en diciembre de 2015, en él se aprobó el Reglamento interno del propio Comité, el estado de ejecución del PDR, la aprobación de los criterios de selección, así como la estrategia de publicidad.

En mayo de 2016, el Comité se reunió para una consulta presencial, sobre la definición de los criterios de selección de operaciones, Indicadores, subvencionabilidad del IVA y sobre Modificaciones del PDR.

Además, la Autoridad de Gestión del PDR de la Rioja, convocó el 16 de junio mediante procedimiento escrito, de acuerdo a su reglamento interno, un Comité de seguimiento, para la revisión de los documentos que formaban parte del Informe de Ejecución Anual del ejercicio 2015. La documentación fue enviada con el fin de que los miembros del Comité, pudieran exponer sus puntos de vista al respecto y proponer las mejoras, adiciones o modificaciones que considerasen oportunas. Terminado el proceso de participación y consultas, se aprobó el Informe Anual de ejecución de 2015.

El 25 de noviembre de 2016, se celebró una nueva reunión presencial del Comité de Seguimiento donde se discutieron cuestiones relacionadas con la modificación del PDR de La Rioja, la actualización del documento de criterios de selección de operaciones y la actualización del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del PDR.

Previamente a la celebración de dicho Comité de Seguimiento, se reunió la Autoridad de Gestión y los responsables gestores, para comentar cuestiones como la financiación nacional adicional, el estado de ejecución del Programa y la primera modificación del PDR.

Por otro lado, es importante resaltar que la normativa que establece las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas se desarrolla consensuando con los agentes implicados (miembros del Comité de seguimiento) los detalles que se incluyen dentro del marco que establece el Programa, por lo que su participación en la implementación del Programa resulta relevante para iniciar el proceso que concluirá con el impulso a los objetivos de Desarrollo Rural.

Complementariamente es necesario resaltar que los Grupos de Acción Local además de ser miembros del Comité de Seguimiento, suponen en sí mismos, una representación tanto de las instituciones locales como de la sociedad civil de las distintas comarcas de la región. Los órganos de gobierno de dichas asociaciones público-privadas como son los GAL, están compuestos por la Asamblea de Socios y el

Comité de Seguimiento. En la entrevista mantenida con los GAL, éstos han comentado que dichos comités tienen un carácter representativo y plural.

En los Comités de Seguimiento de los GAL, se ha debatido y enjuiciado las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, tanto su diseño como su nivel de ejecución, habiéndose realizado autoevaluaciones de las que extraer lecciones para poder modificar la estrategia en caso de tener que atender necesidades del territorio que no se estén cubriendo suficientemente hasta el momento. Además los Comités de Seguimiento de los GAL, han establecido los criterios mediante los que se lleva a cabo la selección y priorización de expedientes perceptores de las ayudas. Los GAL comentaron además en la entrevista que establecen disposiciones en sus reglamentos para evitar los conflictos de intereses en el proceso de adjudicación de proyectos subvencionables. Por ejemplo, han establecido que cuando uno o varios socios tengan intereses particulares en la selección de los proyectos, deberán abstenerse de participar en el proceso de selección de los mismos, debiendo incluso abandonar la sala donde se esté llevando a cabo el proceso de votación del órgano de decisión.

El carácter asociativo de los GAL, fomenta la participación e integración de la sociedad civil en la implementación del Programa. En la entrevista realizada a los GAL, éstos ponen de manifiesto que el periodo 2014-2020, ha habido un aumento de burocracia con respecto al periodo anterior. En algún caso también se expone que la obligación para algunos promotores de comunicarse por vía electrónica con la administración, resulta difícil teniendo en cuenta que en el medio rural la brecha digital es mayor. Esto a su vez supone en algunos casos falta de acceso a la información.

Para finalizar cabe mencionar que la Autoridad de Gestión de La Rioja ha participado en diversas actividades organizadas desde la Red Rural Nacional, al objeto de mejorar la calidad de aplicación del PDR y poder acceder a información de interés para los agentes vinculados al PDR así como para los potenciales beneficiarios de la región, sobre diversas cuestiones entre las que cabe destacar como novedad este periodo, la información relativa al trabajo de los Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agraria.

Las Autoridad de Gestión de La Rioja, ha participado en una reunión del Comité Ejecutivo celebrada en el mes de julio de 2016, en la que se abordó la constitución del nuevo Comité Ejecutivo, la situación de las actividades del Plan de Acción 2016 y las previsiones para 2017, del Plan de comunicación de la RRN, actividades de las redes rurales europeas, así como el estudio de solicitudes de los nuevos miembros de la Asamblea.

En noviembre de 2016, tuvo lugar otra reunión con contenido similar, en la que también se trató la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, y el sistema de seguimiento y evaluación de la RRN.

A su vez, las autoridades del PDR de La Rioja, han participado en Jornadas de intercambio, Talleres con agentes del medio rural y las Reuniones de la Asociación Europea de Innovación (AEI) de Agricultura Productiva y Sostenible en los PDR.

## **9. Avances realizados para conseguir un enfoque integrado en el uso del Feader y otros instrumentos financieros de la Unión**

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

**10. Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros:**

El PDR de La Rioja no ha programado en ninguna de sus medidas instrumentos financieros.

**11. Cuadros de codificación relativos a indicadores comunes y específicos del Programa y valores previstos cuantificados**

## a) Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés

Medida	Submedida	Prioridad	Ámbito de interés	Gasto público total
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P2	2A	243.312,36
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P2	2B	110.294,62
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P3	3A	10.961,10
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P4		
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P5	5A	
M01	Transferencia de conocimientos y actividades de información	P5	5E	
<b>M01</b>	<b>Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>			<b>364.568,08</b>
M02	Prestación de servicios de asesoramiento	P2	2A	
<b>M02</b>	<b>Prestación de servicios de asesoramiento</b>			<b>0,00</b>
M04	Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias	P2	2A	9.665.513,17
M04	Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias	P3	3A	
M04	Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias	P4		55.224,40
M04	Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias	P5	5A	1.334.965,00
<b>M04</b>	<b>Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias</b>			<b>11.055.702,57</b>
M06	Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores	P2	2B	5.640.000,00
<b>M06</b>	<b>Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores</b>			<b>5.640.000,00</b>
M07	Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P4		4.183,58
M07	Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P6	6B	653.930,67
<b>M07</b>	<b>Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>			<b>658.114,25</b>
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P5	5E	486.977,97
<b>M08</b>	<b>8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales</b>			<b>486.977,97</b>
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		1.432.937,48
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5E	
<b>M08</b>	<b>8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</b>			<b>1.432.937,48</b>

M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4		177.677,81
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P5	5E	0,00
<b>M08</b>	<b>8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</b>			<b>177.677,81</b>
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P4		0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P5	5E	0,00
<b>M08</b>	<b>8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>			<b>0,00</b>
M09	Establecimiento de organizaciones de productores	P3	3A	
<b>M09</b>	<b>Establecimiento de organizaciones de productores</b>			<b>0,00</b>
M10	Compromisos de agroambiente y clima	P4		3.295.643,31
<b>M10</b>	<b>Compromisos de agroambiente y clima</b>			<b>3.295.643,31</b>
M11	Ecológica	P4		605.792,38
<b>M11</b>	<b>Ecológica</b>			<b>605.792,38</b>
M13	Ayuda a zonas con limitaciones naturales u específicas	P4		853.522,78
<b>M13</b>	<b>Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>			<b>853.522,78</b>
M16	Cooperación	P2	2A	
M16	Cooperación	P4		
M16	Cooperación	P5	5A	
<b>M16</b>	<b>Cooperación</b>			<b>0,00</b>
M19	19.1 - Ayuda preparatoria	P6	6B	37.760,01
M19	19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	P6	6B	
M19	19.3 - Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	P6	6B	
M19	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	P6	6B	395.955,00
<b>M19</b>	<b>LEADER</b>			<b>433.715,01</b>
<b>M20</b>	<b>Asistencia técnica</b>			<b>23.102,44</b>

**b) Cuadro B: Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés**

**i) M01: Transferencia de conocimientos y actividades de información**

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014 - acumulado año N)
M01		O1 - Gasto público total	P2	2A	342.991,75
M01		O1 - Gasto público total	P2	2B	41.473,35
M01		O1 - Gasto público total	P3	3A	15.062,68
M01		O1 - Gasto público total	P4		
M01		O1 - Gasto público total	P5	5A	
M01		O1 - Gasto público total	P5	5E	
<b>M01</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>			<b>399.527,78</b>
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P2	2A	330.930,90
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P2	2B	41.473,35
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P3	3A	
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P4		
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P5	5A	
M01	M01.1	O1 - Gasto público total	P5	5E	
<b>M01</b>	<b>M01.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>			<b>372.404,25</b>
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P2	2A	82,00
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P2	2B	1,00
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P3	3A	
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P4		
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P5	5A	
M01	M01.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P5	5E	
<b>M01</b>	<b>M01.1</b>	<b>O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda</b>			<b>83,00</b>
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P2	2A	348,00
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P2	2B	8,00
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P3	3A	
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P4		
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P5	5A	
M01	M01.1	O11 - Número de días de formación impartidos	P5	5E	

<b>M01</b>	<b>M01.1</b>	<b>O11 - Número de días de formación impartidos</b>			<b>356,00</b>
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P2	2A	3.241,00
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P2	2B	131,00
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P3	3A	
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P4		
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P5	5A	
M01	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	P5	5E	
<b>M01</b>	<b>M01.1</b>	<b>O12 - Número de participantes en actividades de formación</b>			<b>3.372,00</b>
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P2	2A	10,00
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P2	2B	
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P3	3A	2,00
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P4		
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P5	5A	
M01	M01.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	P5	5E	
<b>M01</b>	<b>M01.2</b>	<b>O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda</b>			<b>12,00</b>

**ii) M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)**

<b>Medida</b>	<b>Submedida</b>	<b>Indicador</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Ámbito de interés</b>	<b>B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)</b>
M02		O1 - Gasto público total	P2	2A	956.322,13



<b>M02</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>			<b>956.322,13</b>
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O3 - Número de operaciones financiadas	P2	2A	2,00
<b>M02</b>	<b>2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>			<b>2,00</b>
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O13 - Número de beneficiarios asesorados	P2	2A	2.560,00
<b>M02</b>	<b>2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento</b>	<b>O13 - Número de beneficiarios asesorados</b>			<b>2.560,00</b>

**iii) M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M04		O1 - Gasto público total		P2	2A	9.042.321,63
M04		O1 - Gasto público total		P3	3A	3.574.129,30
M04		O1 - Gasto público total		P4		103.857,70
M04		O1 - Gasto público total		P5	5A	638.626,39
<b>M04</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>13.358.934,82</b>
M04		O2 - Inversión total		P2	2A	20.096.518,15
M04		O2 - Inversión total		P3	3A	14.160.029,97
M04		O2 - Inversión total		P4		113.961,13
M04		O2 - Inversión total		P5	5A	1.329.205,09
<b>M04</b>		<b>O2 - Inversión total</b>				<b>35.699.714,34</b>
M04		O5 - Superficie total (ha)		P5	5A	1.295,05
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total		P2	2A	5.297.728,94
<b>M04</b>	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>5.297.728,94</b>
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2A	481,00
<b>M04</b>	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>				<b>481,00</b>
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P2	2A	455,00
<b>M04</b>	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O4 - Número de</b>				<b>455,00</b>

	agrícolas	explotaciones/beneficiarios subvencionados				
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O1 - Gasto público total		P3	3A	3.574.129,30
<b>M04</b>	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>3.574.129,30</b>
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas		P3	3A	45,00
<b>M04</b>	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>				<b>45,00</b>
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total		P2	2A	3.744.592,69
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total		P5	5A	638.626,39
<b>M04</b>	<b>4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>4.383.219,08</b>
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2A	95,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas		P5	5A	8,00
<b>M04</b>	<b>4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>				<b>103,00</b>
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total		P4		103.857,50
<b>M04</b>	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>103.857,50</b>
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		7,00
<b>M04</b>	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos</b>	<b>O3 - Número de operaciones</b>				<b>7,00</b>

	agroambientales y climáticos	financiadas				
--	------------------------------	-------------	--	--	--	--

**iv) M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M06		O1 - Gasto público total		P2	2B	5.749.879,99
<b>M06</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>5.479.879,99</b>
M06		O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2B	177,00
<b>M06</b>		<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>				<b>177,00</b>
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total		P2	2B	5.749.879,99
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>5.479.879,99</b>
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P2	2B	177,00
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>				<b>177,00</b>

**v) M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-acumulado año N)
M07		O1 - Gasto público total		P4		47.186,86
M07		O1 - Gasto público total		P6	6B	1.165.735,23
<b>M07</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>1.212.922,09</b>
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red	O1 - Gasto público total		P4		47.186,86

	Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural					
	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O1 - Gasto público total		P6	6B	700.891,61
	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	<b>7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>748.078,47</b>
	<b>7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</b>					
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y	O3 - Número de operaciones financiadas	de desarrollo de localidades rurales	P4		2

	de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural					
M07	<b>7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>	<b>de desarrollo de localidades rurales</b>			<b>2,00</b>
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)		P4		0,00
M7	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala 7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)		6B		58.641,00
M07	<b>7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala</b> <b>7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</b>	<b>O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)</b>				<b>58.641,00</b>
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa,	O2 - Inversión total		P6	6B	362.151,52

	información turística e infraestructura turística a pequeña escala					
	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	<b>7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala</b>	<b>O2 - Inversión total</b>				<b>1.272.269,68</b>
	<b>7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</b>					
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		0,00
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala	O3 - Número de operaciones financiadas		P6	6B	43,00
M07	<b>7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>				<b>43,00</b>
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		0,00
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del	O3 - Número de operaciones financiadas		P6	6B	69,00

	patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O3 - Número de operaciones financiadas				69,00

**vi) M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014 - acumulado año N)
M08	M08.1	O1 - Gasto público total	únicamente establecimiento	P4		
M08	M08.1	O1 - Gasto público total	únicamente establecimiento	P5	5E	687.409,83
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>únicamente establecimiento</b>			<b>687.409,83</b>
M08	M08.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	únicamente establecimiento	P4		
M08	M08.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	únicamente establecimiento	P5	5E	31,00
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>	<b>únicamente establecimiento</b>			<b>31,00</b>
M08	M08.1	O5 - Superficie total (ha)	únicamente establecimiento	P4		
M08	M08.1	O5 - Superficie total (ha)	únicamente establecimiento	P5	5E	489,23
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>únicamente establecimiento</b>			<b>489,23</b>
M08	M08.5	O1 - Gasto público total		P4		204.082,62
M08	M08.5	O1 - Gasto público total		P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.5</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>				<b>204.082,62</b>
M08	M08.5	O2 - Inversión total		P4		225.628,16
M08	M08.5	O2 - Inversión total		P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.5</b>	<b>O2 - Inversión total</b>				<b>225.628,16</b>

M08	M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda		P4		19,00
M08	M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda		P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.5</b>	<b>O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda</b>				<b>19,00</b>
M08	M08.5	O5 - Superficie total (ha)		P4		130,63
M08	M08.5	O5 - Superficie total (ha)		P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.5</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>				<b>130,63</b>

**c) Cuadro B2.1: Productividad conseguida LEADER (informes de ejecución anuales) – ACUMULADA**

Medida	Indicador	Submedida	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (2014 - acumulado año N)
M19	O1 - Gasto público total	M19.1	ayuda a la preparación de EDL	P6	6B	37.760,00
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (2A) to which the project contributes)	P6	6B	139.085,21
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (2B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (3A) to which the project contributes)	P6	6B	120.189,64
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (3B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (4A) to which the project contributes)	P6	6B	32.983,90
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (4B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (4C) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (5A) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (5B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (5C) to which the project contributes)	P6	6B	21.145,06
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (5D) to	P6	6B	



Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

			which the project contributes)			
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (5E) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (6A) to which the project contributes)	P6	6B	59.159,95
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (6B) to which the project contributes)	P6	6B	1.087.758,46
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (6C) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.2	(based on Predominant FA (Additional FA) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.3	ayuda técnica preparatoria a la cooperación	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.3	ayuda a la cooperación interterritorial (proyectos)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.3	ayuda a la cooperación transnacional (proyectos)	P6	6B	
M19	O1 - Gasto público total	M19.4	ayuda al fomento de las EDL	P6	6B	854,12
M19	O1 - Gasto público total	M19.4	ayuda a los costes de funcionamiento de las EDL	P6	6B	326.328,30
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local			P6	6B	144.152,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados			P6	6B	3,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados		fondos múltiples	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (1A) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (1B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (1C) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (2A) to which the project contributes)	P6	6B	3,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (2B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (3A) to which the project contributes)	P6	6B	2,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (3B) to which the project contributes)	P6	6B	

Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (4A) to which the project contributes)	P6	6B	2,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (4B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (4C) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (5A) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (5B) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (5C) to which the project contributes)	P6	6B	1,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (5D) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (5E) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (6A) to which the project contributes)	P6	6B	4,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (6B) to which the project contributes)	P6	6B	31,00
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (6C) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O20 - Número de proyectos Leader financiados	M19.2	(based on Predominant FA (Additional FA) to which the project contributes)	P6	6B	
M19	O21 - Número de proyectos de cooperación financiados		cooperación interterritorial	P6	6B	
M19	O21 - Número de proyectos de cooperación financiados		cooperación transnacional	P6	6B	
M19	O22 - Número y tipo de promotores de proyectos		GAL	P6	6B	8,00
M19	O22 - Número y tipo de promotores de proyectos		ONG	P6	6B	
M19	O22 - Número y tipo de promotores de proyectos		otros	P6	6B	12,00
M19	O22 - Número y tipo de promotores de proyectos		Organismos públicos	P6	6B	18,00
M19	O22 - Número y tipo de promotores de proyectos		pyme	P6	6B	5,00
M19	O23 - Número único de grupos de acción local que participan en proyectos de cooperación		cooperación interterritorial	P6	6B	

M19	O23 - Número único de grupos de acción local que participan en proyectos de cooperación		cooperación transnacional	P6	6B	
-----	---	--	---------------------------	----	----	--

**d) Cuadro B2.2 Datos LEADER para el seguimiento de las contribuciones al ámbito de interés principal ACUMULADA**

Medida	Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Dimensión 1	Valor (2014 - ACUMUL. AÑO N)
M19	P1	1A	O1 - Gasto público total		0,00
M19	P1	1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)		
M19	P1	1C	O12 - Número de participantes en actividades de formación		
M19	P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		3,00
M19	P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P3	3A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		2,00
M19	P3	3B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P4	4A	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4A	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	3,00
M19	P4	4B	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4B	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	
M19	P4	4C	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4C	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	
M19	P5	5A	O5 - Superficie total (ha)		
M19	P5	5B	O2 - Inversión total		
M19	P5	5C	O2 - Inversión total		52.863,00
M19	P5	5D	O5 - Superficie total (ha)		
M19	P5	5D	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)		
M19	P5	5E	O5 - Superficie total (ha)		

M19	P6	6A	R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		9,00
M19	P6	6B	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	otros	334.039,00
M19	P6	6C	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	IT	

**e) Cuadro B2.3: Seguimiento de la asistencia técnica - ACUMULADO**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Cuadro B2.3 Valor
M20	M20.1	O1 - Gasto público total	costes administrativos (personal, materiales, etc.)	Total	
M20	M20.1	O1 - Gasto público total	otros costes (estudios, formación, etc.)	Total	46.204,87

**f) Cuadro B3: Seguimiento anual de medidas basadas en la zona, plurianuales y relativas a unidades de ganado mayor (informes de ejecución anuales – ANUAL)**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL año N)
M08	M08.1	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento		P4		
M08	M08.1	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento		P5	5E	17.948,58
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>solo mantenimiento</b>				<b>17.948,58</b>
M08	M08.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento		P4		
M08	M08.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento		P5	5E	2,00
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>	<b>solo mantenimiento</b>				<b>2,00</b>
M08	M08.1	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento		P4		

Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M08	M08.1	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento		P5	5E	34,28
<b>M08</b>	<b>M08.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>solo mantenimiento</b>				<b>34,28</b>
M08	M08.3	O1 - Gasto público total			P4		2.436.353,06
M08	M08.3	O1 - Gasto público total			P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.3</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>					<b>2.436.353,06</b>
M08	M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			P4		140,00
M08	M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.3</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>					<b>140,00</b>
M08	M08.3	O5 - Superficie total (ha)			P4		2.017,09
M08	M08.3	O5 - Superficie total (ha)			P5	5E	
<b>M08</b>	<b>M08.3</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>					<b>2.017,09</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	otros		P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>otros</b>				<b>0,00</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Gestión de insumos, incl. producción integrada (reducción de fertilizantes minerales, reducción de plaguicidas)		P4		1.170.524,86
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Gestión de insumos, incl. producción integrada (reducción de fertilizantes minerales, reducción de plaguicidas)</b>				<b>1.170.524,86</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Prácticas de cultivo	Cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación	P4		236.809,66
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Prácticas de cultivo</b>	<b>Cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación</b>			<b>236.809,66</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Irrigación/drenaje	Reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego, técnicas de riego	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Irrigación/drenaje</b>	<b>Reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego, técnicas de riego</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Irrigación/drenaje	Reducción del drenaje, gestión de humedales	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Irrigación/drenaje</b>	<b>Reducción del drenaje, gestión de humedales</b>			<b>0,00</b>

M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN	Creación y conservación de elementos ecológicos (como las lindes de los campos, zonas de transición, bandas florales, setos, árboles)	P4		62.873,23
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN</b>	<b>Creación y conservación de elementos ecológicos (como las lindes de los campos, zonas de transición, bandas florales, setos, árboles)</b>			<b>62.873,23</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN	Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (por ejemplo, técnicas de siega, trabajo manual, mantenimiento de rastrojos de invierno en las tierras de cultivo), introducción de prácticas de pastoreo extensivo, conversión de tierras de cultivo en pastos.	P4		1.607.570,70
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN</b>	<b>Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (por ejemplo, técnicas de siega, trabajo manual, mantenimiento de rastrojos de invierno en las tierras de cultivo), introducción de prácticas de pastoreo extensivo, conversión de tierras de cultivo en pastos.</b>			<b>1.607.570,70</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados	Diversificación y rotación de cultivos	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados</b>	<b>Diversificación y rotación de cultivos</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados	Regímenes de alimentación animal, gestión del estiércol	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados</b>	<b>Regímenes de alimentación animal, gestión del estiércol</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	otros		P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>otros</b>				<b>0,00</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Gestión de insumos, incl. producción integrada (reducción de fertilizantes minerales, reducción de plaguicidas)		P4		4.656,59
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Gestión de insumos, incl. producción integrada (reducción de fertilizantes minerales, reducción de plaguicidas)</b>				<b>4.656,59</b>

M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Prácticas de cultivo	Cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación	P4		1.617,10
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Prácticas de cultivo</b>	<b>Cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación</b>			<b>1.617,10</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Irrigación/drenaje	Reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego, técnicas de riego	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Irrigación/drenaje</b>	<b>Reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego, técnicas de riego</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Irrigación/drenaje	Reducción del drenaje, gestión de humedales	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Irrigación/drenaje</b>	<b>Reducción del drenaje, gestión de humedales</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN	Creación y conservación de elementos ecológicos (como las lindes de los campos, zonas de transición, bandas florales, setos, árboles)	P4		317,71
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN</b>	<b>Creación y conservación de elementos ecológicos (como las lindes de los campos, zonas de transición, bandas florales, setos, árboles)</b>			<b>317,71</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN	Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (por ejemplo, técnicas de siega, trabajo manual, mantenimiento de rastrojos de invierno en las tierras de cultivo), introducción de prácticas de pastoreo extensivo, conversión de tierras de cultivo en pastos.	P4		46.679,56
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Gestión del paisaje, hábitats, pastos, cultivos de AVN</b>	<b>Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (por ejemplo, técnicas de siega, trabajo manual, mantenimiento de rastrojos de invierno en las tierras de cultivo), introducción de prácticas de pastoreo extensivo, conversión de tierras de cultivo en pastos.</b>			<b>46.679,56</b>

Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados	Diversificación y rotación de cultivos	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados</b>	<b>Diversificación y rotación de cultivos</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O5 - Superficie total (ha)	Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados	Regímenes de alimentación animal, gestión del estiércol	P4		
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>	<b>Gestión de explotaciones agrícolas, planteamientos integrados</b>	<b>Regímenes de alimentación animal, gestión del estiércol</b>			<b>0,00</b>
M10	M10.1	O6 - Superficie física subvencionada (ha)					45.441,75
M10	M10.1	O7 - Número de contratos subvencionados			P4		1.612,00
<b>M10</b>	<b>M10.1</b>	<b>O7 - Número de contratos subvencionados</b>					<b>1.612,00</b>
M11		O1 - Gasto público total			P4		496.423,53
<b>M11</b>		<b>O1 - Gasto público total</b>					<b>496.423,53</b>
M11		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			P4		163,00
<b>M11</b>		<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>					<b>163,00</b>
M11	M11.1	O5 - Superficie total (ha)			P4		1.098,23
<b>M11</b>	<b>M11.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>					<b>1.098,23</b>
M11	M11.2	O5 - Superficie total (ha)			P4		1.891,41
<b>M11</b>	<b>M11.2</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>					<b>1.891,41</b>
M13		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			P4		
<b>M13</b>		<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>					<b>0,00</b>
M13	M13.1	O1 - Gasto público total			P4		849.998,08
<b>M13</b>	<b>M13.1</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>					<b>849.998,08</b>
M13	M13.1	O5 - Superficie total (ha)			P4		45.606,64
<b>M13</b>	<b>M13.1</b>	<b>O5 - Superficie total (ha)</b>					<b>45.606,64</b>



**g) Cuadro B4: Total público de las operaciones que contribuyen de manera adicional a otros ámbitos de interés (informes de ejecución anuales) – ACUMULADO**

Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Total public - YEAR 2016 Cumulative (total programmed FA)
O1 - Gasto público total	P1		1.355.849,91
O1 - Gasto público total	P2	2A	10.341.635,51
O1 - Gasto público total	P2	2B	5.791.353,34
O1 - Gasto público total	P3	3A	3.589.191,98
O1 - Gasto público total	P3	3B	
O1 - Gasto público total	P4		7.300.849,93
O1 - Gasto público total	P5	5A	638.626,39
O1 - Gasto público total	P5	5B	
O1 - Gasto público total	P5	5C	
O1 - Gasto público total	P5	5D	
O1 - Gasto público total	P5	5E	705.358,41
O1 - Gasto público total	P6	6A	
O1 - Gasto público total	P6	6B	2.990.999,87
O1 - Gasto público total	P6	6C	

**h) Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO**

**i) Cuadro C1.1: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de zona - ACUMULADO**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Acumulado 2014-Año N
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	2.151.217,60
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura				

	relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	no ANC		11.207.717,22
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	O1 - Gasto público total	Total		13.358.934,82
	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>				
	<b>4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>				
	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	953.454,84
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	no ANC		4.796.425,15
M06	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Total</b>		<b>5.749.879,99</b>

**ii) Cuadro C1.2 - ACUMULADO**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-año N
M10		O1 - Gasto público total		3.077.778,45
M10	M10.1	O1 - Gasto público total	de las cuales son zonas Natura 2000	80.060,04

**iii) Cuadro C1.3 - ACUMULADO**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-año N
		O1 - Gasto público total		14.975.385,46
	M04.1; M06.1; M06.3; M10.1; M10.2; M12.1; M12.2; M12.3; M13.1; M13.2; M13.3; M14.1	O1 - Gasto público total	de las cuales son explotaciones ecológicas	460.206,88

#### iv) Cuadro C2.1: Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Prioridad	Ámbito de interés	Acumulado 2014-año n
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	Hombre	P2	2A	179,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	Mujer	P2	2A	24,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Hombre	P2	2A	174,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Mujer	P2	2A	22,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2A	50,00
<b>M04</b>	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>	<b>Total</b>		<b>P2</b>	<b>2A</b>	<b>449,00</b>
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Hombre	P2	2B	144,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Mujer	P2	2B	33,00
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados</b>	<b>Total</b>		<b>P2</b>	<b>2B</b>	<b>177,00</b>

#### v) Cuadro C2.2: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de sector agrícola - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-año n
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	1.584.880,47
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Granívoros	334.228,06
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Horticultura	468.685,69
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Leche	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	20.305,02
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	3.574.129,31
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	488.665,47
	4.2. apoyo a las inversiones en			

	transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	313.713,28
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Vino	1.06.754,40
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Total</b>	<b>7.851.361,80</b>
	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>			
	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	191,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	12,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	21,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	0,00

	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	4,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	45,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	33,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	40,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	174,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>	<b>Total</b>	<b>520,00</b>
	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>			
	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>			

Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	1.538.295,80
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Granívoros	229.540,01
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Horticultura	586.412,86
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Leche	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	200.000,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	659.626,93
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	500.765,73
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Vino	1.581.079,40
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Total</b>	<b>5.295.720,73</b>
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	51,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	7,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	19,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	8,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	20,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	19,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	53,00
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>	<b>Total</b>	<b>177,00</b>

**vi) Cuadro C2.3: Seguimiento de productividades desglosado por superficie - ACUMULADO**

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	< 5 ha	1.066.292,25
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	1.058.603,68
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	967.648,09
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	621.944,86
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 50 ha	1.064.785,26
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Total</b>	<b>4.779.274,14</b>
	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>			
	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y</b>			



	<b>climáticos</b>			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	42,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	95,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	133,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	114,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	91,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
<b>M04</b>	<b>4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>	<b>Total</b>	<b>475,00</b>
	<b>4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>			
	<b>4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	< 5 ha	2.038.674,51
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	1.286.686,63

M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	714.032,78
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	1.420.694,62
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 50 ha	289.791,45
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O1 - Gasto público total</b>	<b>Total</b>	<b>5.749.879,99</b>
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	57,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	43,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	23,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	44,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	10,00
<b>M06</b>	<b>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</b>	<b>O3 - Número de operaciones financiadas</b>	<b>Total</b>	<b>177,00</b>

**i) Cuadro D: Avances hacia los objetivos**

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Medida	Submedida	Based on approved operations (2014-2016)
P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	382,00
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	0,00
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M06	M06.1	70,00

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Dimensión 1	Basado en objetivos realizados completos*
P1	1A	T1 - T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)		0,67

P1	1B	T2 - T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	0,00
P1	1C	T3 - T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	3.372,00
P2	2A	T4 - T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	4,45
P2	2B	T5 - T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,73
P3	3A	T6 - T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,00
P3	3B	T7 - T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	
P4	4A	T8N - Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A)	130,63
P4	4A	T8 - T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	41.238,11
P4	4A	T9N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A)	17,91
P4	4A	T9 - T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	0,04
P4	4B	T10N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)	3.374,14
P4	4B	T10 - T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	130,63
P4	4B	T11N - Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)	1,47
P4	4B	T11 - T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	0,04
P4	4C	T12N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	45.014,42
P4	4C	T12 - T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	130,63
P4	4C	T13N - Tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	19,55
P4	4C	T13 - T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,04

P5	5A	T14 - T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2,42
P5	5B	T15 - T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)		
P5	5C	T16 - T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)		
P5	5D	T17 - T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18N - Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18 - T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00
P5	5E	T19N - Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E)		489,23
P5	5E	T19 - T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		0,09
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Hombre	
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Mujer	
P6	6B	T21 - T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		86,17
P6	6B	T22N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		95.306
P6	6B	T22 - T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		56,97
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	Hombres	5
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	Mujer	4
P6	6C	T24N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		29,91
P6	6C	T24 - T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00

**J) Cuadro E: Seguimiento de medidas transitorias - ANUAL**

Medida	Medida (código) en virtud del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 (ME = medida que ha expirado)	Gasto público total (en EUR)
M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)	331, 111	
M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)	114, 115	
M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)	132, 133	
M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)	216, 121, 125, 123	4.353.494,37
M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)	126	
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	112, 141, 311,312,313	1.387.750,7
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)	321, 322, 323	541.568,79
M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)	221, 222, 223, 226, 227, 122, 123	1.880.976,59
M09: Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)	142	
M10: Agroambiente y clima (art. 28)	214	
M11: Agricultura ecológica (art. 29)	214	
M12: Pagos de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua (art. 30)	213, 224	
M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31)	211, 212	
M14: Bienestar de los animales (art. 33)	215	
M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34)	225	
M16: Cooperación (art. 35)	124	
M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)	411, 412, 413, 421, 431	1.587.944,74
	113	
	131	
	341	
<b>Total</b>		<b>9.751.735,19</b>

### k) Cuadro F: Logro de los indicadores del marco de rendimiento

#### i) Cuadro F1: Indicadores del marco de rendimiento

Aplicable	Prioridad	Indicador	Indicadores del marco de rendimiento conseguidos (año {0})* (A)	Ajuste de los pagos complementarios (b)	Tasa de realización calculada (AÑO 2015)** (C) = (A - B) / E	Hito 2018 (a partir del PDR) (D)	Objetivo 2023 (a partir del PDR) (E)
X	P2	Gasto público total P2 (en EUR)	16.132.988,85	531.095,87	29,62%	35%	52.670.000,00
X	P2	Número de explotaciones agrícolas con	632	18	39,11%	40%	1.570,00

		ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)					
X	P3	Gasto público total P3 (en EUR)	3.589.191,98		59,13%	35%	6.070.000,00
X	P3	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,00		0%	35%	7,00
	P3	Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			0%		0,00
X	P4	Gasto público total P4 (en EUR)	7.300.849,93		14,07%	40%	47.870.000,00
X	P4	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	56.260,60		87,18%	80%	64.534,00
X	P5	Gasto público total P5 (en EUR)	1.343.984,80		7,29%	35%	18.440.000,00
	P5	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	0,00		0%		0,00
X	P5	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)	1.784,28		8,36%	40%	21.340,00
	P6	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)	112,00	12	34,01%	40%	294,00
X	P6	Gasto público total P6 (en EUR)	2.990.999,87		10,27%	25%	14.950.000,00
X	P6	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	144.152,00		142,86%	95%	100.907,00

**ii) Cuadro F2: Indicadores del marco de rendimiento alternativos**

Aplicable	Prioridad	Indicador	Indicadores del marco de	Ajuste de los pagos complementarios (b)	Tasa de realización calculada (AÑO)	Hito 2018 (a partir del PDR) (D)	Objetivo 2023 (a partir del PDR) (E)
-----------	-----------	-----------	--------------------------	---	-------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

			rendimiento conseguidos (año {n})* (A)		2015)** (C) = (A - B) / E		
X	P3	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas (4.2)	45	0	64,29%	25%	70,00
X	P4	Número de operaciones (inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (8.5).	19	4	7,65%	40%	196,00

### I) Cuadro G: Indicadores específicos del programa

#### i) Cuadro G2: Cuadro de productividades específicas

Código	Output Indicator Name	Measure	Ámbito de interés	Unidad	Resultado previsto	Output Value 2015	Comments
2.10	Número de explotaciones en zonas Red Natura 2000	M02	2A	nº explotaciones	1.050,00	1.235,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
1.1	Número de acciones de formación. Cursos	M01	P4, 2A, 3A, 5A	Nº	500,00	84	
2.3	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyos titulares son menores de 41 años	M02	2A	nº titulares explotación	750,00	562,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.9	Número de explotaciones en zonas desfavorecidas	M02	2A	nº explotaciones	1.000,00	397,00	todos los expedientes son del periodo anterior
2.6	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es mujer	M02	2A	nº titulares de explotación	500,00	391,00	
2.4	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyos titulares son mayores de 41 años	M02	2A	nº titulares de explotación	1.750,00	1.988,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.11	Número de explotaciones en otras zonas	M02	2A	nº explotaciones	1.450,00	1.325,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.7	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es agricultor	M02	2A	nº titulares de explotación	2.000,00	2.161,00	todos los expedientes son del periodo anterior
2.1	Número de entidades prestadoras del servicio de asesoramiento	M02	2A	nº	5,00	5,00	Aunque se han realizado pagos, no se ha seleccionado entidades nuevas, porque son compromisos del periodo anterior
2.2	Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto al total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja	M02	2A	%	25,00	25,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.8	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es ganadero	M02	2A	nº titulares de explotación	500,00	399,00	todos los expedientes son del periodo anterior

Informe Intermedio Anual 2016 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

1.2	Número de acciones de formación. Jornadas	M01	P4, 2A, 3A, 5A	nº	150,00	106	
-----	---	-----	----------------	----	--------	-----	--

Código	Output Indicator Name	Measure	Ámbito de interés	Unidad	Output Value 2015	Comments
6.1	Expedientes por OTE medida 6	M06	2B	nºexptes	177,00	Expedientes por OTE medida 6 (51 cultivos de campo, 19 horticuultura, 53 vitivinicultura, 19 otros cultivos permanentes, 20 otros herbívoros, 7 granívoros y 8 mixtos)
4.1	Inversión en € de la operación 4.1.1. Ayudas a explotaciones agrarias	M04	2A	€	13.072.992,48	Inversión realizada por los beneficiarios en la operación 4.1.1
4.2	Inversión en € de la operación 4.1.2. Apoyo a entidades asociativas	M04	2A	€	1.388.636	Inversión efectuada en la operación 4.1.2.
4.3	Inversión en € en la operación de concentración parcelaria	M04	2A	€	2.869.690,83	Inversión en la operación de concentración parcelaria. Son expedientes de la convocatoria anterior
4.4	Inversión en € en operación Caminos y otras infraestructuras	M04	2A	€	2.765.198,84	Inversión en operación de caminos y otras infraestructuras.
4.12	Inversión operación 4.3.1.	M04	5A	€	1.329.205,09	Inversión de la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos. Son expedientes del periodo anterior
4.10	Número de beneficiarios submedida 4.2.	M04	3A	nº	40,00	Número de beneficiarios submedida 4.2. Hay algunos que han obtenido más de una ayuda (45 expedientes abonados). Todos pertenecen al periodo anterior
4.9	Número de empresas por sector submedida 4.2.	M04	3A	nº exptes	45,00	Número de expedientes por sector (13 vitivinícolas, 2 aceite, 7 carne, 4 conservas, 9 frutas y hortalizas, 3 lácteo, 5 otros, 2 patatas)
4.7.	Número de expedientes de otras infraestructuras operación 4.3.2	M04	2A	nº	20,00	Expedientes de otras infraestructuras operación 4.3.2.
4.6	Número de kilómetros de caminos afectados por la operación 4.3.2	M04	2A	km	165,66	Kilómetros de caminos afectados por la operación 4.3.2.
4.5	Número de municipios beneficiados de la operación 4.3.3	M04	2A	municipios	1,00	Número de municipios beneficiarios de la concentración parcelaria. Hasta ahora solo hay uno, Santa Engracia de Jubera
4.12	Número de municipios beneficiarios de la operación 4.3.1	M04	5A	nº municipios	5,00	Municipios beneficiados por las inversiones en gestión de recursos hídricos
4.11	Número exptes pagados por OTE operación 4.1.1.	M04	2A	nºexptes	208,00	Número de expedientes por OTE (57 campos labrados, 23 cultivos permanentes, 10 ganado hervívoro, 2 ganado porcino, 6 horticuultura, 1 producción láctea, 2 sector mixto, 74 vitivinicultura y 33 otros)
4.13	Superficie con cambio de sistema de regadío	M04	5A	has	260,00	Superficie en hectáreas beneficiaria de ayudas que implican el cambio de sistema de regadío. Son del periodo anterior
4.8.	Tipología beneficiarios operación 4.1.2.	M04	2A	nºexptes	6,00	Tipos de expedientes beneficiarios operación 4.1.2. Cinco son SAT y una cooperativa.